



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D^a M^a Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1^a)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2^o)
4. D^a Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3^a)
5. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4^o)
6. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
7. D. José Alberto Armijo Navas
8. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
9. D^a Marina Bravo Casero (Se incorpora en el punto II/2.1)
10. D^a María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
14. D^a Paloma García Gálvez
15. D^a Emilia Ana Jiménez Cueto
16. D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez
17. D. José Francisco Salado Escaño (Se incorpora en el punto 5.1)

GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D^a Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D^a Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D^a María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Ortiz García
9. D^a María José Sánchez del Río
10. D^a María José Torres González

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. D^a María Antonia Morillas González

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARÍA GENERAL

D^a Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 15/2014 del Pleno ordinario celebrado el 10 de octubre de 2014.

Málaga, a diez de octubre de dos mil catorce.

No asisten y justifican su ausencia: D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena del Grupo Popular.

A las doce horas y veinticinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

<i>Acta número</i>	<i>Día de la sesión</i>
13/2014	12 de septiembre ordinaria

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

1.1.1.- Nombramientos: Modificación parcial de los nombramientos de representantes (cuya elección corresponde al Pleno) de esta Diputación en diversos organismos por el fallecimiento de D. Ignacio Mena Molina.

1.2.- **Delegación de Presidencia** (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)

No presentan dictámenes

1.3.- Delegación de Economía y Hacienda

1.3.1.- Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los artículos 15.3 y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al segundo trimestre del ejercicio 2014.

1.3.2.- Contratación: Aprobación de los modelos tipo de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de los contratos de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad; y suministros de cuantía indeterminada en la modalidad de acuerdo mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad, así como contratos privados.

1.3.3.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 310.632,84€.

1.3.4.- Decretos. Dar cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 2497/2014, de fecha 1 de octubre, relativo a la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2015.

1.4.- Delegación de Recursos Humanos

No presentan dictámenes

1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico

No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Modernización Local

No presentan dictámenes

1.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

No presentan dictámenes

1.9.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

1.9.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.SA.06/C "Limpieza de alcantarillado u mantenimiento de redes"

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

2.1.1.-Delegación de Derechos Sociales.- Ayudas Públicas: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2014-2016. Delegación de Derechos Sociales. Servicio de Políticas de Empleo.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

2.3.1.- Ayudas Públicas: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

2.5.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Riogordo sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2011 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C).

2.5.2.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad del expediente de reintegro parcial, aceptación de devolución voluntaria y reconocimiento de derecho a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.04/C). Concertación 2009.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

No presentan dictámenes

2.7.- Delegación de Desarrollo Económico Rural y Parque Movil

No presentan dictámenes

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presentan acuerdos.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y

se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

4.1.- *Delegación de Modernización Local.- Convenios: Aprobación del Convenio de colaboración entre el Consorcio “Fernando de los Ríos” y la Diputación Provincial de Málaga para el proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga y concesión de subvención al Consorcio Fernando de los Ríos.*

4.2.- *Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016.*

4.3.- *Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Estepona, sobre reintegro parcial y exigir los intereses de demora de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.02/C). Aprobada en Pleno de 9 de diciembre de 2008, p.5.*

4.4.- *Delegación de Cultura y Deportes.- Planes y Programas: Rectificación de error material advertido en el Acuerdo de Pleno de 18/07/2014, al Punto 5.7, relativo a “Modificación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pista de Pádel” para las anualidades 2012-2014”.*

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

II/2.1.- *Moción del Grupo Socialista relativa a las prospecciones de gas en la Costa del Sol.*

II/2.2.- *Moción del Grupo Socialista relativa a que la Diputación asuma las aportaciones económicas de los municipios menores de 20.000 habitantes al Consorcio Provincial de Bomberos.*

II/2.3.- *Moción del Grupo Socialista relativa a impulsar la regeneración democrática de la estructura y funcionamiento de la Diputación de Málaga.*

II/2.4.- *Moción del Grupo Socialista relativa al Plan Extraordinario de la Diputación que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación.*

Sin dictaminar:

II/2.5.- *Moción del Grupo Popular relativa a la introducción de la plaga “avispa del castaño” que afecta a los castañares de diversos municipios del Valle del Genal y de la Serranía de Ronda.*

II/2.6.- *Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la adopción de medidas para el fomento de la democracia participativa en Diputación.*

II/2.7.- *Moción del Grupo Popular relativa al cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo.*

II/2.8.- *Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a solicitud de un Fondo Social del Agua para municipios menores de 25.000 habitantes.*

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

II/3.1.- *Moción del Grupo Socialista relativa a medidas extraordinarias de fomento de empleo agrario para paliar los efectos de la sequía de 2014.*

II/3.2.- *Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga.*

II/3.3.- *Moción del Grupo Socialista relativa a la inclusión del Cuartel de la Guardia Civil en Archidona en el Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ministerio del Interior.*

II/3.4.- *Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a solicitud contra el rechazo del canon bibliotecario y el impulso en la cooperación con la red de bibliotecas públicas de la provincia.*

II/3.5.- *Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a colaboración con AMIRAX.*

II/3.6.- *Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a cesión local para la Peña El Revezo en el Centro de estudios del Folclore malagueño y las Artes Escénicas de Benagalbón (Rincón de la Victoria).*

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 2354/2014 hasta el 2534/2014 (ambos incluidos).

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el **Art. 29** Reglamento Orgánico Diputación (información):

Grupo Socialista:

Relativa a adjudicación de entradas para la Feria Taurina 2014:

1.- ¿Cuántas entradas de la Feria Taurina 2014 se han distribuido a los ayuntamientos de la provincia de Málaga? ¿Cuántas a cada ayuntamiento y para qué día? ¿Qué criterio y procedimiento se ha utilizado para repartir dichas entradas?

Relativa a adjudicación de entradas de diputados/as para la Feria Taurina 2014

2.- ¿Qué destino ha dado el equipo de gobierno a las entradas de la Feria Taurina devueltas por los diputados de la oposición? ¿A quiénes se le han facilitado? ¿Qué criterio y procedimiento ha utilizado para repartirlas?

Relativa a Plan de Impulso de la Economía:

3.- ¿Cómo se financió el Plan de Impulso a la Economía de la Diputación que viene realizando actuaciones en 2013 y 2014? ¿Se ha utilizado dinero procedente de préstamos con entidades financieras? ¿Qué cantidad de dicho plan se financia con dichos préstamos?

Relativa a transferencia económica de la Diputación de Málaga a Alameda:

4.- ¿Qué cantidad ha transferido la Diputación de Málaga al ayuntamiento de Alameda durante 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014? Indicar cantidad en cada año. ¿En qué conceptos se realizaron dichas transferencias?

Preguntas conforme lo dispuesto en el **Art. 106** del Reglamento Orgánico de la Diputación

Relativa a protocolo de atención de los jefes de servicios a los Alcaldes o Alcaldesas:

5.- ¿Cuál es el protocolo a seguir para que los jefes de servicios atiendan a los Alcaldes o Alcaldesas?

Relativa a Subvención del IBI del año 2015:

6.- ¿Se va a subvencionar el Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2015 a los ciudadanos de los municipios que pertenezcan al Patronato de Recaudación? ¿En caso afirmativo, ¿Se van a utiliza

los mismos criterios para la subvención del IBI de 2015 que los utilizados este año?

Grupo Izquierda Unida.-

Preguntas conforme lo dispuesto en el **Art. 106** del Reglamento Orgánico de la Diputación

Pregunta sobre sendero litoral:

1.- ¿Ha presentado el proyecto a todos y cada uno de los municipios costeros, al Gobierno Central y la Junta de Andalucía, y que respuesta han recibido antes de anunciarlo públicamente?

2.- ¿Qué presupuesto tiene este proyecto y que partida presupuestaria van a utilizar, y que cantidad van a poner en los próximos presupuestos de la Diputación para 2015?

3.- ¿Cuántos son los kilómetros que se va a ejecutar realmente la Diputación provincial con ese Plan, puesto que de los 184 km totales de litoral, ya hay muchos construidos.

Pregunta sobre cheque bebé y plan de apoyo a familias y jóvenes:

4.- ¿Considera que esta ayuda ha contribuido realmente a evitar el despoblamiento de los pueblos del interior o, por el contrario, teniendo en cuenta la escasa incidencia que la misma ha tenido en la provincia, podemos considerarla como una medida puramente propagandística?

5.- Teniendo en cuenta que el "Plan de apoyo a la familia y jóvenes" se presentaba con una dotación de 1,2 millones de euros, y en la medida estrella (cheque bebé) se han gastado tan sólo 65.000€ ¿Cuáles son las otras líneas de ayuda incluidas en dicho Plan y cuanto se ha gastado realmente, a lo largo de todo el año, en cada una de ellas?. ¿Qué dotación y qué medidas concretas prevén incluir en el citado "Plan de ayudas a familias y jóvenes" para el próximo año 2015?. Considerando que nos encontramos en la recta final del ejercicio 2014, solicitamos (entendiendo que ya debe estar redactado) copia del mencionado "Plan de ayuda a familia y jóvenes" correspondiente al ejercicio 2014.

Subvención estación San Pedro de Alcántara:

6.- ¿Qué motivos han llevado a dejar sin efecto la subvención concedida al Ayuntamiento de Marbella para la construcción de la mencionada estación?

Pregunta sobre bonificaciones IAE:

7.- ¿Qué previsiones existen sobre la cantidad económica que se va a destinar para estas medidas y el número de hoteles que se podrán beneficiar de ella?

Pregunta sobre subvenciones agua y basura a ciudadanos de la provincia:

8.- ¿Qué municipios y en qué cuantía se van a ver beneficiados cada uno de ellos, por cada uno de dichos

conceptos? ¿Qué ayudas van a recibir los ciudadanos del resto de municipios de la provincia que no se van a ver beneficiados por estas subvenciones?

VII.- COMPARECENCIAS
(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)
No se han solicitado

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

Acta número	Día de la sesión
13/2014	12 de septiembre ordinaria

El Pleno por unanimidad aprobó el acta 13/2014 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día de 12 de julio de 2014.

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Presidencia.- Nombramientos: Modificación parcial de los nombramientos de representantes (cuya elección corresponde al Pleno) de esta Diputación en diversos organismos por el fallecimiento de D. Ignacio Mena Molina.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre modificación parcial de los nombramientos de representantes (cuya elección corresponde al Pleno) de esta Diputación en diversos organismos por el fallecimiento de D. Ignacio Mena Molina, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.1- Presidencia.- Nombramientos: Modificación parcial de los nombramientos de representantes (cuya elección corresponde al Pleno) de esta Diputación en diversos organismos por el fallecimiento de D. Ignacio Mena Molina (Pleno).

“Con motivo del fallecimiento del Diputado Provincial D. Ignacio Mena Molina se hace necesario modificar los nombramientos de representantes provinciales en los distintos organismos en los que ello es necesario. En unos casos la representación debe ser elegida por el Pleno, en otros corresponde directamente a la Presidencia de la Diputación que puede delegarla, y en otros, por último, corresponde a la Presidencia efectuar el nombramiento del representante.

Las modificaciones realizadas en lo que afecta a los nombramientos de representantes por el Pleno corresponden a los siguientes organismos:

- Comisión de Seguimiento del Convenio con la Junta de Andalucía para obras de infraestructura docente en la Provincia.
- Consorcio Genal-Guadiaro, Serranía de Ronda.

- Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga).
- Junta de Andalucía. Obras Públicas. Consorcio de Transportes Área Metropolitana de Málaga.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 33 y 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 42 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, y 70 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia, previo informe de la Secretaría General, propone para su aprobación por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) Aprobar los nombramientos de representantes (cuya elección corresponde al Pleno) de esta Diputación en diversos organismos en sustitución del Diputado fallecido D. Ignacio Mena Molina, como sigue:

Entidad u Organismo	Órgano	Elegir	Diputado/a Representante
Consorcio Genal-Guadiaro, Serranía de Ronda	Junta General	Representante 1	Pilar Conde Cibrán
Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga)	Junta General	Representante 3	Francisco Javier Oblaré Torres
Junta de Andalucía. Educación. Consejo de Seguimiento del Convenio con la Junta de Andalucía, para obras de infraestructura docente en la Provincia	Comisión de Seguimiento	Representante 2	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Junta de Andalucía. Obras Públicas. Consorcio de Transportes Área Metropolitana de Málaga	Comité Ejecutivo	Suplente	Juan Jesús Fortes Ruiz

b) Dejar sin efecto los acuerdos anteriores sobre las materias que trata el presente acuerdo, en todo aquello que los contradiga.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Secretaría General para conocimiento de los interesados a los que afecten los cambios.”

En el expediente figura informe de la Secretaría General.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor (quince del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.2.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)
No presentan dictámenes

1.3.- Delegación de Economía y Hacienda

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los artículos 15.3 y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al segundo trimestre del ejercicio 2014.

Por la Comisión Informativa de Modernización y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, al punto 2.2 de su orden del día, y en relación con la dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en referencia a la liquidación del segundo trimestre del ejercicio 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

“La Comisión conoció la documentación trasladada por la Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.3 y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al segundo trimestre del ejercicio 2014.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones.
(.....)

La Comisión quedó informada, debiendo darse traslado de la documentación al Pleno para su toma de conocimiento.”

El Pleno quedó enterado del contenido de la referida documentación trasladada por la Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(Comunicar esta dación de cuenta a Intervención y a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos)

Punto núm. 1.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Contratación: Aprobación de los modelos tipo de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de los contratos de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad; y suministros de cuantía indeterminada en la modalidad de acuerdo mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad, así como contratos privados.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la probación de los modelos tipo de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de los contratos de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad; y suministros de cuantía

indeterminada en la modalidad de acuerdo mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad, así como contratos privados, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.3.- Delegación de Economía y Hacienda.- Contratación: Aprobación de los modelos tipo de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de los contratos de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad; y suministros de cuantía indeterminada en la modalidad de acuerdo mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad, así como contratos privados. (Pleno)

“Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, en el cual se recogieron una serie de medidas en materia de contratación con la finalidad de potenciar y facilitar la iniciativa empresarial, especialmente en la coyuntura económica actual, que hace necesario el establecimiento de un entorno que promueva la cultura emprendedora, así como la creación y desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo y de valor añadido, que originaron la necesidad de adaptar los modelos de pliegos tipo aprobados por el Pleno de esta Corporación en fecha 6 de febrero de 2.012, punto 7.1.4, en virtud de la habilitación conferida por el artículo del 114, apartado 3º, a la reforma introducida por la citada normativa legal, y ello unido a la conveniencia de incorporar algunas mejoras en su texto fruto de la experiencia acumulada por el Servicio de Contratación, es por lo que a partir de tal fecha se dieron comienzo a los trabajos de estudio, redacción y elaboración de los correspondientes modelos de pliegos de cláusulas administrativas tipo para la contratación de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad, así como de servicios y suministros de cuantía indeterminada en la modalidad de acuerdo marco mediante procedimiento abierto y negociado, y correspondiente elaboración de informes jurídicos por parte del Servicio de Contratación y el Servicio Jurídico de esta Corporación, para su debida adaptación a la reforma legal citada.

Durante el periodo de tiempo dedicado a tales trabajos, tuvo lugar también la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre, de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, la cual, entre otras reformas, realizó importantes modificaciones en el TRLCSP, con el objetivo de introducir medidas para impulsar la contratación pública con emprendedores, cuya principal novedad consiste en reducir las cargas administrativas que tiene que soportar las empresas en los procedimientos de contratación, motivo por el cual, vuelven a emitirse nuevos informes y se procede a efectuar la correspondiente adaptación de los modelos de pliego que se habían elaborado.

Igualmente, se ha de indicar que los modelos de pliego que se someten a aprobación también han sido contrastados con las diversas normas aprobadas durante el pasado mes de diciembre de 2.013, tales como la Ley 19/2.013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público y por último, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que inciden de alguna manera en la materia de contratación, sin llegar a modificar su articulado o posponiendo su modificación a un desarrollo reglamentario posterior, motivo por el que no se ha requerido modificación del último pliego elaborado por el Servicio de Contratación.

Asimismo, por parte del Servicio de Contratación se ha considerado conveniente someter a aprobación por órgano competente, una modalidad más de pliego tipo que anteriormente no existía, el correspondiente al contrato privado de servicios por procedimiento abierto y negociado

sin publicidad, así como sus Anexos correspondientes, dadas las nuevas demandas de los Servicios y Delegaciones de esta Diputación, que habían dado lugar en diversas ocasiones a la aprobación específica de expedientes de contratación sin pliego modelo.

En cuanto al órgano competente para resolver la aprobación de los modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga, el mismo está preconfigurado en atención al órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art.115.4 y en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, motivo por el cual se propone su adopción por el Pleno de la Corporación.

Por último, a la vista de los antecedentes del expediente, los informes emitidos por el Servicio de Contratación de fecha 14 de junio de 2.013, 21 de enero de 2.014 y 20 de mayo de 2014, los emitidos por el Servicio Jurídico de esta Diputación Provincial de Málaga en fecha 13 de septiembre y 1 de octubre de 2013 y 26 de marzo de 2.014, sobre adaptación de los referidos modelos a la normativa citada, y de conformidad a lo dispuesto en los arts.115.4 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quien suscribe, tiene a bien proponer:

a) Aprobar los nuevos modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas tipo para la contratación de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad; servicios y suministros de cuantía indeterminada en la modalidad de acuerdo marco mediante procedimiento abierto y negociado, así como contratos privados, adaptados a las reformas introducidas en el TRLCSP por el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, y Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

b) Derogar los anteriores modelos aprobados mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de febrero de 2012, punto 1.7.4., excepto para aquellos expedientes cuya tramitación se hubiera iniciado con anterioridad a la aprobación de este acuerdo.

c) Comunicar a Intervención, Tesorería, Servicio Jurídico, Servicio de Contratación y Patrimonio, y al resto de delegaciones que componen las Áreas de la Corporación para su conocimiento y de los interesados, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1.985, no obstante lo cual, contra el mismo podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad.”

En el expediente figuran informes de la Jefa del Servicio de Contratación, de la Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico con el visto bueno del Jefe del Servicio y propuesta con sello informe de conformidad de la Intervención.

Se custodia en la Secretaría un ejemplar de los pliegos a que se hace referencia en el apartado a) de la parte dispositiva.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 310.632,84€.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 310.632,84€, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.4.2- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuesto: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 310.632,84 € (Pleno).

“Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2014, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 310.632,84.- euros:

Relación	Proveedor	Importe
F/2014/783	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	310.632,84.-

b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura la relación contable indicada en la parte dispositiva de la propuesta con la fiscalización de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP, y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Decretos. Dar cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 2497/2014, de fecha 1 de octubre, relativo a la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2015.

Por la Presidencia de la Corporación con fecha 1 de octubre de 2014 se emitió el Decreto 2497/2014, cuyo contenido es el siguiente:

“**DECRETO núm. 2497/2014**, de fecha 1 de octubre de 2014 sobre Economía y Hacienda, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2015

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas antes del 1 de octubre de cada año, remitirán al Ministerio de Hacienda información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, al artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, determina la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea, así como a la Guía para la cumplimentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación para el Presupuesto 2015, publicada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la remisión sobre los Marcos Presupuestarios.

En relación con la tramitación de este expediente cabe señalar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Decretos ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación núm. 4063/2013 y núm. 590/2014, respectivamente referidos a las delegaciones de la Presidencia en la Diputada de Economía y Hacienda y a las competencias y atribuciones a Diputados Provinciales. Por otro lado, la potestad del órgano resolutorio se reconoce en los artículos 34 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. Por lo tanto, teniendo en cuenta los hechos, resoluciones y normativas señaladas, y vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, esta Presidencia ha resuelto:

a) Aprobar las Líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2015, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como los Anexos F.2.1.1 “Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).”, F.2.1.2 “Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos Consolidados. Gastos” y F.2.1.3 “Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Saldo, Capacidad/Necesidad financiación, Deuda Viva”, y su envío a la Intervención General de la Diputación Provincial de Málaga para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conforme a lo establecido en el art. 5 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, cuyo resumen es el que se detalla:

INGRESOS CORRIENTES	Año 2014	Año 2015
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	33.357.001,43	34.882.034,70

Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	49.874.669,66	48.839.347,59
Capítulo 4: Transferencias corrientes	174.744.358,48	185.950.387,46
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	3.857.814,95	1.994.353,49
Total de Ingresos corrientes	261.833.844,52	271.666.123,24
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	1.460.423,12	3.599.429,57
Capítulo 7: Transferencias corrientes	19.508.763,16	10.126.275,76
Total de Ingresos de Capital	20.969.186,28	13.725.705,33
Capítulo 8: Ingresos por activos financieros	449.000,00	716.000,00
Capítulo 9: Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00
Total de Ingresos Financieros	449.000,00	716.000,00
Total Ingresos	283.252.030,80	286.107.828,57

GASTOS CORRIENTES	Año 2014	Año 2015
Capítulo 1: Gastos de personal	104.477.793,98	106.330.553,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	56.174.115,59	75.356.834,63
Capítulo 3: Gastos financieros	6.183.688,29	5.455.592,30
Capítulo 4: Transferencias corrientes	22.616.510,11	19.647.116,76
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	1.308.665,41
Total de Gastos Corrientes	189.452.107,97	208.098.762,10
Capítulo 6: Inversiones reales	9.915.163,38	18.857.965,31
Capítulo 7: Transferencias de capital	70.226.949,97	31.209.285,44
Total de Gastos Corrientes	80.142.113,35	50.067.250,75
Capítulo 8 Activos financieros	443.000,00	1.061.815,72
Capítulo 9 Pasivos financieros	42.549.191,35	27.345.815,72
Total de Gastos financieros	42.992.191,35	28.407.631,44
Total Gastos	312.586.412,67	286.573.644,29

b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

El Pleno quedó enterado del referido Decreto de la Presidencia núm. 2497/2014, de fecha 1 de octubre.

(Dar cuenta de esta dación de cuentas a Intervención General, Tesorería General y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria para su conocimiento y efectos.)

1.4.- Delegación de Recursos Humanos

No presentan dictámenes

1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico

No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Modernización Local

No presentan dictámenes

1.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

No presentan dictámenes

1.9.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

1.9.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.SA.06/C “Limpieza de alcantarillado u mantenimiento de redes”

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.SA.06/C “Limpieza de alcantarillado u mantenimiento de redes”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Examinado el acuerdo de Pleno de 10 de abril de 2014, al punto 1.9.1 de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Carratraca, de la cantidad anticipada (2.250,00€) mas los intereses de demora exigibles desde la fecha de pago del importe hasta la fecha de la presente propuesta (476,20€), por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2010, 2.06.SA.06/C “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes”, ya que la documentación fue aportada fuera del plazo de subsanación concedido para ello y sin que se ajustara a la normativa reguladora del programa, teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones durante el plazo concedido para ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Resolver el expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.SA.06/C “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes” por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación, ya que la documentación fue aportada fuera del plazo de subsanación concedido para ello y sin que se ajustara a la normativa reguladora del programa, indicando que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad total de 2.726,20€, de los cuales 2.250,00€, corresponden al anticipo del 75% del importe total de la subvención, y 476,20€ en concepto de intereses de demora.

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para programa de Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes, Concertación 2010”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad, e informe de conformidad y el correspondiente documento contable (RD 920141001054) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

Punto núm. 2.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Ayudas Públicas: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2014-2016. Delegación de Derechos Sociales. Servicio de Políticas de Empleo.

Por la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2014-2016. Delegación de Derechos Sociales. Servicio de Políticas de Empleo, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1.- Delegación de Derechos Sociales.- Ayudas Públicas: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2014-2016. Delegación de Derechos Sociales. Servicio de Políticas de Empleo. (Pleno).

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 8 de Mayo de 2014, Punto núm. 5.2., por el que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones 2014-2016 de la Diputación Provincial de Málaga, en la que se recogen los objetivos estratégicos específicos para cada Delegación o centro gestor y sus correspondientes líneas de subvenciones.

Vista la necesidad de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2014-2016, aprobado en el Pleno de fecha 8/05/2014, al punto 5.2., en el sentido de modificar en la letra C-III) (Delegación de Derechos Sociales – Servicio de Políticas de Empleo) del anexo I, Líneas de subvención por Delegaciones, el apartado destinado a

subvención directa así como lo dispuesto en el artículo 8.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 10.1, 11, apartados 3 y 4, y 12 del RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones, la vigente Ordenanza General de Subvenciones (BOP nº 194, de 5 de octubre de 2007), el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las Bases de Ejecución del Presupuesto corriente, así como Decreto del Presidente núm. 3212/2010, de fecha 7 de junio, sobre tramitación de los procedimientos y confección de Expediente, la Diputada-Delegada de Derechos Sociales, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Diputación, propone:

a) Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en el Pleno de fecha 08/05/2014, al Punto 5.2., en el sentido de modificar en la letra C-III) (Delegación de Derechos Sociales – Servicio de Políticas de Empleo) del anexo I, Líneas de subvención por Delegaciones, el apartado destinado a subvenciones directas, que debe quedar redactado de la siguiente forma:

b) Subvenciones de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones y deberán ajustarse a:

b.1) Objetivos: Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras razones debidamente justificadas, destinadas a la innovación social, cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar o por otros motivos justificados, comprendiendo los siguientes temas: Desarrollar una línea de investigación sobre innovación y emprendimiento social; generar trabajos de investigación que mejoren la comprensión de los procesos de innovación y emprendimiento social; iniciar investigaciones que deriven en el desarrollo de tesis doctorales relacionadas con la innovación y emprendimiento social; facilitar la divulgación de las investigaciones sobre innovación social, mediante la participación en seminarios o congresos de carácter científico, facilitar formación a emprendedores, empresas y organizaciones sociales interesadas en generar iniciativas de innovación social, estimular la aparición de nuevas soluciones a problemas que afectan a los ciudadanos y facilitar asesoramiento para la creación y consolidación de proyectos de innovación social y emprendimiento social en la provincia de Málaga.

b.2) Coste previsible: 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2014/3103/241B1/48100

b.3) Fuente de financiación: Recursos propios

b.4) Plazo de ejecución: Dependerá de las características de la actuación a subvencionar y de la petición efectuada por los interesados.”

b) Manifestar que la presente propuesta no genera gasto alguno.

c) Comunicar este acuerdo de Pleno a los Servicios de la Presidencia, de Intervención, Tesorería y a la Delegación de Derechos Sociales, para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el BOPMA para general conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada e informe de Intervención en el que remite al emitido con fecha 8/5/2014 al Plan Estratégico de Subvenciones.

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (diez votos a favor de los Grupos PP (8) e IULV (2)) y cinco abstenciones del Grupo PSOE), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Ayudas Públicas: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016.

Por la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.2.-Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Ayudas Públicas: Propuesta que presenta la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana al Pleno sobre Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016.(Pleno)

A la vista de la Nota Interior del Interventor de fecha 18 de julio de 2014, por la que se informa a esta delegación que en relación a las ayudas que se vienen concediendo desde el Servicio de igualdad de Género de esta delegación a mujeres víctimas de violencia de género, a través de los anticipos de caja fija, deben ajustarse a lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones, en cuanto a su tramitación, concesión y justificación.

Y dado que en la redacción del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016, aprobado en el Pleno de fecha 08-05-2014, al Punto 5.2, no se encuentra regulado este supuesto, es por lo que se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga, en el sentido de incluir en la letra E (Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana), del anexo I, Líneas de subvención por Delegaciones, un apartado III (Servicio de Igualdad) destinado a ayudas económicas concedidas a mujeres víctimas de violencia, que habrán de regirse por la ordenanza reguladora de dicha línea de subvención que se encuentra en proceso de tramitación para su aprobación.

Por todo ello, visto lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 10.1, 11, apartados 3 y 4, y 12 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la vigente Ordenanza General de Subvenciones (BOP nº 194, de 5 de octubre de 2007), el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las Bases de Ejecución del presupuesto corriente, el acuerdo de Pleno del día 12/09/2014, al punto 1.2.1 por el que se modifica el procedimiento para la tramitación de propuestas para sucesivas modificaciones del Plan Estratégico de

Subvenciones; así como Decreto del Presidente nº 3212/2010, de fecha 7 de junio, sobre tramitación de los procedimientos y confección de Expediente, y el apartado II.10 del Decreto 590/2014, de 11 de marzo, la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, en base al informe técnico favorable de la Jefa de Servicio, propone:

a) Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en el Pleno de fecha 08-05-2014, al Punto 5.2, en el sentido de incluir en la letra E (Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana), del anexo I, Líneas de subvención por Delegaciones, un apartado III (Servicio de Igualdad) destinado a ayudas económicas concedidas a mujeres víctimas de violencia, que habrán de regirse por la ordenanza reguladora de dicha línea de subvención que se encuentra en proceso de tramitación para su aprobación, consistente en:

Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género

Objetivos: Facilitar la recuperación de las mujeres víctimas de violencia y la salida de la situación de violencia, con la concesión de ayudas económicas para hacer frente a gastos urgentes y necesarios relativos a la atención de necesidades básicas de las beneficiarias y de sus hijos/as, provocado por situaciones excepcionales.

Beneficiarias: Mujeres que sufren violencia de género, que han sido atendidas en el Servicio de Igualdad de Género y necesitan ayuda puntual para sufragar gastos de ellas o sus hijos/as menores a cargo.

Importe: 20.000 €

Fuentes de Financiación: Recursos Propios

Aplicación Presupuestaria Actual: 3302 231A4 48007.

Plazo de vigencia: la que se determine en la Ordenanza Reguladora

Plan de acción: Los requisitos para el otorgamiento de la subvención serán los establecidos en la propia Ordenanza reguladora conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por pleno de la Diputación Provincial de Málaga el 21 de diciembre de 2004, y modificada parcialmente por el Pleno de 31 de julio de 2007; previa aprobación de sus bases por acuerdo de Junta de Gobierno, según previsión establecida en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga; bases que se publicarán en el BOPMA para la presentación de las correspondientes solicitudes.

Régimen de seguimiento y evaluación: Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria.

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Igualdad y Participación Ciudadana y a Presidencia, para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el BOPMA para general conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Igualdad y Participación Ciudadana e informe de Intervención en el que remite al emitido con fecha 8/5/2014 al Plan Estratégico de Subvenciones.

Tras ello, la Comisión informativa acordó por unanimidad, aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Riogordo sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2011 “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C).

Por la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Riogordo sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2011 “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.5. Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Riogordo sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2011 “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C). (Pleno) (informe conformidad)

Por acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2014, punto 2.5.7, se acordó iniciar expediente de reintegro parcial contra el Ayuntamiento de Riogordo en la suma de 1.510,09 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 12.000,00 €, para el programa de Concertación 2011, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 9.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 17-06-14 según consta en la justificación del servicio de correos y habiéndose realizado el pago por importe de 1.510,09 €, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Resolver el expediente de reintegro seguido al Ayuntamiento de Riogordo, y exigir los intereses de demora que correspondan, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 12.000,00 €, para el programa de Concertación 2011, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 9.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad

de la subvención. Una vez acordada la Resolución se procederá a la liquidación de los intereses de demora correspondientes.

b) Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Riogordo, haciendo constar, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad del expediente de reintegro parcial, aceptación de devolución voluntaria y reconocimiento de derecho a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís para el programa “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C). Concertación 2009.

Por la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre declaración de caducidad del expediente de reintegro parcial, aceptación de devolución voluntaria y reconocimiento de derecho a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís para el programa “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C). Concertación 2009, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.6.-Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad del expediente de reintegro parcial, aceptación de devolución voluntaria y reconocimiento de derecho a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís para el programa “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C). Concertación 2009. (Pleno) (informe conformidad).

Por acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2012, punto 2.5.1, se acordó iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís en la suma de 154,33 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 15-03-13, según consta en la justificación del servicio de correos, el Ayuntamiento realizó el pago del importe reclamado objeto del presente expediente.

Se redacta propuesta de resolución de expediente con fecha 22-11-2013 y se envía a fiscalizar, siendo devuelta por Intervención el 17/12/2013, indicando que ha transcurrido el plazo máximo para resolverlo, según establece en el art. 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la vista de los antecedentes expuestos la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro parcial, aceptación de devolución voluntaria y reconocimiento de derecho a los intereses de demora derivados del reintegro parcial, al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 13-11-2012, por haber transcurrido el plazo máximo para resolver dicho expediente, según establece en el art. 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Anular la operación contable a la que dio lugar dicho expediente (920121001271).

b) Manifestar que el Ayuntamiento con fecha 25-04-2013, realizó el ingreso de la cantidad reclamada (154,33 €), que motivó el inicio del presente expediente de reintegro.

c). Indicar que el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís deberá abonar la cantidad de 30,22 €, en concepto de intereses de demora derivados del reintegro parcial, aprobado por Pleno de fecha 13 de noviembre de 2012, punto núm. 2.5.1., en relación a la subvención concedida para el programa “Actividades Educativas Escolares”, correspondiente a la Concertación de 2009, en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, de la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número ES73 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Intereses demora Programa Actividades Educativas Escolares, Concertación 2009” y una vez realizado el ingreso deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud e informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

No presentan dictámenes

2.7.- Delegación de Desarrollo Económico Rural y Parque Movil

No presentan dictámenes

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presentan acuerdos.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste)
(art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. 4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Delegación de Modernización Local.- Convenios: Aprobación del Convenio de colaboración entre el Consorcio “Fernando de los Ríos” y la Diputación Provincial de Málaga para el proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga y concesión de subvención al Consorcio Fernando de los Ríos.

Por la Presidencia de la Corporación con fecha 19 de septiembre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Consorcio “Fernando de los Ríos” y la Diputación Provincial de Málaga para el proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga y concesión de subvención al Consorcio Fernando de los Ríos, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el Consorcio para el Desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de sus nuevos Estatutos, tiene como fin “la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran (la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y las 8 Diputaciones Provinciales Andaluzas), para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones, a propuesta de una o varias de las entidades consorciadas, conducentes a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Entre los Objetivos Estratégicos del Consorcio “Fernando de los Ríos” figura el de: “Garantizar la disponibilidad cercana a la ciudadanía de un Centro de Acceso Público a Internet, donde prestar servicios de formación y asesoramiento sobre las TICs (Centros Guadalinfo, CAPIs, ...)”.

El artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el

artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, después de recoger este principio básico, establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogién dose en su artículo 36 la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en esta ámbito. En cuanto a Diputación de Málaga, se trata de una competencia que no es propia ni delegada, sin embargo en la medida que se ha venido realizando en ejercicios anteriores y de conformidad al artículo 2.3 y 5.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local En cuanto a la competencia de la Junta de Andalucía los artículos 34 y 58.1.2 del Estatuto de Andalucía y respecto a la competencia de los municipios el art.25.2 de la Ley de Régimen de Régimen Local y el art. 9.26 de la LAULA, Decreto-Ley 7/2014 , de 20 de mayo .

Asimismo de conformidad con lo establecido en la *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Málaga*, aprobada inicialmente en el Pleno de 21/12/2004, modificada parcialmente en el Pleno de 31 de julio de 2007 y publicada íntegramente en el BOP nº 194 de 5/10/2007, concretamente en el artículo 10, "Modalidad de Subvenciones" y 18 "Tramitación de las subvenciones que se efectúen sin concurrencia pero a través de convenios", así como art. 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, recoge que la modalidad de concesión será a través de un procedimiento de concurrencia competitiva si bien este mismo artículo también contempla que excepcionalmente podrán concederse de forma directa las subvenciones que se ajusten a los siguientes postulados :

- a) Que estén previstas nominativamente en el Presupuesto de la Diputación.
- b) Que sean impuestas a la Diputación por una norma de rango legal.
- c) Que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, circunstancias que deberán quedar acreditadas en el correspondiente expediente administrativo.

Asimismo es de aplicación el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación a la posibilidad de realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder desarrollar el Proyecto.

Por lo tanto, la subvención contenida en este Convenio, estaría incluida en el apartado c) del art 22.2 de la Ley General de Subvenciones por las siguientes razones:

1) Razones de Interés Público, Social y económico:

.- Este Proyecto pretende construir una sociedad innovadora en todos los ámbitos, en la que los ciudadanos vivan los valores asociados a la innovación y adopten nuevos comportamientos y actitudes. Para ello es necesario sensibilizar y mentalizar a toda la sociedad, sobre la relevancia de la innovación social para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, considerando a las TIC (Tecnología de la Información y de las Comunicaciones), como el principal elemento acelerador de este proceso de cambio.

- Este Proyecto persigue potenciar el entorno digital de referencia en el que la Sociedad Andaluza progresa cultural, social y económicamente. Además el propio Plan establece como visión que la Red Guadalinfo sea "el espacio de dinamización de referencia en el que la sociedad

andaluza se desarrolla en red y en igualdad hacia una sociedad de la información y el conocimiento cosmopolita, innovador, corresponsable y sostenible”.

- Se trata por lo tanto de un proyecto que se va a desarrollar en la provincia de Málaga y que la Diputación considera que es de interés general para la provincia.

2) La propia naturaleza de la subvención dificulta la concurrencia pública ya que este Proyecto va a ser desarrollado en exclusividad por el Consorcio Fernando de los Ríos.

Este Convenio queda excluido del TRLCSP conforme a lo dispuesto en la letra d) del artículo 4.1 de esa norma con rango de Ley, se considera sujeto al régimen jurídico de las subvenciones obligándose a justificar la totalidad de la subvención ante la Diputación por alguno de los sistemas previstos en la normativa de subvenciones, asimismo contempla la necesidad de considerar las previsiones incluidas en el art. 9 de la Ordenanza General respecto a los Convenios de Colaboración. En relación al órgano competente para la aprobación del Convenio señala que corresponde al Pleno de la Diputación (art. 24 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1, letra d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los arts. 2, 22.2, letra c), 28.1, 30.2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, arts. 67 y 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, arts. 9, 12, 18, 23, 24 y 28 de la Ordenanza General de subvenciones y, art. 68 y ss de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, el Pleno de fecha 8/5/2014 en el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2014-2016, siendo competencia del Pleno su aprobación, el Presidente tiene a bien proponer:

a) Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Consorcio “Fernando de los Ríos” y la Diputación Provincial de Málaga para el Proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga, según el texto que se acompaña, y en el que constan las siguientes cláusulas:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL PROYECTO “GUADALINFO” EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

En Málaga, a ____ de ____ de ____

REUNIDOS

El Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, como representante de la Corporación.

El Sr. D. Juan Francisco Delgado Morales, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía (Consorcio “Fernando de los Ríos”), en uso de las facultades delegadas por el Consejo Rector del Consorcio en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente, en la representación que ostentan, la capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio Específico de Colaboración, a cuyos efectos

MANIFIESTAN

La innovación social, debe convertirse en el eje central del modelo de competitividad en Andalucía para los próximos años. Se pretende construir una sociedad innovadora en todos los ámbitos, en la que los ciudadanos vivan los valores asociados a la innovación y adopten nuevos comportamientos y actitudes. Para ello es necesario sensibilizar y mentalizar a toda la sociedad, sobre la relevancia de la innovación social para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, considerando a las TIC (Tecnología de la Información y de las Comunicaciones), como el principal elemento acelerador de este proceso de cambio.

El Plan Estratégico 2009-2012, aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consorcio Fernando de los Ríos el día 10 de junio de 2009, y por el Consejo Rector (órganos de gobierno en los que están representados la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y las Diputaciones Provinciales), sirve de referencia para la nueva etapa del proyecto, recogiendo la propia evaluación de las necesidades de la población andaluza, así como los grandes hitos por los que ha de discurrir el programa. En este sentido señala la misión de la Red Guadalinfo para ser y potenciar el entorno digital de referencia en el que la Sociedad Andaluza progresa cultural, social y económicamente. Además el propio Plan establece como visión que la Red Guadalinfo sea “el espacio de dinamización de referencia en el que la sociedad andaluza se desarrolla en red y en igualdad hacia una sociedad de la información y el conocimiento cosmopolita, innovador, corresponsable y sostenible”.

La Junta de Andalucía, mediante la ejecución del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), y del Plan de Andalucía Sociedad de la Información (2007-2010), ha venido desarrollando el marco legal necesario para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información y favorecer su puesta en valor al servicio del interés público y el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, marco legal de referencia que ve su continuidad en la Agenda digital para Europa, contenida en la estrategia 2020 de la Unión europea. En este mismo sentido, el pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó la Agenda digital para España, que se constituye como la hoja de ruta del Gobierno español en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el período 2013-2015. La Junta de Andalucía, en coherencia también con la Agenda Digital Española, está elaborando la Estrategia Digital de Andalucía (EDA) con objeto de facilitar la actividad empresarial y la creación de empleo, avanzando en la incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información y elevando su competitividad en la economía global.

El Consorcio para el Desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de sus nuevos Estatutos, tiene como fin “la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran (la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y las 8 Diputaciones Provinciales Andaluzas), para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones, a propuesta de una o varias de las entidades consorciadas, conducentes a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Entre los Objetivos Estratégicos del Consorcio “Fernando de los Ríos” figura el de: “Garantizar la disponibilidad cercana a la ciudadanía de un Centro de Acceso Público a Internet, donde prestar servicios de formación y asesoramiento sobre las TICs (Centros Guadalinfo, CAPIs, ...)”.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, por el que se establece la posibilidad de celebrar convenios administrativos entre las Entidades que integran la Administración Local y el Consorcio “Fernando de los Ríos”, el art. 83 Ley Autonomía Local de Andalucía que regula los convenios de cooperación y los artículos 6 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han acordado la formalización del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN, que llevan a efecto con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio Específico.

a) El presente Convenio Específico tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento “Fernando de los Ríos”, para el sostenimiento y funcionamiento durante doce meses de un Centro Guadalinfo en los municipios de la provincia de Málaga relacionados en el Anexo 1.

b) Los detalles técnicos, administrativos, operativos y de cualquier otra índole relacionados con este Convenio, no especificados en este documento, serán analizados, establecidos y acordados en el seno de la COMISION EJECUTIVA del Consorcio “Fernando de los Ríos” o, en su caso, en la COMISIÓN TÉCNICA de GUADALINFO que se propone más adelante en la estipulación sexta.

SEGUNDA.- Ámbito de Aplicación y Vigencia.

El ámbito de aplicación del presente Convenio Específico es el de los municipios de la Provincia de Málaga detallados en el Anexo 1.

El plazo de vigencia del presente Convenio Específico será el comprendido entre su firma y el 31 de diciembre de 2014, no obstante se admitirán gastos efectuados a partir del 1 de Enero del año 2014.

TERCERA.- Compromisos que asume la Diputación Provincial de Málaga.

1.- La Diputación Provincial de Málaga, no existiendo base reguladora específica y resultando acreditado su interés social mediante este convenio, otorgará al Consorcio “Fernando de los Ríos” una ayuda financiera en modalidad de subvención excepcional, con las características que se establece en la estipulación quinta del presente Convenio, conforme a:

a) el artículo 174.2 e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

b) el artículo 22.c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones, por existir un manifiesto interés público, de carácter social y económico, en la ejecución de actuaciones encaminadas a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en pequeños núcleos de población con especial atención a los colectivos con mayor riesgo de exclusión, reduciendo hasta su total desaparición la denominada “brecha digital”.

2.- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a colaborar y aportar en la reflexión estratégica del proyecto GUADALINFO y del propio Consorcio “Fernando de los Ríos” como entidad, marcando pautas y directrices de carácter global y estratégico, como por ejemplo, y sin ánimo de exhaustividad:

a) Elaboración, revisión y actualización de Objetivos Estratégicos y Operativos de la Red de Centros Guadalinfo y del propio Consorcio.

b) Proponer en su caso nuevas líneas de actividades, proyectos y servicios innovadores a implantar a través de la Red de Centros.

c) Comunicar directrices y orientaciones en cuanto a los planes y actuaciones de promoción, comunicación e imagen publicitaria de las actuaciones relacionadas con la Red de Centros.

d) Participar y colaborar en la Evaluación Externa de las Actuaciones de la Red de Centros, así como comunicar e indicar al Consorcio, de forma conjunta con el resto de entidades consorciadas, los resultados y recomendaciones derivados de dicha Evaluación Externa.

CUARTA.- Compromisos que asume el Consorcio “Fernando de los Ríos”.

1.- El Consorcio “Fernando de los Ríos” se compromete a:

- a) Soportar la gestión global de la Red de Centros Guadalinfo de la provincia de Málaga, financiando su funcionamiento con los recursos económicos que, a través de subvenciones o cualquier otra vía legal, le otorguen la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, la propia Diputación Provincial de Málaga, y el resto de sus entidades consorciadas.
- b) Realizar las funciones de despliegue, gestión, operación y prestación de servicios que le correspondan, para el adecuado funcionamiento de los Centros Guadalinfo de la provincia de Málaga.
- c) Las tareas de gestión, soporte, atención a los Centros, y cualesquiera tareas de explotación técnica que lleven aparejado el establecimiento de ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (A.N.S.), dichos Acuerdos serán elaborados, acordados y aprobados en el ámbito de la COMISION TÉCNICA GUADALINFO que se establece más adelante.
- d) El Consorcio “Fernando de los Ríos” será responsable de gestionar los recursos económicos asociados a este Convenio, tanto los aportados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo como los procedentes de la aportación de la Diputación Provincial de Málaga, como los aportados por el resto de las entidades consorciadas, para conseguir los fines propuestos. A tal efecto deberá llevar a cabo, fundamentalmente, las actuaciones mencionadas en el Anexo 2.
- e) El Consorcio adoptará, respecto de cada fichero automatizado de datos de carácter personal creados como consecuencia de la ejecución del proyecto, las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las demás normas vigentes.
- f) El Consorcio “Fernando de los Ríos” reportará a la Diputación Provincial de Málaga, y al resto de entidades consorciadas, sobre la evolución, desarrollo, impacto, gestión y resultados de las actuaciones de este Convenio, en la forma y plazos que determine la COMISIÓN EJECUTIVA del Consorcio.

2.- Serán obligaciones de la entidad beneficiaria (el Consorcio “Fernando de los Ríos”), de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las siguientes:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de subvenciones.
- b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

QUINTA.- Características de la subvención.

a) Objeto.

El sostenimiento de la red de centros:

En esta línea se incluyen los gastos necesarios para mantener activos los centros Guadalinfo:

- Conectividad del centro, en la que se atenderá de manera preferente la posibilidad de realizarla a través de la Red Ágora gestionada por la Diputación Provincial de Málaga, o mediante otras tecnologías (ADSL, LMDS, satélite, 4G, etc.) donde no se pueda utilizar o no fuera recomendable utilizar la misma.
- Soporte Hardware y Software del parque de equipos
- Soporte del Portal Guadalinfo.es
- Actividades de formación de usuarios y agentes del proyecto
- Actividades de comunicación y difusión del proyecto
- Dinamización territorial del proyecto

b) Importe.

Para dar cumplimiento al apartado de sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo, la Diputación Provincial de Málaga concede al Consorcio “Fernando de los Ríos”, una ayuda financiera en concepto de subvención excepcional, por importe total de 108.856,53 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4201 324A4 46723.

c) Abono y justificación de gastos.

1. La Diputación Provincial de Málaga transferirá al Consorcio “Fernando de los Ríos” los fondos, con carácter anticipado, en el plazo máximo de tres meses desde la firma del Convenio.

2. La justificación del pago de la subvención tendrá lugar antes del 31 de marzo de 2015.

3. La justificación de los gastos ocasionados para la ejecución de las actividades previstas en el Anexo 2 se realizará mediante la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados.

4. Los gastos efectuados de acuerdo con las actuaciones proyectadas habrán de ser conformes a la normativa autonómica, nacional y comunitaria aplicable.

SEXTA.- Comisión Técnica Guadalinfo

Se creará una COMISIÓN TÉCNICA para el seguimiento del Proyecto GUADALINFO, con los representantes formales que determine la COMISION EJECUTIVA del Consorcio “Fernando de los Ríos”, en su próxima reunión tras la firma del presente Convenio.

Las fases, contenidos y calendario detallado de desarrollo, despliegue, implantación, ejecución, gestión, soporte, explotación, promoción y evaluación, de las actuaciones de este Convenio, serán acordadas en el seno de dicha COMISION TÉCNICA.

SEPTIMA.- Modificaciones del presente Convenio.

El presente Convenio podrá ser modificado, previo acuerdo de las partes, conforme a la legislación administrativa que resulta de aplicación.

OCTAVA.- Régimen Jurídico.

Al presente Convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y restante legislación administrativa que resulte de aplicación.

NOVENA.- Reintegro de la ayuda.

Procederá al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de incumplimiento de normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención.

DECIMA.- Información y publicidad.

En todos los actos de difusión del proyecto, así como en toda la información y publicidad que se efectúe de las actividades llevadas a cabo en virtud del presente Convenio, por iniciativa de cualquiera de las entidades intervinientes, deberá hacerse constar, que las mismas se realizan en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y con la Diputación Provincial de Málaga y en su caso, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El presente Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Las cuestiones que pudieran suscitarse con ocasión de su interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, serán resueltas por la COMISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO GUADALINFO, sin perjuicio de la competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo.

UNDECIMA.- Causas de resolución y efectos de la misma.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo entre el Consorcio “Fernando de los Ríos” y la Diputación Provincial de Málaga o por decisión unilateral de cualquiera de ellas, por causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones previstas en el mismo, previa denuncia fehaciente y notificación e informe a la Comisión Ejecutiva del Consorcio “Fernando de los Ríos”, con un plazo de antelación de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras distintas a la expiración de su plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y

administrativa de las obligaciones contraídas por cada una de las partes, de acuerdo con el régimen económico y jurídico previsto en el mismo.

DUODECIMA.- JURISDICCION.-

Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga y los superiores que le correspondan.

Y en prueba de conformidad con lo expresado y acordado en el presente Convenio, las partes se afirman y ratifican en el contenido del mismo, firmándolo en duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Fdo.: Elías Bendodo Benasayag, Presidente Diputación Provincial de Málaga	Fdo.: Juan Francisco Delgado Morales, Director General Consortio "Fernando de los Ríos"
---	---

ANEXO 1

(Listado con datos detallados de los 86 Centros Guadalinfo existentes en la actualidad en la provincia de Málaga)

Grupo	Provincia	Municipio
A	Málaga	Alfarnatejo
A	Málaga	Algatocín
A	Málaga	Alpandeire
A	Málaga	Árchez
A	Málaga	Atajate
A	Málaga	Benadalid
A	Málaga	Benalauría
A	Málaga	Benarrabá
A	Málaga	Canillas de Albaida
A	Málaga	Carratraca
A	Málaga	Cartajima
A	Málaga	Cútar
A	Málaga	Faraján
A	Málaga	Genalguacil
A	Málaga	Igualaja
A	Málaga	Iznate
A	Málaga	Jimera de Líbar
A	Málaga	Jubrique
A	Málaga	Júzcar
A	Málaga	Macharaviaya
A	Málaga	Parauta
A	Málaga	Pujerra
A	Málaga	Salares
A	Málaga	Sedella
A	Málaga	Totalán
B	Málaga	Alameda
B	Málaga	Alcaucín
B	Málaga	Alfarnate
B	Málaga	Algarrobo
B	Málaga	Almáchar
B	Málaga	Almargen
B	Málaga	Almogía
B	Málaga	Alozaina
B	Málaga	Archidona
B	Málaga	Ardales
B	Málaga	Arenas
B	Málaga	Arriate
B	Málaga	Benahavis
B	Málaga	Benamargosa
B	Málaga	Benamocarra
B	Málaga	Benaoján
B	Málaga	Borge (El)
B	Málaga	Burgo (El)

B	Málaga	Campillos
B	Málaga	Canillas de Aceituno
B	Málaga	Cañete la Real
B	Málaga	Casabermeja
B	Málaga	Casarabonela
B	Málaga	Casares
B	Málaga	Colmenar
B	Málaga	Comares
B	Málaga	Cómpeta
B	Málaga	Cortes de la Frontera
B	Málaga	Cuevas Bajas
B	Málaga	Cuevas de San Marcos
B	Málaga	Cuevas del Becerro
B	Málaga	Frigiliana
B	Málaga	Fuente de Piedra
B	Málaga	Gaucín
B	Málaga	Guaro
B	Málaga	Humilladero
B	Málaga	Istán
B	Málaga	Manilva
B	Málaga	Moclinejo
B	Málaga	Mollina
B	Málaga	Monda
B	Málaga	Montejaque
B	Málaga	Ojén
B	Málaga	Periana
B	Málaga	Pizarra
B	Málaga	Riogordo
B	Málaga	Sayalonga
B	Málaga	Sierra de Yeguas
B	Málaga	Teba
B	Málaga	Tolox
B	Málaga	Valle de Abdalajís
B	Málaga	Villanueva de Algaidas
B	Málaga	Villanueva de la Concepción
B	Málaga	Villanueva de Tapia
B	Málaga	Villanueva del Rosario
B	Málaga	Villanueva del Trabuco
B	Málaga	Viñuela
B	Málaga	Yunquera
C	Málaga	Álora
C	Málaga	Cártama
C	Málaga	Torrox

ANEXO 2

DETALLE DE OBLIGACIONES TÉCNICAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS”

Las actividades concretas que el Consorcio “Fernando de los Ríos” abordará, gestionará y soportará, a modo de resumen y sin ánimo de exhaustividad, en la Red de Centros Guadalinfo, son las siguientes:

1.- La Coordinación y Gestión de la RED de Centros de Acceso Público a Internet, velando de forma proactiva por el correcto funcionamiento de los mismos. Para ello pondrá a disposición del Programa el personal técnico (“Dinamizadores Territoriales del Plan A.S.I.”), que para el desarrollo del Plan “Andalucía Sociedad de la Información” (Plan A.S.I.) pueda asesorar para la mejor Coordinación de dicha RED.

2.- Coordinación, planificación, contratación, y prestación efectiva del servicio de acceso a Internet en banda ancha en todos los Centros de la Red.

3.- Soporte y mantenimiento, control de inventario, reparaciones, etc., de todo el Equipamiento Informático y TIC necesario para todos los Centros de la Red.

4.- Coordinación, planificación, diseño, desarrollos, implantación, pruebas y testeos, instalación, puesta en producción, control de calidad, y prestación efectiva de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, atención de incidencias, etc., del Portal Web de la Red de Centros.

5.- Coordinación, planificación, diseño, desarrollos, disposición de actualizaciones, migración, implantación, pruebas y testeos, instalación, distribución, control de calidad, de versiones, y prestación efectiva de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, atención de incidencias, etc., de las aplicaciones software que se usen a través del Equipamiento TIC de la Red de Centros, abarcando como mínimo:

- a. Sistema Operativo Base,
- b. Software de Registro de indicadores estadísticos de uso de los Centros,
- c. Software de Control, y
- d. Herramienta de Gestión de la Red de Centros.

6.- Coordinación, planificación, diseño, gestión de la contratación, adjudicación, despliegues, desarrollos, implantación, pruebas y testeos, instalación, puesta en marcha, operación, explotación, control de calidad, y prestación efectiva de los servicios de atención multicanal a todos los Centros vía CAU / CRM.

7.- Coordinación, planificación, diseño, gestión, control del desarrollo y puesta en marcha, apoyo a la explotación, control de calidad e impacto, de los Servicios y Actividades de la Red de Centros de Acceso Público a Internet, especialmente las de índole FORMATIVA Y DINAMIZADORA DEL TERRITORIO ANDALUZ EN RELACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.

8.- El Consorcio “Fernando de los Ríos” será responsable del diseño, gestión, apoyo a la implantación, soporte y evaluación continua de una Carta Regional de Servicios, un Catálogo Regional de Actividades y un Catálogo Regional de Formación.

9.- ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN:

- a. Producción y actualización periódica, en su caso, de una Guía de Identidad del Proyecto en soportes multimedia.

b. Planificación, gestión, organización y celebración de diversos eventos de promoción y difusión del Proyecto, incluyendo en su caso, reserva y emisión de cuñas publicitarias en Radio y/o TV.

c. Gestión, organización y celebración de Encuentros de dinamizadores.

d. Diseño, gestión, suministro, distribución y envío a la Red de Centros de diverso material y elementos de mercadotecnia y promoción.

10.- ACTUACIONES DE EVALUACIÓN: se realizarán asimismo actuaciones de Evaluación Externa de este Proyecto, para lo cual, además de las actuaciones internas de Control de Calidad del Consorcio “Fernando de los Ríos”, se realizarán estudios e informes expertos, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los objetivos y al impacto del Programa en los colectivos preferentes.

b) Conceder y abonar una subvención al Consorcio Fernando de los Ríos, por importe total de 108.856,53 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4201/324A4/46723, una vez firmado el Convenio.

c) Autorizar al Presidente para su firma.

d) Comunicar el presente acuerdo a la Intervención General, al Servicio de Tecnologías de la Información y al interesado.

En el expediente figura informe favorable de la coordinadora del Departamento Administrativo, así como documento contable (ADO 920140004875) de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016.

Por la Diputada Delegada de Educación y Juventud con fecha 16 de septiembre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Málaga 2014-2016, cuyo contenido es el siguiente:

En el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno de la Diputación en orden del día 8 de mayo de 2014, punto 5.2, en el apartado F), correspondiente a la Delegación de Educación y Juventud, se incluye un punto 5 cuyo título es el siguiente: “5. Transferencias para programas socioeducativos a instituciones socioeducativas, fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro”. La redacción de este título excluye de la posibilidad de acceder a estas subvenciones a aquellos particulares que también promuevan acciones formativas y culturales dirigidas a jóvenes de la provincia. Por dicho motivo y conforme a lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 10.1, 11, apartados 3 y 4 y 12 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la vigente Ordenanza General de Subvenciones(BOP nº 194, de 5 de octubre de 2007), el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Diputada que suscribe, en base al informe técnico favorable de la

Jefa del Servicio y de conformidad con la competencia atribuida por Pleno en sesión celebrada el 12/09/14, punto 1.2.1 de su orden del día, propone al Pleno de la Diputación:

a) Modificar el Plan Estratégico de subvenciones aprobado en el Pleno de fecha 8 de mayo de 2014, al punto 5.2, en el sentido de darle una nueva redacción al punto 5, del apartado F) correspondiente a la Delegación de Educación y Juventud, debiendo quedar de la siguiente manera:

“5. Transferencias para programas socioeducativos a instituciones socioeducativas, fundaciones, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y particulares.”

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Educación y Juventud y a Presidencia, para su conocimiento y efectos y proceder a su publicación en el BOPMA para general conocimiento.

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, e informe de Intervención en el que se reitera lo puesto de manifiesto en su informe de 8 de mayo de 2014 sobre este tema.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Estepona, sobre reintegro parcial y exigir los intereses de demora de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.02/C). Aprobada en Pleno de 9 de diciembre de 2008, p.5.

Por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, con fecha 31 de julio de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Estepona, sobre reintegro parcial y exigir los intereses de demora de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.02/C). Aprobada en Pleno de 9 de diciembre de 2008, p.5, cuyo contenido es el siguiente:

“Por acuerdo de Pleno de 08 de mayo de 2014, punto 2.5.5, se acordó iniciar expediente de reintegro parcial contra el Ayuntamiento de Estepona, en la suma de 1.661,85 €, y exigir los intereses de demora, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.02/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención, justificando sólo parte de la misma, por importe de 3.784,2 €.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 17-06-14, según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de

noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Resolver el expediente de reintegro parcial seguido al Ayuntamiento de Estepona, por importe de 1.661,85 €, y exigir los intereses de demora que correspondan, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.02/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Estepona deberá abonar la cantidad de 1.661,85 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta IBAN: ES73 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Reintegro parcial del Programa Actividades Educativas Escolares”, Concertación 2009” y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Estepona, haciendo constar que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud y del Interventor.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Delegación de Cultura y Deportes.- Planes y Programas: Rectificación de error material advertido en el Acuerdo de

Pleno de 18/07/2014, al Punto 5.7, relativo a “Modificación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pista de Pádel” para las anualidades 2012-2014”.

Por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, con fecha 30 de septiembre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la rectificación de error material advertido en el Acuerdo de Pleno de 18/07/2014, al Punto 5.7, relativo a “Modificación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pista de Pádel” para las anualidades 2012-2014”, cuyo contenido es el siguiente:

“Advertido un error en el Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2014, al Punto 5.7, relativo a Modificación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pista de Pádel”, para las anualidades 2012-2014, consistente en que en su apartado “a)” aparece en el listado de Reservas con el número 39, el Municipio de Canillas de Aceituno, de forma errónea, debiendo aparecer correctamente el Municipio de Canillas de Albaida, y siendo necesario corregir el mismo y en base a lo dispuesto en el art. 105, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Diputado que suscribe a la vista de la propuesta realizada, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación:

a) Corregir el apartado “a)” del Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2014, al Punto 5.7, relativo a Modificación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pista de Pádel”, para las anualidades 2012-2014, de modo que donde dice: “39 Canillas de Aceituno”, debe decir: “39 Canillas de Albaida”.

b) Comunicar la Resolución a Intervención y al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor (quince del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Por el Presidente de la Corporación, D. Elías Bendodo Benasayag, se manifiesta que a continuación se va a proceder a la Tribuna de Alcaldes.

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

Punto núm. I/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- TRIBUNA DE ALCALDES.- Intervendrá el Alcalde de Yunquera.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Hay una solicitud en este caso del Alcalde de Antequera, Manuel Barón tiene la palabra.

D. Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde del municipio de Antequera: Muchas gracias Sr. Presidente, señoras y señores diputados, buenas tardes, el motivo de la solicitud para intervenir en esta Tribuna de Alcaldes no es otro que el exponer a la Excm. Corporación Provincial de Málaga pues un hecho que creo que una vez que ha pasado más o menos el periodo vacacional que tuvimos en este verano, y el desarrollo que ha puesto fin a determinadas cuestiones relativas a la constitución como Entidad Local Autónoma de la pedanía, ya Entidad Local Autónoma de

Bobadilla Estación, y en el término municipal de Antequera, para daros el conocimiento y la actualidad en el momento administrativo y político en el cual estamos, hoy en el mes de octubre de este 2014. El día 11 de junio del año 2009 los grupos municipales del Ayuntamiento de Antequera presentaron una moción conjunta, para que se iniciara el expediente para la conversión de la pedanía de Bobadilla Estación en Entidad Local Autónoma. Antes de esto concretamente el día 17 de mayo de ese mismo año se realizó una consulta entre los vecinos de Bobadilla Estación para conocer si la petición realizada por la Asociación de Vecinos de Bobadilla Estación, presidida por aquel entonces por D. Antonio Galvez Olmedo era respaldada por la población. El resultado de aquella consulta dio un apoyo popular por encima del 88%, con una muy alta participación, lo que evidenció claramente el sentir mayoritario de la población de Bobadilla Estación. Un mes después y a tenor de la propuesta aprobada por todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Antequera, se aprobó por unanimidad del Pleno el inicio del expediente para la constitución como Entidad Local Autónoma, disponiendo que se comunicara el acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, y a la Excm. Diputación Provincial de Málaga. Hasta dos años y medio después, y ya con un gobierno del Partido Popular en Antequera, concretamente el 29 de diciembre del año 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Antequera aprobó una propuesta de su Alcaldía-Presidencia para y sobre la delimitación territorial y la memoria económica de la futura Entidad Autónoma Local. Una vez que se abrió el plazo de presentación de alegaciones, y habiéndose presentado sólo una, que aunque englobaba varios puntos y aspectos iba dirigida fundamentalmente a la demarcación territorial, ya que las otras cuestiones no fueron afectadas ni avaladas por los informes técnicos del Ayuntamiento de Antequera, al hacer consideraciones de tipo fundamentalmente histórico, que no estaban basadas en datos objetivos sino en opiniones y pareceres que se alejaban del sentir del expediente que se tramitaba. Una vez estudiadas estas alegaciones fue el 22 de octubre del año 2012 cuando fue aprobada la delimitación territorial y la memoria económica por el Pleno del Ayuntamiento, rechazando en aquel entonces la única alegación que se presentó. Una vez que se resolvió el proceso de alegaciones se aprobó el Estatuto regulador de la propia ELA para poder remitir el expediente a la Junta de Andalucía para que lo informara y lo dictaminara. Este trámite fue realmente tortuoso y complicado desde el punto de vista administrativo, ya que desde las primeras actuaciones que comenzaron en el año 2008, y que se empezaron a tramitar bajo las legislaciones autonómicas de 1983, de 1993 y sus respectivos reglamentos, nos encontramos con que en el año 2010 la Junta de Andalucía aprobó la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, la conocida LAULA, lo que supuso importantes cambios en la tramitación y los contenidos de las memorias tanto justificativas como las económicas, para poder aprobar cualquier entidad local en Andalucía, entre ellas la de Bobadilla. Por lo que en el expediente de Bobadilla Estación existían trámites hechos bajo una normativa y otros hechos bajo la norma nueva, por lo que no quedaban más que dos opciones, una que es la que se propuso por parte de la Alcaldía de Antequera, es decir, seguir con la tramitación aprobando el Estatuto e intentando que lo ya actuado se pudiera convalidar, porque los trámites esenciales de los hechos coincidían en lo básico por lo exigido en la nueva norma, y la otra que a juicio del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Antequera y de su Alcaldía, era perjudicial y que hubiera significado comenzar de nuevo, casi de cero, volviendo a comenzar e iniciar la tramitación todo bajo las exigencias de la nueva Ley de Autonomía Local. Por tanto fue el 28 de octubre del año 2013, y mediante otra propuesta de la Alcaldía de Antequera, cuando el expediente de constitución de la ELA, una vez recibido el informe de la Junta de Andalucía se adaptó a la LAULA, ratificando el acuerdo adoptado el 29 de diciembre de 2011, relativo a la propuesta de delimitación territorial y de la memoria económica para la futura Entidad Local Autónoma, y se designó en aquel Pleno de octubre del 2013 a D. Antonio Gálvez Olmedo como responsable de la instrucción del procedimiento. Posteriormente el 18 de noviembre del año 2013 el Pleno consideró viable la constitución de la Entidad Local, a la vista de la memoria y de la propuesta de resolución redactada como ha quedado dicho por el instructor D. Antonio Gálvez Olmedo, por cierto aquí presente, en la que entiende que se cumplían los requisitos legales y que se daban las causas que hacían aconsejables la creación de la misma. Definitivamente el día 17 de febrero del

año 2014, de actual, el Pleno del Ayuntamiento de Antequera aprobó la Entidad Local de Bobadilla Estación, tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en su página número 40, en el número 226 de fecha 26 de noviembre de 2013, y posteriormente siendo el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el que publicó con fecha 18 de marzo de 2014 la resolución de la Dirección General de la Administración Local, por la que se autorizaba la creación del instrumento para poder constituir la ELA. Decir que este proceso ha sido fácil es engañar, pero aun siendo complicado y muy difícil, puesto que ha habido que ir adaptándose en un periplo dificultoso y lleno de obstáculos, digo que ha habido que ir adaptándose a los sucesivos cambios normativos que se han producido en estos seis años. Sí que ha resultado un proceso satisfactorio y lleno de emociones. En muchas ocasiones, señorías, señoras y señores diputados, la política se interpreta erróneamente, en estos últimos tiempos mucho más, como un instrumento inútil para la gestión, para la solución de los problemas de la sociedad, o para cumplir con determinadas aspiraciones de los pueblos. Este proceso ha demostrado que no, que con la política se mejora la sociedad, se concretan y materializan ideas y proyectos, y se consiguen logros que de otra manera hubieran sido imposibles. Pero no deben ser los representantes políticos los que distraigamos con determinadas estrategias los logros de los ciudadanos. Cada cual en cada momento tiene una responsabilidad que cumplir, y la nuestra ha sido concluir el proceso de constitución de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación. Aunque todavía no esté definitivamente concluido el proceso y el desarrollo de la ELA, puesto que queda mucho por hacer, sí que se ha logrado lo más importante, el tener el beneplácito de todas las administraciones, de la municipal, de la provincial y de la autonómica, y cuando todas las administraciones se unen buscando un fin común se logran acuerdos, se concretan proyectos y se culminan aspiraciones. Ese es el camino, no hay otro, y ese camino es el que quieren y nos demandan los ciudadanos. Y también es momento, claro que sí, es momento de agradecer y reconocer el trabajo realizado por muchas personas, trabajo que ha propiciado el llegar a este punto. Los protagonistas de este logro son, que duda cabe, todos los vecinos, todas las vecinas de Bobadilla Estación en primer lugar, porque fueron ellos con su apoyo mayoritario en aquella consulta los que dieron el impulso definitivo a que el Ayuntamiento de Antequera iniciara el proceso. Pero cómo no agradecer a ese grupo numeroso de vecinos que desplazados desde Bobadilla Estación acudían al Ayuntamiento de Antequera cada Pleno para interesarse por el desarrollo del proceso de constitución de su Entidad Local Autónoma, y que cada tarde de cada mes llenaban el salón de Plenos como digo para interesarse por el futuro de su pueblo, que en definitiva era y es el futuro de ellos y de los suyos. Y cómo no, reconocer el esfuerzo de Antonio Gálvez, aquí presente como he dicho, por ser el instructor y el impulsor de este proceso, y de todos los concejales que ha tenido Bobadilla Estación en el Ayuntamiento de Antequera, a lo largo de las Corporaciones, a través de las Corporaciones democráticas, Rafael García, Teresa Aranda y el propio Antonio Gálvez. Antonio con su empeño y con su cariño hacia su pueblo fue capaz de convencernos a todos, a mí el primero, de que la ELA para Bobadilla Estación era mucho más que una aspiración política o económica o de autogestión o de descentralización. Era la necesidad de situar a Bobadilla Estación y de darle su importancia desde que su estación de ferrocarril fuera puesta en servicio el 15 de agosto de 1865, con la apertura de aquel tramo, del antiguo tramo ferroviario entre Córdoba y Álora, de aquella línea de la segunda mitad del siglo XIX pretendía unir Córdoba con Málaga. Y que en su desarrollo posterior como nudo ferroviario diera lugar en el año 1891 al famoso enlace con la línea de Algeciras, integrándose también desde ese momento ya inicial del siglo XX como uno de los nudos más importantes de la red ferroviaria nacional. Pero también hay que reconocer el empeño de los alcaldes pedáneos, fundamentalmente el de Antonio Montenegro y el de Diana Ramos, aquí también presentes, que ha sido ya Diana para la historia de Bobadilla la última Alcaldesa pedánea de Bobadilla Estación. Y si me lo permiten tengo que nombrar y también destacar a mi compañero de Corporación, Juan Álvarez, Concejal delegado de Anejos que se ha desvivido para que la ELA de Bobadilla Estación sea una realidad, él ha sido el que con una dedicación digna de ser tomada en cuenta se ha ocupado que todo el canal administrativo y de comunicación entre administraciones pudiera realizarse con efectividad, que la sucesiva aparición de problemas a medida que se iba

desarrollando el expediente fueran solucionándose, y que en definitiva se llegara a la conclusión del proceso de esta manera tan exitosa. Un proceso que irá culminándose año a año, porque con el paso del tiempo Bobadilla Estación tendrá más autonomía, más descentralización y más autogestión. Pero estoy seguro que nunca jamás romperá los vínculos con Antequera, porque sus historias van unidas al igual que están unidas las historias de las restantes once pedanías con Antequera. Sr. Presidente, señoras y señores diputados, a partir de hoy tenéis también un reto, un reto importante, trabajar como lo hacemos en Antequera para que un núcleo poblacional más en Málaga tenga voz propia en este salón de Plenos de la Diputación Provincial de Málaga, y que cuente como ha contado en este mandato con el apoyo de la política presupuestaria de la Diputación Provincial de Málaga. Bobadilla Estación se lo merece, porque es un enclave importantísimo dentro de la historia de Málaga, y lo va a seguir siendo en el futuro, ya que el desarrollo ferroviario de los corredores y terminales logísticas que tiene previsto realizar el Gobierno de España en acuerdo con la Unión Europea, y que pondrán a Bobadilla, Antequera y a Málaga dentro de la red europea del transporte ferroviario. Por todo ello le agradezco como Alcalde de la ciudad el que me hayan dado la oportunidad de poder presentarles todo el proceso relativo a la constitución de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, muchísimas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Muchas gracias Alcalde.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

El pleno por mayoría absoluta acuerda declarar urgentes y ratificar su inclusión en el Orden del Día los siguientes asuntos:

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10 octubre 2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Modificación del Plan Económico-Financiero de la Diputación Provincial de Málaga, incorporando Análisis de Sensibilidad.

Por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, en escrito de fecha 9 de octubre de 2014, se ha efectuado una propuesta relativa a la, *Modificación del Plan Económico-Financiero de la Diputación Provincial de Málaga, incorporando Análisis de Sensibilidad*, que copiada textualmente dice:

“Con fecha 25 de julio de 2014, fue remitido a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía para su aprobación conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Plan Económico Financiero de la Diputación Provincial de Málaga elaborado con ocasión del incumplimiento de la Regla de Gastos en la Liquidación consolidada del ejercicio 2013, y aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrado el 18 de julio de 2014, Punto núm. 1.3.3.

Recibida el 3 de septiembre de 2014, solicitud de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con objeto de poder iniciar la tramitación del expediente, en virtud a lo establecido en los artículos 21.2 LOSPSF, 9.2 de la Orden HAP/2105/2012 y el Art. 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Art. 20 del Real Decreto 1463/2007, respecto a la necesidad de aportar determinada documentación preceptiva, la cual no fue incluida en el Plan Económico Financiero, es por lo que se procedió a la Modificación del mismo, aprobándose por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de

2014, Punto núm. 5.1, remitiéndose a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía para su aprobación.

Con fecha 3 de octubre de 2014, se recibió en el Registro General de esta Diputación escrito de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se requiere aclaración de algunos extremos sobre la documentación recibida el pasado 17 de septiembre de 2014, así como la remisión del Análisis de sensibilidad de las proyecciones de ingresos y gastos presentadas, considerando escenarios económicos alternativos, de acuerdo a lo establecido en el art. 21.2 de la LOSPYSF.

En base a lo expuesto se ha realizado el estudio y corrección de los ingresos y gastos consolidados así como el Análisis de Sensibilidad sobre las proyecciones de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 del grupo consolidado.

En relación con la tramitación de este expediente cabe señalar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los Decretos ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación núm. 4063/2013 y núm. 590/2014, respectivamente referidos a las delegaciones de la Presidencia en la Diputada de Economía y Hacienda y a las competencias y atribuciones a Diputados Provinciales. Por otro lado, la potestad del órgano resolutorio se reconoce en el Art. 23.4 del Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que explícitamente establece que los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Así pues, visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, desde esta Delegación de Economía y Hacienda propongo:

a) Aprobar la Modificación del Plan Económico-Financiero de la Diputación Provincial de Málaga, cuya vigencia y objetivos finalizan en la anualidad 2014, incorporando al mismo el punto núm. 3.5 relativo al análisis de sensibilidad, así como la documentación recogida en el Anexo que acompaña a la presente propuesta, por el que se atiende el requerimiento de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 29 de septiembre de 2014, haciendo saber que la resolución definitiva depende de la Junta de Andalucía, por ser la Comunidad Autónoma responsable de su aprobación y seguimiento, al tener la tutela financiera de las entidades locales andaluzas.

b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tras su aprobación por la Junta de Andalucía, de conformidad con el Art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

El punto 3.5 que se incorpora, y que se indica en el apartado a) de la propuesta es el siguiente:

3.5. Análisis de sensibilidad

De manera genérica, y en comparación con otras Administraciones públicas, el análisis de sensibilidad a efectuar por la administración local difiere en el horizonte temporal exigido para la corrección de los incumplimientos que se hayan podido producir, y que en el caso de la Diputación de Málaga ha sido el techo de gasto.

Al contrario que la Administración autonómica y la Administración General del Estado, que proyectan sus Planes Económicos Financieros en un horizonte temporal situado en el medio plazo, la Administración local tiene acotada a un año la duración de la corrección de los desequilibrios o incumplimientos que en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se produzcan.

Este corto horizonte temporal tiene cierta incidencia en el análisis de sensibilidad, pues los datos de partida, la proyección de sus ingresos y gastos a final en un periodo tan acotado, ganan en certeza y precisión. Es decir, las posibles oscilaciones a la alza o a la baja de sus ingresos son muchos imprevisibles mientras el horizonte temporal sea más amplio.

A ello se une que el año 2014 se está caracterizando por una coyuntura económica estable, sobre la base de una política monetaria expansiva, tipo de referencia del euríbor a la baja, y moderada actividad económica.

En segundo lugar, la propia Hacienda provincial, con ingresos basados en el principio de suficiencia, es una Administración estable, que como tal no sometida a variaciones elevadas o bruscas. En este sentido, la elasticidad de sus ingresos a cambios significativos en un horizonte temporal corto se puede considerar baja, o incluso en alguno de sus capítulos más relevantes casi nula, por las razones que a continuación se exponen al objeto que se considere las peculiaridades de la Hacienda provincial.

El legislador ha determinado una singularidad específica a la Hacienda provincial frente al resto de Entidades Locales, lo que hace que su presupuesto por el lado de los ingresos sea bastante preciso en la formulación de las previsiones presupuestarias, que se deben de ajustar a la ejecución. Es decir, en líneas generales el modelo opta más por la suficiencia financiera vs la autonomía financiera. Sus ingresos, basados en el principio de suficiencia, son previsibles y se ejecutan en un porcentaje muy elevado (+/- 98%), tanto en derechos liquidados como en recaudación. De otro lado, es una Hacienda con una autonomía financiera muy limitada. El único impuesto que recauda es un recargo sobre el Impuesto Municipal de Actividades Económicas. Además de ello, tiene por ingresos *propios* algunas tasas por prestaciones de servicios, la más importante es la derivada de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casi tres cuartas partes de sus ingresos provienen de la participación en los impuestos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación Estatal. Estos ingresos tienen el carácter de financiación incondicionada. Estos ingresos son conocidos por la Hacienda provincial normalmente en el mes de octubre del año anterior a la elaboración de su presupuesto.

Para ello, el MHAP envía un comunicado a cada Diputación que detalla los ingresos a cuenta para el ejercicio siguiente (año n), corregidos a la alza o a la baja en la previsión de la liquidación definitiva del Fondo Complementario de Financiación procedente de dos años antes (año n-2).

En el caso de la Diputación de Málaga, los ingresos a cuenta del año 2014 procedentes de la Administración General del Estado fueron cuantificados en 167.496,39 miles de €, según se detalla en el documento adjunto de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del 2 de octubre de 2013 (véase anexo) mientras que la previsión de liquidación del Fondo Complementario de Financiación (FCF) del ejercicio 2102 (año n-2), descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio da lugar a un saldo, para esa Entidad, de 5.741,61 miles de €.

Posteriormente, en el segundo trimestre de 2014 se ha publicado en la Oficina Virtual de las Entidades Locales la liquidación definitiva de los ingresos de las entidades locales del año presupuestario de 2012¹. En el caso de la Diputación de Málaga, la liquidación de la cesión de impuestos de 2012 ha arrojado un saldo positivo que el MHAP ha cuantificado en 1.572.208,02 €. Esta cantidad no se tuvo en cuenta, por ser desconocida, a la hora de elaborar el presupuesto de esta Entidad para 2014.

El modelo de financiación local para las Diputaciones Provinciales hace previsible el presupuesto de ingresos, y reduce el posible grado de incertidumbre sobre las proyecciones proyectadas a final del año, en el supuesto de que no se adelantase por el MHAP la liquidación del FCF del año 2012 (año n-2).

Es preciso hacer constar que además de los ingresos por participaciones en los impuestos del Estado, las diputaciones tienen ingresos por transferencias por Convenios firmados con la Administración autonómica. Así, esta Diputación renueva cada año convenios con la Junta de Andalucía. Estos convenios financian en su mayor parte prestaciones de servicios de carácter social. Estos ingresos están afectados a un gasto concreto y determinado, por lo que no computan a efectos de la regla de gasto. Como tal, son ingresos condicionados.

En este ámbito encajan también los ingresos procedentes de la Unión Europea, que como tales tienen igualmente carácter finalista.

En cuanto a sus ingresos *propios*, las diputaciones ingresan el Recargo sobre el impuesto municipal de actividades económicas (IAE), como se ha citado anteriormente, y adicionalmente, cobran tasas por la prestación directa de servicios públicos, uno de los más importantes es la tasa por publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por otro lado, también pueden tener ingresos procedentes de remuneraciones de depósitos en entidades financieras, si bien en términos relativos suelen tener escasa significación en el presupuesto general.

En cuanto a posibles ingresos procedentes del aumento de la deuda financiera, se hace constar que las restricciones existentes en la actualidad no posibilitan incrementos de esta naturaleza. En el caso concreto de la Diputación de Málaga no ha utilizado esta fuente de financiación desde 2012.

Como síntesis y análisis de estas afirmaciones, se acompaña el siguiente cuadro con las cifras de realización del presupuesto de Diputación Provincial de Málaga en el año 2013, donde se puede apreciar los importes del presupuesto inicial de sus ingresos, sus derechos liquidados y el porcentaje de realización. Las tasas de realización son significativas, pues se sitúan en el entorno del 100%. Así, el total de derechos liquidados sobre presupuesto inicial fue del 98,5%.

**% de realización sobre presupuesto inicial
(derechos reconocidos netos / presupuesto inicial), 2013**

Cap.	% Derechos/Previsiones ingresos	Diputación		% Realización
		Previsión inicial	Derechos reconocidos netos	
10	Por Participación en Impuestos directos del Estado, excepto recargo IAE	9.370.799,12	9.009.059,47	96,1%
17	Recargo IAE	3.694.184,48	6.860.992,20	185,7%
1	TOTAL CAPÍTULO 1: impuestos directos	13.064.983,60	15.870.051,67	121,5%
2	TOTAL CAPÍTULO 2: impuestos indirectos	16.262.768,92	16.431.838,54	101,0%
3	TOTAL CAPÍTULO 3: tasas, precios públicos, etc.	3.314.207,73	2.522.728,23	76,1%
42	De la Administración del Estado	143.952.153,29	143.554.606,12	99,7%
45	De Comunidades Autónomas *	26.743.420,61	20.063.730,03	75,0%
49	Del exterior (Fondos Europeos) *	2.391.103,25	971.563,97	40,6%
4*	Otras Transferencias corrientes	366.500,00	360.579,97	98,4%

4		TOTAL CAPÍTULO 4: transferencias corrientes	173.453.177,15	164.950.480,09	95,1%
5		TOTAL CAPÍTULO 5: ing. patrimoniales (p.e., financieros)	1.295.915,00	1.900.920,74	146,7%
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	207.391.052,40	201.676.019,27	97,2%
6		TOTAL CAPÍTULO 6: enajenación de inversiones reales	242.000,00	367.239,80	151,8%
	72	De la Administración del Estado	0,00	1.613.587,79	-
	75	De Comunidades Autónomas *	7.852.499,00	8.474.767,36	107,9%
	79	Del exterior (Fondos Europeos) *	1.208.537,60	37.500,00	3,1%
	7*	Otras Transferencias de capital	1.276.979,08	2.766.906,46	216,7%
7		TOTAL CAPÍTULO 7: transferencias de capital	10.338.015,68	12.892.761,61	124,7%
		TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	10.580.015,68	13.260.001,41	125,3%
		TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	217.971.068,08	214.936.020,68	98,6%
8		TOTAL CAPÍTULO 8: activos financieros	600.000,00	405.712,50	67,6%
9		TOTAL CAPÍTULO 9: pasivos financieros	0,00	0,00	-
		TOTAL INGRESOS	218.571.068,08	215.341.733,18	98,5%

(*) Menor Liquidación debido a menor gasto ejecutado. En consecuencia, su efecto en el presupuesto es neutro, pues se trata de financiación afectada

Como conclusión al modelo de financiación provincial y análisis temporal de la sensibilidad del Plan Económico-Financieros (PEF) de la Diputación Provincial de Málaga, se puede afirmar que:

1. Un horizonte temporal de 1 año en el que sitúan los PEF locales debe tener por efecto positivo la corrección de desequilibrios referidos a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, reduciendo la incertidumbre que puede acompañar la variación de la actividad económica en el resultado proyectado de los ingresos públicos.
2. La mayor parte de los ingresos de la hacienda provincial son previsibles, pues están comprometidos en el año anterior a la aprobación del presupuesto, por la Administración General del Estado, o por la Autonómica. En consecuencia, sus ingresos gozan de una elasticidad similar a los ingresos del Estado, diferenciándose del resto de Entidades Locales que dependen más estrechamente de la presión fiscal local y de la estructura productiva que se desarrolla en el término municipal.

A partir de este razonamiento, el análisis de sensibilidad se ha efectuado considerando las siguientes hipótesis de trabajo:

1. En las proyecciones económicas de los derechos y obligaciones reconocidas a fecha 31 de diciembre de 2014 se pueden alcanzar tres tipos de escenarios: optimista, estimado (que es el que previsiblemente se ajusta más a la realidad) y pesimista. Dado el limitado horizonte temporal de vigencia del PEF y de sus proyecciones, se considera que no se van a producir modificaciones en el presupuesto de gastos y alteraciones en las previsiones de reconocimiento de obligaciones sobre las ya previstas. Por lo tanto, a efectos del análisis de sensibilidad se tiene en cuenta las posibles alteraciones en los ingresos presupuestarios y su incidencia en otras magnitudes (ahorro, estabilidad y regla de gasto).
2. El análisis de sensibilidad se ha efectuado mediante la aplicación de los siguientes porcentajes de variación sobre las previsiones medias resultantes de la elaboración del Plan Económico Financiero.

Porcentaje de variación de ingresos, según su elasticidad aplicados a la Diputación de Málaga sobre previsiones medias estimadas

Cap.	% Derechos/Previsiones ingresos	Diputación	Patronato Recaudación	SOPDE, S.A.	Emprovima, S.A.	Turismo, S.L. ¹	Consortios
1	Por Participación en Impuestos directos del Estado, excepto recargo IAE	0,0%	-	-	-	-	-
1	Recargo IAE	+/-5%	-	-	-	-	-
2	Por Participación en Impuestos indirectos del Estado	0,0%	-	-	-	-	-
3	Tasas, precios públicos, etc.	+/-5%	+/-5%	-	-	-	+/-5%
4	Fondos procedentes del Estado	0,0%	-	-	-	-	0,0%
4	Por Convenios con la Junta de Andalucía (*)	0,0%	-	-	-	-	0,0%
4	De Fondos Europeos	0,0%	-	-	-	-	0,0%
4	Aportaciones a Entes adscritos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
5	Ingresos patrimoniales (p.e., financieros)	+/-5%	+/-5%	+/-5%	+/-5%	+/-5%	+/-5%
6	Enajenación de inversiones (p.e., venta del patrimonio)	+/-5%	+/-5%	+/-5%	+/-5%	+/-5%	+/-5%
7	Por Convenios con la Junta de Andalucía (*)	0,0%	-	-	-	-	0,0%
7	Por Convenios con el Estado (*)	0,0%	-	-	-	-	0,0%
7	Por Fondos Europeos (*)	0,0%	-	-	-	-	0,0%

7	De Ayuntamientos, mancomunidades y ELAs	0,0%	-	-	-	-	0,0%
-	Ingresos de Explotación	-	-	(**)	(**)	+/-5%	-

Observaciones

¹ Fecha de creación: marzo de 2014.

(*) Menor Liquidación por menor gasto real. En consecuencia, su efecto es neutro.

(**) Según el análisis de sensibilidad aportado por estas Empresas.

Los ingresos procedentes de otras administraciones públicas se consideran inelásticos a las variaciones de la actividad económica, mientras que los ingresos *propios* (tasas, precios públicos, ingresos financieros, de explotación en caso de las empresas, ingresos financieros, etc.) se entienden sometidos a oscilaciones de la economía familiar, productiva y financiera. En el primer caso, se proyectan 0% de variación en los ingresos sobre las previsiones medias proyectadas, mientras que en el resto de los ingresos pueden oscilar en el entorno de +/-5%.

A continuación se adjunta los cálculos de las estimaciones realizadas a partir de las hipótesis de trabajo anteriormente citadas:

- PREVISIONES DE INGRESOS. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS ESTIMADOS EN ESCENARIO PREVISTO, ESCENARIO OPTIMISTA Y ESCENARIO PESIMISTA. EJERCICIO 2014
- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ESCENARIO OPTIMISTA
- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ESCENARIO PESIMISTA

Anexo

Comunicado de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 2 de octubre de los ingresos a cuenta que corresponden a la Diputación de Málaga por participaciones en los impuestos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación para el ejercicio presupuestario 2014, más la previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2012.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Rosana Navarro Heras

SECRETARÍA GENERAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL
09/10/2013 12:27
ENTRADA N°: 2013/22909

Excmo. Sr.D. Elias Bendodo Benasayag
Presidente
Diputación Provincial de Málaga
C/ Pacífico, 54 Edificio B
29071 - Málaga



Ministerio de Hacienda y Administraciones
Públicas
REGISTRO AUXILIAR
UDs S. Gral. Coord. Auton. y Loc.
SALIDA
N. de Registro: 2962 / RG 14436
Fecha: 02/10/2013 08:22:05

Madrid, 2 de octubre de 2013

Estimado Sr. Presidente:

Por el presente escrito le remito, en anexo que se acompaña, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a su entidad en 2014, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Los importes proporcionados se han determinado a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que se han utilizado en la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio. Las cuantías de la cesión de impuestos pueden verse afectadas por factores, como la población, que se actualizarán antes del comienzo del ejercicio 2014, por lo que el importe final de las entregas a cuenta puede diferir de la previsión que se adjunta, y que se ha calculado según los porcentajes de cesión que han resultado considerando el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

La previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2012, descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio da lugar a un saldo, para esa Entidad, de 5.741,61 miles de euros. No se comunica el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2014.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de esta Secretaría General al objeto de resolver o aclarar cualquier duda que pudiera derivarse de la presente comunicación.

Un cordial saludo,

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.general@seap.minhap.es

Pº Castellana, 3
28046 - Madrid
Tel: 91 273 16 14 /14 8
Fax: 91 273 10 34



(miles €)

Diputación Provincial de Málaga	
Concepto	Importe bruto
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	9.254,19
Impuesto sobre el Valor Añadido	12.361,58
Impuesto sobre la Cerveza	67,59
Impuesto sobre Productos Intermedios	3,99
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	184,98
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.829,07
Impuesto sobre Labores de Tabaco	1.908,20
Total Cesión Impuestos	25.609,60
Fondo Complementario de Financiación (*)	141.886,79
Fondo de Asistencia Sanitaria	0,00
Total Entregas a cuenta 2014	167.496,39

(*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y adicional a favor de las entidades locales derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, regulada en la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

PREVISIONES DE INGRESOS 2014. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. ESCENARIO PREVISTO													
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA	PATRONATO RECAUD. PROVINCIAL	SOPDE S.A.	EMPROVIMA S.A.	PATRON. TURISMO S.L.	C. PARQUE MAQ. ZONA NOROR.	C. PROV. BOMBEROS	C.P. M.y C. INSTAL. AGUA, S. y D.	C. MONTES- ALTA AXARQUÍA	C. P. RESID. SÓLIDOS URB.	MOV. INTER.	TOTAL CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.867.065,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.867.065,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.611.766,11	37.897.038,59	1.028.205,63	1.076.055,15	35.000,00	92.626,00	2.449.688,42	136,26	300,00	725.262,46	1.232.178,99	44.683.899,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.359.161,24	0,00	1.527.750,00	1.000,00	2.025.000,00	607.026,00	12.016.778,20	1.472.787,28	1.374.263,67	11.009.004,62	27.003.744,81	179.389.026,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	550.776,40	3.663.765,00	0,00	5.000,00	0,00	9.278,00	12.513,54	1.318,53	1.000,00	150.000,00	94.343,79	4.299.307,68
													0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL												0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	881.517,54	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	895.017,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.895.028,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	915.732,92	1.449.390,29	13.361.370,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	395.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395.040,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	226.076.442,47	41.560.803,59	2.555.955,63	1.082.055,15	2.060.000,00	722.430,00	14.478.980,16	1.474.242,07	1.375.563,67	12.800.000,00	29.779.657,88	274.406.814,86

PREVISIONES DE INGRESOS 2014. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. ESCENARIO OPTIMISTA													
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA	PATRONATO RECAUD. PROVINCIAL	SOPDE S.A.	EMPROVIMA S.A.	PATRON. TURISMO S.L.	C. PARQUE MAQ. ZONA NOROR.	C. PROV. BOMBEROS	C.P. M.y C. INSTAL. AGUA, S. y D.	C. MONTES- ALTA AXARQUÍA	C. P. RESID. SÓLIDOS URB.	MOV. INTER.	TOTAL CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.263.741,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.263.741,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.742.354,42	39.791.890,52	1.079.615,91	1.226.078,89	36.750,00	97.257,30	2.572.172,84	143,07	315,00	761.525,58	1.232.178,99	47.075.924,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.359.161,24	0,00	1.917.789,96	1.000,00	2.025.000,00	607.026,00	12.016.778,20	1.472.787,28	1.374.263,67	11.009.004,62	27.003.744,81	179.779.066,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	578.315,22	3.846.953,25	0,00	5.000,00	0,00	9.741,90	13.139,22	1.384,46	1.050,00	157.500,00	94.343,79	4.518.740,25
	B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	925.593,42	0,00	0,00	0,00	0,00	14.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	939.768,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.895.028,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	915.732,92	1.449.390,29	13.361.370,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	395.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395.040,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	226.675.322,10	43.638.843,77	2.997.405,87	1.232.078,89	2.061.750,00	728.200,20	14.602.090,26	1.474.314,81	1.375.628,67	12.843.763,12	29.779.657,88	277.849.739,81

PREVISIONES DE INGRESOS 2014. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. ESCENARIO PESIMISTA													
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA	PATRONATO RECAUD. PROVINCIAL	SOPDE S.A.	EMPROVIMA S.A.	PATRON. TURISMO S.L.	C. PARQUE MAQ. ZONA NOROR.	C. PROV. BOMBEROS	C.P. M.y C. INSTAL. AGUA, S. y D.	C. MONTES- ALTA AXARQUÍA	C. P. RESID. SÓLIDOS URB.	MOV. INTER.	TOTAL CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.470.388,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.470.388,49
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.481.177,80	36.002.186,66	976.795,35	926.031,41	33.250,00	87.994,70	2.327.204,00	129,45	285,00	688.999,34	1.232.178,99	42.291.874,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.359.161,24	0,00	1.917.789,96	1.000,00	2.025.000,00	607.026,00	12.016.778,20	1.472.787,28	1.374.263,67	11.009.004,62	27.003.744,81	179.779.066,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	523.237,58	3.480.576,75	0,00	5.000,00	0,00	8.814,10	11.887,86	1.252,60	950,00	142.500,00	94.343,79	4.079.875,11
	B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	837.441,66	0,00	0,00	0,00	0,00	12.825,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850.266,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.895.028,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	915.732,92	1.449.390,29	13.361.370,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	395.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395.040,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	225.477.562,84	39.482.763,41	2.894.585,31	932.031,41	2.058.250,00	716.659,80	14.355.870,06	1.474.169,33	1.375.498,67	12.756.236,88	29.779.657,88	271.743.969,83

	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ESCENARIO OPTIMISTA				
ENTIDAD	Ingresos No Financieros	Gastos No Financieros	Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	Capacidad/Necesidad Financiación Entidad
Diputación Provincial de Málaga	225.354.688,68	202.944.836,31	6.666.102,47		29.075.954,84
Patronato Recaudación Provicinial	41.560.803,59	51.529.163,35	0,00		-9.968.359,76
SOPDE,	2.997.405,87	2.899.402,46			98.003,41
EMPROVIMA	1.004.684,40	990.435,82			14.248,58
PATRONATO DE TURISMO S.L.	2.061.750,00	2.060.000,00			1.750,00
Consortio Zona Norte Oriental	728.200,20	708.930,00	0,00		19.270,20
Consortio Monte Alta Axarquía	1.375.498,67	2.368.394,20	0,00		-992.895,53
Consortio Provincial Del Agua	1.474.314,81	1.270.000,00	0,00		204.314,81
Consortio Provincial de Bomberos de Málaga	14.602.090,26	14.474.789,80	574.351,69		701.652,15
Consortio Provincial de R.S.U. de Málaga	12.843.763,12	12.276.134,55			567.628,57
	Capacidad/Necesidad de Financiación Consolidada				19.721.567,28

	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ESCENARIO PESIMISTA				
ENTIDAD	Ingresos No Financieros	Gastos No Financieros	Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	Capacidad/Necesidad Financiación Entidad
Diputación Provincial de Málaga	225.354.688,68	202.944.836,31	6.666.102,47		29.075.954,84
Patronato Recaudación Provicinial	41.560.803,59	51.529.163,35	0,00		-9.968.359,76
SOPDE,	2.997.405,87	2.899.402,46			98.003,41
EMPROVIMA	1.004.684,40	990.435,82			14.248,58
PATRONATO DE TURISMO S.L.	2.058.250,00	2.060.000,00			-1.750,00
Consortio Zona Norte Oriental	728.200,20	708.930,00	0,00		19.270,20
Consortio Monte Alta Axarquía	1.375.498,67	2.368.394,20	0,00		-992.895,53
Consortio Provincial Del Agua	1.474.314,81	1.270.000,00	0,00		204.314,81
Consortio Provincial de Bomberos de Málaga	14.602.090,26	14.474.789,80	574.351,69		701.652,15
Consortio Provincial de R.S.U. de Málaga	12.843.763,12	12.276.134,55			567.628,57
	Capacidad/Necesidad de Financiación Consolidada				19.718.067,28

El anexo al que se hace referencia en el apartado a) de la propuesta se detalla en las páginas que figuran a continuación:

ANEXO. PREVISIONES DE INGRESOS 2014. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS ESTIMADOS

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA	PATRONATO RECAUD. PROVINCIAL	SOPDE S.A.	EMPROVIMA S.A.	PATRON. TURISMO S.L.	C. PARQUE MAQ. ZONA NOROR.	C. PROV. BOMBEROS	C.P. M.y C. INSTAL. AGUA, S. y D.	C. MONTES- ALTA AXARQUÍA	C. P. RESID. SÓLIDOS URB.	MOV. INTER.	TOTAL CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.867.065,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		15.867.065,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.611.766,11	37.897.038,59	1.028.205,63	1.076.055,15	35.000,00	92.626,00	2.449.688,42	136,26	300,00	725.262,46	1.232.178,99	44.683.899,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.359.161,24	0,00	1.527.750,00	1.000,00	2.025.000,00	607.026,00	12.016.778,20	1.472.787,28	1.374.263,67	11.009.004,62	27.003.744,81	179.389.026,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	550.776,40	3.663.765,00	0,00	5.000,00	0,00	9.278,00	12.513,54	1.318,53	1.000,00	150.000,00	94.343,79	4.299.307,68
	B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	881.517,54	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		895.017,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.895.028,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	915.732,92	1.449.390,29	13.361.370,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	395.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		395.040,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	TOTAL INGRESOS	226.076.442,47	41.560.803,59	2.555.955,63	1.082.055,15	2.060.000,00	722.430,00	14.478.980,16	1.474.242,07	1.375.563,67	12.800.000,00	29.779.657,88	274.406.814,86

ANEXO. PREVISIONES DE GASTOS 2014. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS ESTIMADAS.

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA	PATRONATO RECAUD. PROVINCIAL	SOPDE S.A.	EMPROVIMA S.A.	PATRON. TURISMO S.L.	C. PARQUE MAQ. ZONA NOROR.	C. PROV. BOMBEROS	C.P. M.y C. INSTAL. AGUA, S. y D.	C. MONTES- ALTA AXARQUÍA	C. P. RESID. SÓLIDOS URB.	MOV. INTER.	TOTAL CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES												
1	GASTOS DE PERSONAL	61.580.546,76	15.055.067,66	1.980.680,03	663.142,17	736.300,00	503.317,00	11.814.921,95	500.000,00	1.988.187,73	5.025.000,00		99.847.163,30
2	GASTOS EN B.CTES. Y SERVICIOS	30.593.705,21	8.943.565,54	931.862,56	364.877,40	1.323.700,00	205.459,00	1.680.728,75	750.000,00	314.700,46	5.925.000,00	874.837,93	50.158.760,99
3	GASTOS FINANCIEROS	4.216.995,40	1.722.224,65	0,00	47.485,58	0,00	154,00	56.863,22	0,00	7.000,00			6.050.722,85
4	TRANSFER. CORRIENTES	28.937.805,30	25.342.322,71	0,00	0,00	0,00	0,00	172.961,38	0,00	58.320,00	7.500,00	27.384.665,97	27.134.243,42
	B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6	INVERSIONES REALES	13.164.779,29	433.121,44	33.453,00	6.550,00	0,00	0,00	749.314,50	20.000,00	0,00	1.318.634,55		15.725.852,78
7	TRANSFER. DE CAPITAL	64.318.419,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.449.390,29	62.869.029,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	395.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		395.040,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.210.881,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		42.210.881,74
	TOTAL GASTOS	245.418.173,05	51.496.302,00	2.945.995,59	1.082.055,15	2.060.000,00	708.930,00	14.474.789,80	1.270.000,00	2.368.208,19	12.276.134,55	29.708.894,19	304.391.694,14

ANEXO. AHORRO BRUTO Y NETO. PROYECCIONES ESTIMADAS 2014. ESCENARIO PREVISTO												
DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA	PATRONATO RECAUD. PROVINCIAL	SOPDE S.A.	EMPROVIMA S.A.	PATRON. TURISMO S.L.	C. PARQUE MAQ. ZONA NOROR.	C. PROV. BOMBEROS	C.P. M.y C. INSTAL. AGUA, S. y D.	C. MONTES- ALTA AXARQUÍA	C. P. RESID. SÓLIDOS URB.	MOV. INTER.	TOTAL CONSOLIDADO
Derechos Reconocidos Netos (DRN) Cap I a V	210.904.856,63	41.560.803,59	2.555.955,63	1.082.055,15	2.060.000,00	708.930,00	14.478.980,16	1.474.242,07	1.375.563,67	11.884.267,08	29.779.657,88	258.305.996,10
DRN PFEA	116.594,76											116.594,76
DRN a efectos de cálculo	210.788.261,87	41.560.803,59	2.555.955,63	1.082.055,15	2.060.000,00	708.930,00	14.478.980,16	1.474.242,07	1.375.563,67	11.884.267,08	29.779.657,88	258.189.401,34
Obligaciones Reconocidas Corrientes (ORC). Cap 1 2 4	121.112.057,27	49.340.955,91	2.912.542,59	1.028.019,57	2.060.000,00	708.776,00	13.668.612,08	1.250.000,00	2.361.208,19	10.957.500,00	29.708.894,19	175.690.777,42
Gastos Corrientes Reconocidos con Remanente Liq. Tesorería 2013	3.633.033,96	16.784.614,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.005.272,10	0,00		21.422.920,29
Ahorro bruto	93.309.238,56	9.004.461,91	-356.586,96	54.035,58	0,00	154,00	810.368,08	224.242,07	19.627,58	926.767,08		103.992.307,90
Anualidad Teórica	30.574.914,00											30.574.914,00
Ahorro Neto	62.734.324,56	9.004.461,91	-356.586,96	54.035,58	0,00	154,00	810.368,08	224.242,07	19.627,58	926.767,08		73.417.393,90
% AN sobre DRN	29,76	21,67	-13,95	4,99	0,00	0,02	5,60	15,21	1,43	7,80		28,44

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y sello de adhesión del Interventor General.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Modernización Local.- Planes y Programas: Modificación del Acuerdo de Aprobación definitiva del Plan de Inversiones Productivas 2014.

Por el Diputado Delegado de Modernización Local con fecha 9 de octubre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la modificación del Acuerdo de Aprobación definitiva del Plan de Inversiones Productivas 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el acuerdo de “Aprobación Definitiva del Plan de Inversiones Productivas 2014” adoptado por el Pleno de esta Diputación al punto 5.4 de la Sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, considerando los apartados I.2 y III.2 de la normativa reguladora del Plan de Inversiones Productivas 2014 que fijan el 10 de octubre de 2014 como fecha máxima para la presentación de la documentación necesaria para la cesión de la ejecución de las actuaciones incluidas en dicho Plan, teniendo en cuenta las dificultades de los Ayuntamientos beneficiarios para la remisión de la documentación en dicho plazo y que la ampliación de dicho plazo no perjudica derechos de terceros, y a fin de otorgar la mayor agilidad administrativa al destino del superávit presupuestario de la liquidación 2013 aplicada en Inversiones Financieramente Sostenibles frente a la reducción de deuda, considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 33.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en interés de los propios ayuntamientos beneficiarios, visto el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa y de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Ampliar el plazo de presentación de la documentación necesaria para la cesión de la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones Productivas 2014 hasta el 20 de octubre de 2014.

b) Facultar a la Junta de Gobierno para declarar la pérdida de la condición de beneficiarios del Plan respecto de aquellas Entidades que a la finalización del plazo otorgado en el apartado a) anterior no tengan acreditado el cumplimiento de los requisitos que establecen la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y la normativa reguladora aprobada por el Pleno en la sesión de 18 de julio al punto 5.4.

c) Aclarar que en el apartado III.4. de la normativa donde dice “El Programa deberá quedar totalmente ejecutado el 30 de junio de 2015. Las actividades y justificantes de las mismas han de ser anteriores a dicha fecha” debería decir “Las actividades y justificantes de las mismas han de ser anteriores o iguales a dicha fecha”. Ya que la redacción original resulta contradictoria.

d) Publicar anuncio de la adopción de este acuerdo en el B.O.P. para conocimiento de los interesados.

e) Comunicar este acuerdo a Intervención, a Coordinación y a la Oficina de Atención al Alcalde/sa.

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa, y del Interventor.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Modernización Local.- Convenios: Aprobación de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, y los Municipios del interior de la Axarquía, para el Embellecimiento de los pueblos del interior de la Axarquía.

Por la Presidencia de la Corporación, con fecha 10 de octubre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la aprobación de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, y los Municipios del interior de la Axarquía, para el *Embellecimiento de los pueblos del interior de la Axarquía*, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que la Diputación tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; que los Municipios de interior de la Comarca de la Axarquía: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cútar, El Borge, Frigiliana, Iznate, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella y Totalán, integrados todos ellos en el organismo supramunicipal Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía tienen entre sus competencias el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica, la promoción del turismo y las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, por lo que constituye competencia suya el mantenimiento, renovación y embellecimiento de sus respectivos cascos urbanos y que la Mancomunidad de municipios tiene entre sus fines y competencias el desarrollo local de los municipios mancomunados así como la promoción y desarrollo del turismo y el apoyo a las infraestructuras turísticas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de Régimen Local y 30 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, lo establecido en los artículos 10 c), 17, 18, 23 y 24 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Málaga, aprobada en el punto nº 3 del Pleno de 21/12/2004, modificada parcialmente por acuerdo de Pleno extraordinario de 31 de Julio de 2007, que recoge el procedimiento para otorgar subvenciones, dentro del marco jurídico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su Reglamento aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como el art. 67 del RD 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en las bases 26 y 31 de las de ejecución del Presupuesto de esta Corporación, y visto el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa y de Intervención, el Presidente propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa Del Sol-Axarquía y los Municipios del interior de la Axarquía para el Embellecimiento de los pueblos de interior de la Axarquía” con arreglo a las siguientes estipulaciones:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA Y LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE LA AXARQUÍA PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS PUEBLOS DE INTERIOR DE LA AXARQUÍA

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

Y de otra parte, D. Óscar Medina España, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y

D. Domingo Lozano Gámez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcaucín; D. Salvador Urdiales Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Alfarnate; D. Antonio Benítez Barroso, Alcalde del Ayuntamiento de Alfarnatejo; D. José Gámez Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de Almáchar; D^a Amalia M^a Jiménez Jiménez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Árchez; D^a Basilia Pareja Ruiz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arenas; D. José Gallego Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benamargosa; D. Abdeslam J. A. Ben Salem Lucena, Alcalde del Ayuntamiento de Benamocarra; D. Vicente Campos Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno; D. Jorge Martín Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Canillas de Albaida; D. Pedro Fernández Palomo, Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar; D. Manuel Robles Robles, Alcalde del Ayuntamiento de Comares; D. José Luis Torres Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de Cómpeta; D. Francisco Javier Ruiz Mérida, Alcalde del Ayuntamiento de Cútar; D. Salvador Fernández Marín, Alcalde del Ayuntamiento de El Borge; D. Javier López Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Frigiliana; D. Gregorio Antonio Campos Marfil, Alcalde del Ayuntamiento de Iznate; D. José Juan Jiménez López, Alcalde del Ayuntamiento de La Viñuela; D. Antonio Campos Garín, Alcalde del Ayuntamiento de Macharaviaya; D. Antonio Muñoz Anaya, Alcalde del Ayuntamiento de Moclinejo; D. Adolfo Moreno Carrera, Alcalde del Ayuntamiento de Periana; D. Antonio Alés Montesinos, Alcalde del Ayuntamiento de Riogordo; D. Ángel Fernández García, Alcalde del Ayuntamiento de Salares; D. Antonio J. Pérez González, Alcalde del Ayuntamiento de Sayalonga; D. Francisco Abolafio Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Sedella y D. Miguel Ángel Escaño López, Alcalde de Totalán.

Las partes reconociéndose mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente Convenio y asumir las cargas, derechos y obligaciones que del mismo dimanen y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Diputación tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

SEGUNDO: Que los Municipios de interior de la Comarca de la Axarquía: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cútar, El Borge, Frigiliana, Iznate, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella y Totalán, integrados todos ellos en el organismo supramunicipal Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, tienen entre sus competencias el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica, la promoción del turismo y las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, por lo que constituye competencia suya el mantenimiento, renovación y embellecimiento de sus respectivos cascos urbanos.

TERCERO: Que la Mancomunidad de municipios tiene entre sus fines y competencias el desarrollo local de los municipios mancomunados así como la promoción y desarrollo del turismo y el apoyo a las infraestructuras turísticas.

CUARTO: Que el objetivo general del presente convenio es la el embellecimiento y homogeneización de los cascos urbanos de los pueblos de interior de la Comarca de la Axarquía con fines turísticos.

QUINTO: Que las actuaciones a desarrollar en el marco del presente Convenio se realizarán en los términos municipales de los municipios firmantes del mismo.

ACUERDAN

A la vista de lo expuesto suscribir el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

1.- El presupuesto total para las actuaciones a realizar en el marco del presente convenio asciende a 750.000,00€, será cofinanciado en un 20% por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, ascendiendo dicho importe a 150.000,00€ y en un 80% por la Diputación Provincial de Málaga ascendiendo dicho importe a 600.000,00€, no existiendo aportación de los municipios firmantes. Cada uno de los proyectos que en el marco de este Convenio se ejecuten estará financiado por dichos entes al porcentaje señalado.

2ª.- El total del importe reseñado se destinará a la realización de actuaciones de embellecimiento y homogeneización de los cascos urbanos de los municipios firmantes.

Dicho importe se distribuirá entre los municipios firmantes de acuerdo a lo siguiente:

Nº habitantes	Nº municipios en tramo	Importe por municipio	Importe total tramo	Municipios incluidos en tramo
0-500	3	20000	60.000,00	Árchez, Macharaviaya, Salares
501-1000	7	24000	168.000,00	Alfarnatejo, Canillas de Albaida, Cútar, El Borge, Iznate, Sedella, Totalán
1001-2000	8	29000	232.000,00	Alfarnate, Almáchar, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Comares, Moclinejo, Sayalonga
2001-3000	2	34000	68.000,00	Alcaucín, Viñuela
3001-5000	6	37000	222.000,00	Benamocarra, Colmenar, Cómpeta, Frigiliana, Periana,

				Riogordo
TOTAL			750.000,00	

3ª.- La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía se compromete al establecimiento de las directrices de los proyectos a desarrollar por los municipios y a ingresar en la Tesorería de esta Diputación el importe correspondiente a la financiación aportada una vez se haya firmado el convenio y en todo caso como fecha límite el 30 de noviembre de 2014.

4ª.- Los Municipios firmantes se comprometen a la presentación en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, fijándose como fecha máxima el 3 de noviembre de 2014, de las memorias que soporten los proyectos a desarrollar para el embellecimiento de sus cascos urbanos así como a su ejecución una vez sean aprobados por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

5º.- Para la ejecución y seguimiento de las actuaciones objeto del presente convenio se constituirá una Comisión de seguimiento constituida por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, el Diputado Delegado de Modernización Local de la Diputación Provincial de Málaga y el Director General de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as. A las sesiones de la misma asistirán asimismo en calidad de asesores técnicos un técnico de la Diputación Provincial y otro de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía. Las funciones de esta Comisión consistirán en la aprobación de las memorias presentadas por los municipios, el seguimiento de su ejecución y la resolución de cualquier modificación de las condiciones del convenio que no suponga alteración sustancial del mismo.

6ª.- La financiación necesaria para la realización de las actuaciones previstas objeto del convenio irá con cargo a la aplicación presupuestaria 4203/432D0/7620000, proyecto de gastos 2014.2.432D0.1.

7ª.- La Diputación abonará con carácter previo a los Municipios los fondos correspondientes a la aportación de cada proyecto mediante transferencia que se realizará a cada uno de ellos a la aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento de la memoria presentada por cada uno, todo ello siempre y cuando la Mancomunidad haya cumplido con la obligación establecida en la cláusula tercera.

8ª.- La Junta de Gobierno de esta Diputación será órgano competente para el conocimiento de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión de Seguimiento y para la adopción de los acuerdos que sean precisos para la ejecución del presente Convenio.

9ª.- El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio comenzará con la aprobación por la Comisión de Seguimiento de los correspondientes proyectos y finalizará el 30 de junio de 2015.

10ª.- El plazo para la justificación de las actuaciones por los municipios ante esta Diputación finalizará el 30 de septiembre de 2015.

11ª.- La justificación se realizará mediante presentación en el Registro General de esta Diputación de los siguientes documentos:

- - Memoria de actuación, suscrita por el órgano competente, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
-
- - Cuenta justificativa numerada de los gastos realizados, en la que se incluirá:

COSTES DE PERSONAL

Nº Orden	Perceptor	Período Liquidación	Descripción	Importe	Fecha de pago
1	NIF		Retribuciones líquidas		
	S.S.		Seguridad Social		
	AEAT		IRPF		
	Otros(indicar)		Otros (indicar)		
			TOTAL		
2	NIF		Retribuciones líquidas		
	S.S.		Seguridad Social		
	AEAT		IRPF		
	Otros(indicar)		Otros (indicar)		
			TOTAL		
...	NIF		Retribuciones líquidas		
	S.S.		Seguridad Social		
	AEAT		IRPF		
	Otros(indicar)		Otros (indicar)		
			TOTAL		

IMPORTE TOTAL GATOS DE PERSONAL _____ €

COSTES DE MATERIALES

Nº Orden	Nª Factura	Fecha de emisión	Acreedor/ CIF/NIF	Descripción gasto	Importe	Fecha de pago
TOTAL COSTE MATERIALES						

TOTAL GASTOS DE LA ACTUACIÓN: _____

TOTAL MANO DE OBRA: _____

TOTAL MATERIALES: _____

Debiendo certificarse la fecha de cada uno de los pagos.

Se dejará constancia cuando se produzca las desviaciones producidas con el presupuesto consignado en la memoria inicial.

Deberá ir suscrita por el Secretario-Interventor, Secretario o Interventor con el visto bueno del Alcalde.

- - Certificado de que los justificantes son veraces y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
-
- - En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

12ª.- Por las partes se conviene que para cualquier adaptación o modificación que pudiera pretender operarse sobre cualquiera de las cláusulas con posterioridad a su suscripción, así como toda alteración sustancial de las condiciones y términos esenciales del mismo, requerirá ratificación de dicho acuerdo por los órganos competentes de las partes suscribientes.

13ª.- Las partes que suscriben el presente Convenio aceptan el control de las administraciones que cofinancian el mismo, en todo lo relativo a la ejecución del proyecto y a la utilización de la financiación aportada.

14ª.- El presente Convenio entrará en vigor una vez haya sido debidamente aprobado y firmado.

15ª.- La vigencia del convenio finalizará:

- - Por realización de su objeto, entendiéndose por la misma la aprobación de los justificantes de las actividades realizadas, y, en cualquier caso, como máximo el 31 de diciembre de 2015.
- - Por mutuo acuerdo entre las partes.
- - Por imposibilidad técnica o jurídica de realización de las actividades.
- - Por grave incumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, previo aviso a la otra parte exigiendo su cumplimiento, y denuncia posterior con dos meses de antelación.

16ª.- Las partes firmantes se comprometen a que cualquier documentación elaborada en el marco de las actuaciones objeto del presente convenio debe mencionar la colaboración financiera de la Diputación Provincial de Málaga y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía.

17ª.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificaciones, resolución y efectos derivados del presente Convenio, se resolverán de mutuo acuerdo a través de la comisión de seguimiento. Si no se lograra acuerdo, corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa la resolución de las mismas.

18ª.- El incumplimiento por los beneficiarios de las subvenciones derivadas del presente convenio conllevará la obligación de reintegrar la totalidad de las cantidades recibidas. No obstante, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar se determinará proporcionalmente atendiendo a la parte del proyecto o actividad no ejecutada o realizadas. Dicho reintegro se exigirá con el interés de demora correspondiente desde el momento del abono de la subvención, en los casos y en los términos previstos en los artículos 37 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 35 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de Diputación de Málaga, y artículo 40 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

b) Manifestar que el gasto derivado del presente convenio ascendente a 750.000,00€ se imputará a la aplicación presupuestaria 4203/432D0/7620000 con proyecto de gastos 2014.2.432D0.1. Ascendiendo la financiación de Diputación a 600.000,00€ y la aportación de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía a 150.000,00€.

c) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Oficina de Atención al Alcalde/sa.”

En el expediente figuran informes de la Jefa de Servicio de la oficina del Alcalde/sa, y del Interventor General.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Modernización Local.- Convenios: Aprobación de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-

Axarquía, y los Municipios que integran el litoral de la misma, para *Mejora de sus Playas*

Por la Presidencia de la Corporación, con fecha 10 de octubre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la aprobación de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, y los Municipios que integran el litoral de la misma, para *Mejora de sus Playas*, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que la Diputación tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; que los Municipios de la comarca de la Costa del Sol Axarquía: Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria, Nerja, Torrox y Algarrobo, integrados todos ellos en el organismo supramunicipal Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía tienen entre sus competencias el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica, la promoción del turismo y el mantenimiento de las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas; y que la Mancomunidad de municipios tiene entre sus fines y competencias en materia de playas la limpieza mecánica, conservación, mantenimiento y tratamiento técnico-sanitario de las playas, así como vigilancia y socorrismo en las mismas y paseos marítimos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de Régimen Local y 30 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, lo establecido en los artículos 10 c), 17, 18, 23 y 24 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Málaga, aprobada en el punto nº 3 del Pleno de 21/12/2004, modificada parcialmente por acuerdo de Pleno extraordinario de 31 de Julio de 2007, que recoge el procedimiento para otorgar subvenciones, dentro del marco jurídico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su Reglamento aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como el art. 67 del RD 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en las bases 26 y 31 de las de ejecución del Presupuesto de esta Corporación, y visto el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa y de Intervención, el Presidente propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Malaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa Del Sol-Axarquía y los Municipios que integran el litoral de la misma, para la mejora de sus playas” con arreglo a las siguientes estipulaciones:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍAY LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL LITORAL DE LA MISMA, PARA LA MEJORA DE SUS PLAYAS

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

Y de otra parte, D. Óscar Medina España Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Alcalde del Ayuntamiento de Vélez-Málaga; D. José Francisco Salado Escaño, Alcalde del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria; D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde del Ayuntamiento de Nerja; D. Francisco Muñoz Rico, Alcalde del Ayuntamiento de Torrox y D^a Natacha Rivas Campos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Algarrobo.

Las partes reconociéndose mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente Convenio y asumir las cargas, derechos y obligaciones que del mismo dimanen y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Diputación tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

SEGUNDO: Que los Municipios de la comarca de la Costa del Sol Axarquía: Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria, Nerja, Torrox y Algarrobo, integrados todos ellos en el organismo supramunicipal Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, tienen entre sus competencias el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica, la promoción del turismo y el mantenimiento de las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

TERCERO: Que la Mancomunidad de municipios tiene entre sus fines y competencias en materia de playas la limpieza mecánica, conservación, mantenimiento y tratamiento técnico-sanitario de las playas, así como vigilancia y socorrismo en las mismas y paseos marítimos.

CUARTO: Que el objetivo general del presente convenio es la mejora de los equipamientos en las playas de los municipios de la Costa del Sol-Axarquía, mejorando sus condiciones de uso por los usuarios.

QUINTO: Que las actuaciones a desarrollar en el marco del presente Convenio se realizarán en los términos municipales de los municipios firmantes del mismo.

ACUERDAN

A la vista de lo expuesto suscribir el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1^a.- El presupuesto total previsto para las actuaciones a realizar en el marco del presente convenio asciende a 750.000,00€, será cofinanciado por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, ascendiendo su aportación a 150.000,00€ y por la Diputación Provincial de Málaga ascendiendo su aportación a 600.000,00€, no existiendo aportación económica de los municipios firmantes.

2^a.- La financiación de 600.000,00€ correspondiente al agente financiador Diputación se fija como un importe cierto a los efectos previstos en el artículo 32.2 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Si existiesen bajas en la adjudicación que hiciesen que el importe adjudicado fuera inferior a 600.000,00€, la financiación de Diputación tendrá como límite el importe de la adjudicación, habiendo de reintegrarse por la Mancomunidad a Diputación el exceso percibido.

3ª - El total del importe reseñado se destinará a la mejora de equipamiento en las playas. Entregándose posteriormente dichos equipamientos a los municipios firmantes.

4ª.- La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía se compromete a la presentación a la Comisión de Seguimiento del proyecto o memoria concreta a llevar a cabo en el marco del presente convenio así como a la contratación de los suministros, su distribución y entrega a los municipios.

5ª.- Los Municipios firmantes se comprometen a aportar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la instalación de los equipamientos así como las autorizaciones administrativas que se precisen y a la recepción, mantenimiento y conservación de dichos equipamientos una vez que por la Mancomunidad le sean entregados.

6ª.- Para la asignación económica, la ejecución y seguimiento de las actuaciones objeto del presente convenio se constituirá una Comisión de seguimiento constituida por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, el Diputado Delegado de Modernización Local de la Diputación Provincial de Málaga y el Director General de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as. A las sesiones de la misma asistirán asimismo en calidad de asesores técnicos un técnico de la Diputación Provincial y otro de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía. Las funciones de esta Comisión consistirán en la aprobación del proyecto presentado por la Mancomunidad, el seguimiento de su ejecución y la resolución de cualquier modificación de las condiciones del convenio que no suponga alteración sustancial del mismo.

7ª.- La financiación necesaria para la realización de las actividades previstas en el proyecto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 4203/432D0/7620000, proyecto de gastos 2014.2.432D0.2.

8ª.- La Diputación abonará con carácter previo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía los fondos correspondientes a su aportación mediante transferencia que se realizará a la aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento del proyecto o memoria presentada por la Mancomunidad, siendo la fecha límite para la presentación de dicho proyecto en el Registro General de la Diputación de Málaga el 7 de noviembre de 2014.

9ª.- La Junta de Gobierno de esta Diputación será órgano competente para el conocimiento de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión de Seguimiento y para la adopción de los acuerdos que sean precisos para la ejecución del presente Convenio.

10ª.- El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio comenzará con la aprobación por la Comisión de Seguimiento del correspondiente proyecto y finalizará el 30 de junio de 2015.

11ª.- El plazo para la justificación de las actuaciones por la Mancomunidad ante esta Diputación finalizará el 30 de septiembre de 2015.

12ª.- La justificación se realizará mediante presentación en el Registro General de esta Diputación de los siguientes documentos:

- - Memoria de actuación, suscrita por el órgano competente, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
-
- - Certificado acreditativo de que la adjudicación del contrato necesario para la ejecución del proyecto se ha realizado conforme a la normativa de contratación en vigor.
- - Contrato administrativo.
- - Cuenta justificativa numerada de los gastos realizados, en la que se incluirá el nº de factura/documento, fecha de emisión, nombre del acreedor, CIF del acreedor, Descripción del Gasto, Importe, Fecha de pago.

- - Certificado de que los justificantes son veraces y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- - En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- - Acta de recepción del suministro.
- - Certificado acreditativo de la efectiva entrega de los equipamientos a cada uno de los municipios firmantes.

13ª.- Por las partes se conviene que para cualquier adaptación o modificación que pudiera pretender operarse sobre cualquiera de las cláusulas con posterioridad a su suscripción, así como toda alteración sustancial de las condiciones y términos esenciales del mismo, requerirá ratificación de dicho acuerdo por los órganos competentes de las partes suscribientes.

14ª.- Las partes que suscriben el presente Convenio aceptan el control de las administraciones que cofinancian el mismo, en todo lo relativo a la ejecución del proyecto y a la utilización de la financiación aportada.

15ª.- El presente Convenio entrará en vigor una vez haya sido debidamente aprobado y firmado.

16ª.- La vigencia del convenio finalizará:

- Por realización de su objeto, entendiéndose por la misma la aprobación de los justificantes de las actividades realizadas, y, en cualquier caso, como máximo el 31 de diciembre de 2015.
- - Por mutuo acuerdo entre las partes.
- - Por imposibilidad técnica o jurídica de realización de las actividades.
- Por grave incumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, previo aviso a la otra parte exigiendo su cumplimiento, y denuncia posterior con dos meses de antelación.

17ª.- Las partes firmantes se comprometen a que cualquier documentación elaborada en el marco de las actuaciones objeto del presente convenio debe mencionar la colaboración financiera de la Diputación Provincial de Málaga y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

18ª.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificaciones, resolución y efectos derivados del presente Convenio, se resolverán de mutuo acuerdo a través de la comisión de seguimiento. Si no se lograra acuerdo, corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa la resolución de las mismas.

19ª.- El incumplimiento por los beneficiarios de las subvenciones derivadas del presente convenio conllevará la obligación de reintegrar la totalidad de las cantidades recibidas. No obstante, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar se determinará proporcionalmente atendiendo a la parte del proyecto o actividad no ejecutada o realizadas. Dicho reintegro se exigirá con el interés de demora correspondiente desde el momento del abono de la subvención, en los casos y en los términos previstos en los artículos 37 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 35 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de Diputación de Málaga, y artículo 40 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

b) Manifestar que el gasto derivado del presente convenio ascendente a 600.000,00€ se imputará a la aplicación presupuestaria 4203/432D0/7620000 con proyecto de gastos 2014.2.432D0.2.

c) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Oficina de Atención al Alcalde/sa.”

En el expediente figuran informes de la Jefa de Servicio de la oficina del Alcalde/sa, y del Interventor General.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Economía y Hacienda.- Presupuestos: Aprobación de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Málaga correspondiente al ejercicio 2013.

Por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda con fecha 9 de octubre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la adhesión de la Diputación al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), cuyo contenido es el siguiente:

“Habiendo dictaminado la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2014, el expediente de la Cuenta General de la Diputación de Málaga correspondiente al ejercicio 2013.

Tramitado el periodo de exposición al público por 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación y ocho días más, en virtud del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 172, de 10 de septiembre de 2014, nº de edicto 10687/14.

Finalizado el periodo de reclamaciones y resultando la exposición pública sin reclamaciones a la Cuenta General de 2013, se propone:

a) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2013, integrada por:

- La de la propia Diputación Provincial.
- La del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, Patronato de Recaudación Provincial.
- La de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A. de capital íntegramente de esta Corporación.
- La de la Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A (SOPDE), igualmente participada sólo por la Diputación

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería, Gestión Económica y Presupuestaria, y a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Economía y Hacienda.- Adhesión de la Diputación al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).

Por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda con fecha 9 de octubre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la adhesión de la Diputación al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, viene a regular, entre otros, el procedimiento para la presentación electrónica de facturas en las Administraciones Públicas, fijando la obligatoriedad (con determinadas excepciones) de su presentación por parte de los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios, a partir del 15 de enero de 2015. Para ello, se requiere el establecimiento de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes, estableciéndose la posibilidad de que las Entidades Locales puedan adherirse a la utilización del punto general que proporcione la Administración General del Estado y si bien, esta adhesión es voluntaria, su no adhesión deberá justificarse en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en su Art. 3º, obliga a la creación de un portal web, que posibilite la presentación individual de facturas, así como un sistema de comunicación establecido por interfaces de servicios web, que posibilite el envío automático de facturas electrónicas a dicho servicio desde el sistema de gestión de facturas del proveedor, por lo que la creación de este Punto General requiere una importante dotación, tanto de recursos humanos, materiales y económicos para su puesta en funcionamiento. Por ello, y atendiendo a la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, y teniendo en cuenta que desde el punto de vista técnico responde a todas las necesidades para la implantación de los sistemas informáticos que posibiliten la presentación de facturas en formato electrónico por parte de los proveedores que presten servicios y/o realicen suministros a la Diputación Provincial de Málaga, resulta adecuada su adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).

Por todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputada que suscribe, al Pleno de la Corporación, propone:

1.- Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), de acuerdo con el modelo de formulario que se acompaña como Anexo I, que posibilite la presentación de facturas electrónicas por parte de los proveedores que presten servicios y/o realicen suministros a la Diputación Provincial de Málaga, obligando dicha aceptación a las siguientes “Condiciones de Uso” de la plataforma:

a) Aceptación y firma, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada, en la plataforma FACe, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c) Hacer uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría del Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto que se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Administraciones Públicas y a Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología – CIT – de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CIT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

2.- Atendiendo a lo dispuesto en el Punto 5 de la Disposición Adicional Quinta, de la Ley 25/2013, la adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) podrá conllevar la repercusión de los costes económicos que se generen, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta en el momento que llegara a producirse la liquidación correspondiente.

3.- Comunicar este acuerdo a Presidencia, Intervención, Tesorería y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y de los/as interesados/as.”

En el expediente figura informe favorable del Interventor General.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación de la normativa de los Programas de Electrificación Rural y Caminos Rurales de 2013 (PPAC-2013)

Por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio con fecha 30 de septiembre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la modificación de la normativa de los Programas de Electrificación Rural y Caminos Rurales de 2013 (PPAC-2013), cuyo contenido es el siguiente:

Visto el acuerdo de Pleno de 22-05-2013, al punto 1, sobre aprobación definitiva del Plan de Asistencia y Cooperación de 2013, considerando que la normativa específica de los Programas de Electrificación Rural y Caminos Rurales que integran dicho Plan establece, entre otros extremos, que con la aprobación del proyecto técnico, en el supuesto de ejecución por contrata y siempre que el importe de la actuación no estuviera comprendida dentro de los límites del contrato menor, la Diputación librará a la Entidad beneficiaria el 75% del importe de su aportación, abonándose el 25% restante al recibirse la documentación justificativa en ella contenida, así como los plazos de ejecución y justificación; tomando en consideración las dificultades económicas que atraviesan los municipios de la Provincia, y la necesidad de que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando la conveniencia de unificar en el mayor grado posible la normativa reguladora de los Planes de obras que financia esta Diputación en cuanto a la forma de abono de su aportación y teniendo en cuenta el ritmo en la ejecución de las obras motivada principalmente por el volumen de obras que actualmente ejecutan los municipios debido a la recuperación de los créditos que amparaban actuaciones de planes anteriores; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 4, 36 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Modificar parcialmente la normativa de los Programas de Electrificación Rural y Caminos Rurales que integran el Plan Provincial de de Asistencia y Cooperación de 2013 en el siguiente sentido:

1.- Con la aprobación del proyecto técnico y su cesión a la Entidad beneficiaria se librará por la Diputación el 100% de l total de la actuación.

2.- Las actuaciones incluidas en dichos Programas, habrán de quedar totalmente ejecutadas antes del próximo 15 de marzo de 2015, debiendo presentarse los documentos justificativos de su ejecución antes del próximo 15 de mayo de 2015.

b) Publicar edicto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sometiénolo a exposición pública durante un periodo de quince (15) días naturales para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas, manifestando que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, y por tanto entrará en vigor.

c) Trasladar esta Resolución a Intervención, al Servicio de Intermunicipales y al Servicio de Asistencia y Cooperación a Entidades Locales para su conocimiento.”

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Concertación, y del Interventor General.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 10 octubre 2014.- Asunto Urgente.- Presidencia.- Aprobación de gasto Plurianual, con destino a concesión de subvención a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).

Por la Presidencia de la Corporación, en escrito de fecha 8 de octubre de 2014, se ha efectuado una propuesta relativa a la aprobación de gasto Plurianual, con destino a concesión de subvención a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), que copiada textualmente dice:

“Por la Fundación Pública Estatal, Escuela de Organización Industrial (EOI) se ha solicitado una ayuda económica para el Proyecto “Diseño y Ejecución de una prueba de concepto del programa de Fidelización al Turista en las Provincias de Málaga, Toledo y Pontevedra“, por importe de 25.0000 €, estando descritas las actividades realizadas en la correspondiente memoria aportada al efecto. El pago solicitado se efectuará en los ejercicios presupuestarios 2014 y 2015, correspondiendo el abono del 30% en el 2014 y el 70% en el año 2015.

Con carácter previo a la concesión de dicha subvención y resultando que la actuación a la que va dirigida, se inicia en la presente anualidad pero finalizará en la anualidad 2015, resulta necesaria la aprobación de autorización del gasto plurianual, por órgano competente, en los términos y con los requisitos exigidos en la normativa que resulta de aplicación.

En consecuencia y teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2014-2016, aprobado mediante acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2014, define los objetivos estratégicos de la Corporación Provincial, siendo un instrumento de planificación de las políticas públicas de contenido subvencional dentro de los límites competenciales que le confiere el ordenamiento jurídico vigente, y recoge entre las líneas de subvención de la Delegación de Presidencia las subvenciones que previa petición y acreditación de interés público, social, económico o humanitario estén dentro de las líneas de actuación que se concretan. Tratándose en este caso de la línea económica y en su punto c) de la promoción del turismo y fomento de iniciativas para mejorar y expandir los servicios turísticos que ofrece la provincia de Málaga.

Existiendo consignación presupuestaria en la presente anualidad 2014 para la imputación del 30% del importe de subvención, así como compromiso de consignación económica para anualidad 2015 a fin de atender al 70% restante de la misma, quedando subordinado al crédito que en su caso se apruebe y visto lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba le texto refundido de la LRHL art. 7.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como la Base 34 de ejecución del Presupuesto de 2014, vistos los informes técnicos emitidos, esta Presidencia, para conocimiento y aprobación por acuerdo de Plen, tiene a bien proponer:

a) Autorizar el gasto Plurianual, con destino a concesión de subvención a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 25.000 €, de los que la suma correspondiente a 2014, por importe de 7.500 € serán imputadas al ejercicio

presupuestario 2014, y la suma de 17.500 € correspondiente al 70% de la misma para la anualidad 2015, quedando subordinada al crédito que para tal fin se autorice en el Presupuesto General de la Diputación Provincial para dicha anualidad, siendo las respectivas aplicaciones presupuestarias 1101- 912A0- 42200 para el año 2014 y 1101- 9121- 42200 para el año 2015

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería y al Área de Modernización Local y Especial de Cuentas y al Gabinete de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Presidencia y documentos contables (RC 920140005076 y RC 920149000380) de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Cultura y Deportes: Aprobación de la subvención a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” para apoyar económicamente a la Federación con los gastos de realización del Certamen Gastronómico, Certamen mejor Caseta de la Feria de Málaga 2014, Sabor a Málaga en Caseta de Feria 2014, Programa “Nos vamos a los Pueblos”, Día del Mayor, Aniversario de la Federación, administración, funcionamiento y personal de las actividades expuestas y Convenio que la regula

Por la Presidencia de la Corporación con fecha 8 de octubre de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a la aprobación de la subvención a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” para apoyar económicamente a la Federación con los gastos de realización del Certamen Gastronómico, Certamen mejor Caseta de la Feria de Málaga 2014, Sabor a Málaga en Caseta de Feria 2014, Programa “Nos vamos a los Pueblos”, Día del Mayor, Aniversario de la Federación, administración, funcionamiento y personal de las actividades expuestas y Convenio que la regula, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, reconociéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

En el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación viene colaborando con todas aquellas instituciones públicas y privadas, de la Provincia para aunar medios económicos y materiales para el desarrollo de actividades que fomenten el acceso de todos los malagueños a la cultura en sus diferentes manifestaciones.

EXPONEN:

PRIMERO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que, en materia de promoción de la cultura le atribuyen la legislación vigente, viene desarrollando una política de decidido apoyo a las Entidades y colectivos ciudadanos implicados en el desarrollo y promoción cultural.

SEGUNDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, está comprometida dentro de su política, a conseguir que los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Málaga, tengan acceso a programas culturales diversos, procurando de esta forma el bienestar social y cultural de todos y todas.

TERCERO.- Que la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga, tiene por fines, entre otros, la divulgación, fomento y promoción de la cultura entre los ciudadanos y ciudadanas de Málaga bajos los principios de libertad y la solidaridad.

CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones de sensibilización cultural, siendo la forma de colaboración más adecuada para alcanzar los objetivos planteados la firma de un Convenio.

En virtud de cuanto queda expuesto y al amparo del artículo 22,2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene como finalidad apoyar económicamente a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga por los gastos de administración, funcionamiento y personal de ésta para la realización del Certamen Gastronómico, Certamen mejor Caseta de la Feria de Málaga 2014, Sabor a Málaga en Caseta de Feria 2014, Programas “Nos vamos a los Pueblos”, Día del Mayor y Aniversario de la Federación, derivados del fomento y promoción de la cultura entendiendo ésta como un instrumento clave que contribuye al desarrollo de la convivencia y la comunicación, posibilitando la inclusión social de los diferentes colectivos que se integran en la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga.

SEGUNDA.- Actividades a desarrollar.

Celebración de actividades culturales que fomenten y divulguen las raíces culturales de la Provincia de Málaga. Uno de los cometidos más destacados de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga, lo constituye su deseo de contribuir a la difusión de aquellos valores culturales más arraigados de nuestra provincia y que forman parte de la manera de ser y de entender la vida de todo un territorio, en este caso el malagueño, con sus costumbres y tradiciones, haciendo que éstas no solo no desaparezcan en un mundo cada vez más globalizado, sino promocionarlas y difundirlas.

Se llevarán a cabo entre otras las siguientes actuaciones:

- Certamen Gastronómico y mejor Caseta de la Feria de Málaga 2014.

- Sabor a Málaga en caseta Feria 2014.
- “Nos vamos a los Pueblos”.
- “Día del Mayor”.
- Aniversario de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga.

TERCERA.-Obligaciones de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga.

La Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga se compromete a llevar a cabo las actividades a las que se hace referencia en la Cláusula Primera, poniendo a disposición del mismo el personal y los medios que se precisen en su desarrollo, así como incluir la imagen corporativa de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en todo el material gráfico y publicitario relacionado con el mismo.

CUARTA.- Obligaciones de la Excma Diputación Provincial de Málaga

La Excma. Diputación Provincial de Málaga se compromete a subvencionar el objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula quinta del mismo, así como aportar asesoramiento técnico especializado de la Delegación de Cultura y Deportes, para la buena realización de este Convenio.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga no tendrá responsabilidad de ningún tipo sobre los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados en la ejecución de este Convenio.

QUINTA.- Valoración económica del Convenio

Para atender los gastos que se deriven de la celebración de las actividades previstas en la Cláusula Primera y cuyo coste total asciende a la cantidad de 83.000,00 €, la Excma. Diputación Provincial de Málaga aportará la cantidad de 80.000,00 €, (ochenta mil euros), cuya distribución será la siguiente:

- 30.000 € para sufragar los gastos de administración, funcionamiento y personal de la Federación, derivados de las actividades objeto del Convenio.
- 50.000 € para sufragar los gastos derivados de las actividades recogidas en la cláusula segunda de este Convenio.

El resto de los gastos se sufragarán con la aportación comprometida por la Federación.

SEXTA.- Forma y secuencia de los pagos.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga hará efectivo el importe con carácter previo a la presentación y aprobación de los correspondientes justificantes de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida y conforme a la naturaleza descrita en el objeto del presente Convenio. No siendo exigible garantía en pago anticipado dadas las características de las actividades conveniadas.

SEPTIMA.- Plazo y forma de justificación

La justificación de los gastos realizados en el desarrollo del objeto del Convenio finaliza el 31 de marzo de 2015, será ante la Delegación de Cultura y Deportes y mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado del ingreso con expresión del asiento contable practicado.
- Certificado o en su caso declaración de la efectiva realización de la actividad o medio subvencionado.
- Certificado de que el importe recibido de la subvención se ha dedicado íntegramente al proyecto/actividad.
- Certificado, o en su caso declaración, en la que se haga constar que el importe de la subvención por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad o hecho subvencionado.
- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha efectiva del pago. Dicha relación habrá de ir suscrita por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la Federación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Declaración de que los justificantes son veraces y del lugar donde se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Provincial Diputación de Málaga.
- A los efectos previstos en el art. 75.3 del R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el beneficiario se le podrá solicitar copia compulsada de las facturas o documentos justificativos al menos por un importe equivalente al 100 % del total de la actividad. Debiéndose dejar constancia en dichos documentos que han sido utilizados como justificantes de la cantidad percibida, y en su caso, el porcentaje de financiación imputable a la subvención.

Así mismo, el beneficiario deberá tener justificada (vencido el plazo concedido para ello), cualquier subvención otorgada con anterioridad por esta Diputación, para poder percibir el importe de la cantidad que se recoge en el Convenio y, procederá el reintegro de las cantidades percibidas si se comprueba, con posterioridad a la aprobación del Convenio, que no reúne las condiciones requeridas, se produce incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de la obligación de justificación o se justifica un menor importe del concedido (reintegro de la diferencia).

OCTAVA. Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, si bien serán subvencionables todas las actividades que en desarrollo del objeto del mismo se realicen desde el 1 de enero, hasta el 29 de noviembre de 2014.

NOVENA.- Denuncia y reintegro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas en el presente Convenio, por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del presente Convenio, y ello implicará la declaración de la pérdida el reintegro de las cantidades percibidas, según el procedimiento establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga en el caso de

que el incumplimiento sea por causas imputables a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga.

DÉCIMA.- Jurisdicción Competente.

Ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio. Asimismo, reconocen la naturaleza administrativa del mismo, por lo que, en caso de divergencias en su interpretación y ejecución, acuerdan someterse a los Tribunales contencioso – administrativo de Málaga, renunciando expresamente a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Para que así conste y en prueba de su conformidad de cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS
CULTURALES Y CASAS REGIONALES
“LA ALCAZABA” DE MÁLAGA

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA

D Miguel Carmona Cano

Elías Bendodo Benasayag

b) Abonar con carácter previo a su justificación la cantidad de 80.000 euros – OCHENTA MIL EUROS- en la anualidad 2014 que se destinará a las actividades recogidas en la cláusula segunda, imputándose el gasto que se ocasione a la aplicación presupuestaria: 3601/334A0/48957, presupuesto 2014.

c) El plazo de justificación del presente Convenio finaliza el 31 de marzo de 2015. Dicha justificación se realizará conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

d) Comunicar la Resolución a Intervención, al Servicio de Cultura y Deportes y a los interesados.”

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, y del Interventor.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Patronato de Recaudación Provincial.- Delegaciones: Aceptación de acuerdos de Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, conforme a la modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la delegación, apartados 5) bis, 6) y 9)).

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión ordinaria del 10 de octubre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Presidente de dicho Patronato, sobre aceptación de acuerdos de Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, conforme a la modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la delegación, apartados 5) bis, 6) y 9)), adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 2.- Delegaciones.- Aceptación de acuerdos de Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, conforme a la modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la delegación, apartados 5) bis, 6) y 9)).

El Consejo Rector conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2014, al punto nº 2 de su Orden del día, aprobó una modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación en el Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la delegación, apartados 5) bis, 6) y 9), relativa a la concesión de anticipos especiales reintegrables a Ayuntamientos de la provincia, a la amortización de la deuda y a los costes financieros. Esta modificación fue aprobada igualmente por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de 17 de junio de 2014.

Resultando que los Ayuntamientos que más adelante se indican han adoptado acuerdo plenario aprobando la modificación parcial de su acuerdo de delegación (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la delegación, apartados 5) bis, 6) y 9)), y teniendo en cuenta que es necesario someter esta modificación del acuerdo a la aprobación del Consejo Rector de este Organismo, para su posterior remisión a la Diputación Provincial, esta Presidencia, conocida la propuesta presentada por la Jefatura de Planificación, propone al mismo que, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9, apartado n) de los Estatutos del Patronato, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Aceptar la modificación del acuerdo de delegación vigente aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, en el siguiente sentido:

“a) Modificar el vigente modelo de acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) en el siguiente sentido:

1. Incorporar en el Capítulo Segundo, relativo a las Condiciones de la Delegación un nuevo apartado del siguiente tenor:

5) bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permitan este podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al efecto se aprueben por el Consejo Rector del Patronato.

2. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las Condiciones de la Delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:

“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5 bis) se llevará a efecto en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que los regulen, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso si el

Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de delegación con la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación) antes de la total amortización del Anticipo, procederá a reintegrar antes de que finalice la vigencia del Acuerdo, la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.

3. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativo a los costes financieros, del siguiente tenor:

“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establece en el presente apartado, se determinará en las bases que los regulen”

Los Ayuntamientos que han aprobado el anterior acuerdo, con expresión de la fecha de aprobación por el Pleno municipal, son los siguientes:

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>FECHA PLENO</u>
ALGATOCIN	30/07/2014
ANTEQUERA	14/07/2014
ARCHIDONA	05/08/2014
BENALAURIA	29/07/2014
CASABERMEJA	09/09/2014
IGUALEJA	19/09/2014
IZNATE	30/07/2014
MACHARAVIAYA	25/08/2014
MANILVA	04/09/2014
PERIANA	31/07/2014
RONDA	28/07/2014
TORROX	28/07/2014

b) Estas modificaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación. Dichos efectos se extenderán, de conformidad con el Acuerdo general de delegación vigente, hasta el 31 de diciembre del 2016, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

c) Publicar extracto de estas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma.”

En el expediente constan los informes del Secretario Delegado, del Interventor y de los Jefes de Servicio afectados.

Tras ello, el Consejo Rector del Patronato, por unanimidad formada por los votos de los siete miembros presentes (cinco del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida), de los trece que de hecho y de derecho componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Asunto Urgente.- Patronato de Recaudación Provincial.- Delegaciones: Ampliación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Álor para la recaudación voluntaria de liquidaciones de ingreso directo (Tasa recogida domiciliaria de basura, Tasa suministro agua potable y Canon autonómico de depuración).

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión ordinaria del 10 de octubre de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Presidente de dicho Patronato, sobre ampliación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Álor para la recaudación voluntaria de liquidaciones de ingreso directo (Tasa recogida domiciliaria de basura, Tasa suministro agua potable y Canon autonómico de depuración), adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 1.- Delegaciones.- Ampliación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Álor para la recaudación voluntaria de liquidaciones de ingreso directo (Tasa recogida domiciliaria de basura, Tasa suministro agua potable y Canon autonómico de depuración).

El Consejo Rector conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

Conocido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Álor, en el que se aprueba la ampliación de su Acuerdo de delegación vigente, en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público.

Resultando que el citado Ayuntamiento tiene aceptado su Acuerdo de delegación por el Pleno de la Excm. Diputación, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, esta Presidencia, visto los informes emitidos por las Jefaturas de los Servicios afectados, relativos a la aceptación del acuerdo mencionado, así como la propuesta presentada por la Jefatura de Planificación, propone al Consejo Rector que, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9, apartado n) de los Estatutos del Patronato, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Álor en sesión plenaria de fecha 10/07/2014, de la recaudación voluntaria de las liquidaciones de ingreso directo por:

- Tasa de recogida domiciliaria de basura.**
- Tasa de suministro de agua potable.**
- Canon autonómico de depuración.**

b) La anterior delegación tendrá efecto desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación, con excepción de aquella que expresamente indica una fecha determinada de efectos. Dicho efecto se extenderá, de conformidad con el Acuerdo general de delegación vigente, hasta el 31 de diciembre del 2016, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

c) Publicar extracto de esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma.”

En el expediente constan los informes del Secretario Delegado, del Interventor y de los Jefes de Servicio afectados.

Tras ello, el Consejo Rector del Patronato, por unanimidad formada por los votos de los nueve miembros presentes (siete del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida), de los trece que de hecho y de derecho componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y de derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

Se ha producido en la primera parte del Orden del Día.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a las prospecciones de gas en la Costa del Sol.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a las prospecciones de gas en la Costa del Sol, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En los Plenos de la Diputación de Málaga de fecha 11 de diciembre de 2012 y 17 de Junio de 2014, se rechazó por unanimidad que se lleven a cabo prospecciones de gas en el Mar de Alborán y la implantación de plataformas para tal fin a 9 kilómetros del faro de Calaburras, situado entre Fuengirola y Mijas en la Costa del Sol, tal y como tenía previsto el Gobierno y ahora pretende ejecutar.

Del mismo modo, diferentes consistorios de la Costa malagueña han rechazado en sus respectivas sesiones plenarias la intención del gobierno de España, hoy inequívoca, de seguir adelante con la perforación del fondo marino en nuestro litoral y llevar a cabo prospecciones gasistas a un tiro de piedra de las playas malagueñas.

En todo este tiempo desde que se viene tratando la situación de incertidumbre y preocupación por parte de muchos sectores y expertos, ha quedado meridianamente claro que estas perforaciones en fondo marino conlleva riesgos tanto para el futuro de la pesca como para la industria turística, que es la verdadera "plataforma" que garantiza el futuro de nuestro litoral. Todo ello por los riesgos que conllevan las llamadas catas, que son bombardeos de aire comprimido cada 10 segundos.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga ratifica los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 11 de diciembre de 2012 y 17 de Junio de 2014, en el sentido de rechazar las prospecciones de gas en la costa malagueña.

Segundo.- Instar nuevamente al Gobierno de la Nación a fin de que paralice su intención de ejecutar la perforación del fondo marino del litoral en nuestra provincia.

Tercero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que solicite una reunión con el Ministro de Industria para pedirle que paralice inmediatamente prospecciones de gas en el litoral de la costa malagueña. A esa reunión asistirán los portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a los ayuntamientos afectados.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Conejo, adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Buenas tardes a los compañeros diputados y diputadas, al público asistente que nos acompaña en la mañana de hoy a este Pleno ordinario, y a algunos de los medios de comunicación que quedan todavía en esta sala. Traemos a este Pleno una iniciativa que se ha debatido en varias ocasiones en esta Institución Provincial, saben ustedes que si hay una provincia en Andalucía preocupada por el impacto negativo que pueden generar las prospecciones de hidrocarburos y de gas es esta provincia, la provincia de Málaga fundamentalmente por la vinculación que tiene nuestra provincia, nuestra costa, nuestro litoral a la principal industria de nuestra economía, me estoy refiriendo como saben ustedes al turismo. Nuestra provincia viven del turismo y por ello cualquier decisión que pueda afectar, que pueda dañar, que pueda mermar

el atractivo de la provincia de Málaga en su principal industria económica, inmediatamente genera una reacción tanto de los sectores políticos, sociales y económicos de la misma. Desde el pasado año 2012 los tres grupos que componemos esta Corporación Provincial decidimos alcanzar un acuerdo unánime, Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida, para mostrar el rechazo para que se lleven a cabo prospecciones en el mar de Alborán, y concretamente de implantar plataformas para tal fin a nueve kilómetros del faro de Calaburra, situado entre Fuengirola y Mijas en la Costa del Sol. Ese acuerdo de 11 de diciembre de 2012 también se volvió a repetir el 17 de junio del presente año, 17 de junio a iniciativa del Partido Socialista decidimos convertir esa iniciativa en una moción institucional, para mostrar una vez más nuestra oposición a esas prospecciones e introducir un apartado nuevo, concretamente le pedíamos al Presidente de la Diputación que en representación de este Pleno solicitara una cita, una reunión al Ministro de Industria, al Ministro de Turismo, para que conociera la posición oficial de este Pleno, y que en la reunión asistiéramos tanto el propio Presidente de la Diputación como los tres portavoces que constituimos la Institución Provincial, Gobierno y oposición, todos unidos con un único objetivo que es defender el interés general de los malagueños y las malagueñas. Desde ese pasado 17 de junio donde entendíamos que de verdad el Presidente de la Diputación, que de verdad esta Diputación iba a trabajar para convencer al Gobierno de España de la necesidad de dar marcha atrás en las distintas autorizaciones que se venían otorgando a las empresas que se encargan de estas prospecciones, entendíamos que era un avance importante. Sin embargo desde el pasado mes de junio hasta la fecha hemos conocido a través de los medios de comunicación un cambio de la posición del Partido Popular en Andalucía, del Partido Popular en la provincia de Málaga. De la oposición contundente que tenían en este Pleno de la Diputación han pasado a justificar que las prospecciones pueden ser compatibles con el turismo, declaración del Presidente del Partido Popular en Andalucía el Sr. Moreno Bonilla. Varios dirigentes del Partido Popular de Málaga, algunos de ellos diputados y diputadas de esta casa han llegado a justificar también que eran compatibles las prospecciones con el turismo. Se genera por tanto una alarma, una alarma de que el Partido Popular de Andalucía, el Partido Popular de Málaga se posiciona en la decisión del Gobierno de España de continuar las prospecciones como se vienen realizando no solamente en Andalucía, sino en Canarias y Baleares. El Presidente de la Diputación decía que le Ministro le había trasladado que cualquier decisión con respecto a las prospecciones se iban a realizar por consenso, pero mientras que el Presidente de la Diputación hacía esas manifestaciones a los medios de comunicación, dicho Ministro era el primero que en su propia comunidad de donde es vecino, me estoy refiriendo a Canarias, está permitiendo las prospecciones. Quién va a fiarse de un Ministro que en su propia comunidad, en Canarias, permite prospecciones y que al parecer le había transmitido al Presidente de la Diputación de Málaga que aquí se iba a hacer por consenso, y si no había consenso no había prospecciones. Lo que queremos hoy es saber cuál es la posición definitiva del Partido Popular de Málaga, del Presidente de la Diputación sobre esta cuestión, si mantiene la oposición y el rechazo, y si por supuesto sigue manteniendo la decisión de pedir esa reunión con el Ministro para que conozca claramente la posición de este Pleno, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, buenas tardes a todos los asistentes a este Pleno, desde luego es un asunto que nos preocupa el de las prospecciones, y a la vez es un asunto que ya se ha traído aquí en diversas ocasiones. De hecho el principal acuerdo de esta iniciativa es reiterar acuerdos ya adoptados antes, en concreto en 2012, incluso el 17 de junio de este presente 2014. Desde Izquierda Unida pues repetimos nuevamente nuestro rotundo no a las prospecciones en la Costa del Sol, e incluso al modelo energético basado sólo en los recursos fósiles, y hay que ir hacia otro modelo distinto, un modelo de energías limpias, de energías renovables, que lamentablemente es el modelo al

que se le está poniendo más trabas por parte del Gobierno de España, en los últimos años además hemos visto cómo se ha dado un retroceso importante en una fuente de energía y de recursos en los que habría que espolear, porque además también son fuentes de creación de riqueza y de empleo, a la que vez que compatible con industrias como la del turismo, con la industria principal de la Costa del Sol. Esto es reflexión en cuanto al modelo en general en materia energética, luego si lo llevamos al apartado económico está claro que es incompatible un modelo de prospecciones con el turismo, no podemos hablar de sol, playa y gas, o sol, playa y petróleo, son incompatibles completamente y más si lo hacemos en el segmento de la calidad que es el que aspiramos y en el que está liderando la Costa del Sol, y de hecho es el único sector que está manteniéndose frente a la crisis, el sector refugio no podemos atacarlo con iniciativas de esta manera, habría que blindar todas las instituciones el potenciar el turismo y no el poner elementos que generan inestabilidad en un sector precisamente tan sensible a cualquier factor que pueda alterar la normalidad como es el turismo, más cuando se trata de algo que tiene unas implicaciones medioambientales y de potenciales riesgos tan claro como unas prospecciones con impacto visual que suponen esas torres en primera línea del litoral de la Costa del Sol. Por tanto totalmente nocivo, totalmente negativo, económica, turística, también como decimos desde el punto de vista energético otras industrias auxiliares que tenemos que fomentar y sobre todo preservar y proteger como es la de la pesca tradicional también se ven de esta manera afectada potencialmente por las prospecciones, y por tanto el no rotundo. Lo que queremos es que se pueda reiterar, creemos que es positivo, y lo que queremos es que se pueda actuar de forma definitiva, porque las prospecciones ya comenzaron hace mucho tiempo a tramitarse, de hecho fue el Gobierno del Partido Popular con José María Aznar el que empezó todas estas autorizaciones, hubo ocho años de Gobierno del Partido Socialista con Rodríguez Zapatero donde se continuaron los trámites y no se pararon, hay que lamentar también esa oportunidad perdida por los Gobiernos Socialista durante ocho años, y ahora Rajoy pues continua tramitando y dándole pues moratoria, pero una cancelación al permiso para las prospecciones, y ahora que estamos en época de cercanía electoral, tanto las locales en mayo como luego en noviembre, en diciembre, en cualquier caso en 2015 las elecciones legislativas se habla de demorarla un poco más, como de quitar este problema de las prospecciones, de ahora mismo del escaparate electoral para que no reste y no sea un hándicap a la hora de poder obtener el apoyo en la Costa del Sol, donde el sector turístico no solamente política, y no solamente la plataforma ciudadana social y ambiental que está en contra de las prospecciones, sino el sector turístico está en contra, y no consideramos que es una irresponsabilidad y es una burla a todos los ciudadanos, y al propio sector, al empleo y a la prosperidad ambiental también de la costa el querer aparcas las prospecciones en el año electoral para retomarla después, sería un engaño a la ciudadanía, como el engaño de llevar pues ya más de diez años tramitando este tipo de permisos sin darle de una vez por todas esquinazo y rechazarlo con rotundidad, que es lo que pedimos desde Izquierda Unida que el rechazo sea rotundo. Esta semana ha habido además puntualmente una reunión del Consejero de Turismo de la Junta de Andalucía con representantes de la plataforma contra las prospecciones y lo ha dicho claro, no puede permitirse este tipo de iniciativas, que es totalmente incompatibles con el modelo turístico que se promueve en la costa, así que hay que decantarse, y creo que está claro a la hora de decantarnos, se hace públicamente es por el turismo, por el medio ambiente, por el empleo, pero eso hay que hacerlo también con decisiones que se tienen que tomar en el Gobierno de Madrid, en el Gobierno de España, y no se tomaron en los años de Aznar, no se tomaron en los años de Zapatero, y ahora es cuando hay que tomarla y no aparcarla. Por tanto estamos a favor de todas estas propuestas, y lo que queremos es claridad y lealtad con el sector, con el medio ambiente y con la ciudadanía.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Muchas gracias Sr. Díaz, usted siempre cumple a rajatabla el tiempo. Por el equipo de Gobierno Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Gracias Sr. Presidente, compañeros de Corporación, público asistente, muy buenas tardes ya. Nosotros la propuesta que trae el PSOE aquí, que ya es la tercera vez que la trae a este Pleno de la Diputación Provincial, y parece que nos está examinando constantemente el Sr. Conejo, y tendría que está examinando a otras personas que sí verdaderamente fueron los responsables de que el expediente de las prospecciones en la Costa del Sol esté en esta fase, que se sientan muy cercanos a usted Sr. Conejo, usted una y otra vez quiere examinar a esta Corporación Provincial. Nosotros vamos a apoyar el primer apartado, evidentemente vamos a apoyar en el sentido de rechazar las prospecciones de gas en la costa malagueña, pero el resto de apartados no vamos a apoyarlos Sr. Conejo, así se lo anunciamos porque en el segundo las prospecciones ya ha anunciado el Ministro que van a estar paralizadas hasta el 2016, y eso es fruto de la reunión que ha tenido el Presidente de la Diputación Provincial, como así decía el apartado tercero en las reuniones que ha tenido con el Ministro de Industria, donde le mostró la preocupación del sector malagueño, del sector turístico, de todas las fuerzas de esta Institución sobre las prospecciones de gas, el lenguaje es muy importante ante la opinión pública, porque si no estamos engañando a los ciudadanos, el lenguaje es muy importante porque aquí se ha dicho petróleo, y es prospecciones para ver si hay bolsas de gas, no se va a extraer el gas, lo primero que se ha autorizado es unas prospecciones que durarán cuarenta días para ver si hay bolsas de gas. Una vez que se hagan esas prospecciones si se encuentran bolsas de gas que se pueden extraer y son rentables económicamente su extracción, tendría que tramitar el permiso de la concesión y tendría que tramitar una nueva licencia con los consiguiente estudios de impacto medioambiental, autorizaciones del Estado, de la Junta, etc. Así que yo creo que aquí lo importante es que informemos bien a la opinión pública, no seamos hipócritas en el sentido de haber sido copartícipes de que los expedientes estén en este trámite como es el Partido Socialista, y ahora venir aquí a ser corresponsable de esta situación, y ahora venir aquí a rasgarse las vestiduras, y ver ahora lo que no vieron en el momento que tuvieron sobre su mesa la responsabilidad de autorizar estas prospecciones. Estas prospecciones como se ha dicho, el lenguaje es muy importante, a primera línea de playa, en la moción a tiro de piedra, señores estas prospecciones se van a hacer entre nueve y doce kilómetros del litoral malagueño, y claramente el impacto visual no va a ser perceptible, y muchas de estas plataformas son sumergibles, es decir que se hace bajo el agua y no se ven. Pero independientemente de eso, nosotros estamos en contra de esas prospecciones, estamos trabajando con el Ministerio para que no se produzca, y lo más importante, que haya información clara y meridiana del riesgo que puede tener para el ecosistema, para la pesca y para el turismo por supuesto que es nuestra principal industria, y no confundir a la opinión pública porque en un momento que estamos en la oposición nos interesa desgastar al gobierno de turno. Porque Sr. Conejo, a mí me gustaría que esa claridad que tiene usted hoy de que esto es muy perjudicial para la provincia de Málaga, que es muy perjudicial para el turismo de la provincia de Málaga y que hay que pararla inmediatamente, la hubiese tenido usted en el 2011. A mí me hubiese gustado que su Partido, sus responsables que se sientan muy cerca de usted como el Sr. Miguel Ángel Heredia, el Sr. Miguel Ángel Heredia estaba en el Congreso de los Diputados cuando se aprobaron estas licencias. La Sra. Trinidad Jiménez muy malagueña de pro y que era Ministra también, no vio el mal que se estaba produciendo en ese momento, y ahora sí lo ven los del Partido Socialista. Mire, los tiempos son muy importantes para no crear esa confusión ante la opinión pública, de que cuando estén en el Gobierno esto está muy bien y cuando esté en la oposición está muy mal. Así es ese desencanto que hay en la opinión pública de la clase política, porque tenemos discursos completamente distintos estemos en el gobierno o estemos en la oposición. El Sr. Miguel Ángel Heredia que lo ve todo, lo pregunta todo, hace doscientas mil preguntas en una legislatura sobre los problemas de Málaga, de todos los asuntos que ocurren ¿cuando se estaba aprobando esto para su provincia de Málaga en el Congreso de los Diputados, no se enteró, tuvo un amnesia temporal y no se dio cuenta de que se estaban aprobando estas prospecciones en el litoral malagueño,

no se interesó, y era perjudicial calló y traicionó a su provincia por defender a su partido? Hay que ser serio, hay que ser riguroso, y hay que dar la información clara y meridiana de lo que suponen estas prospecciones en la provincia de Málaga. Y si es perjudicial para la provincia de Málaga todos a una, a luchar en contra de esas prospecciones, que son prospecciones para ver si hay bolsas de gas o no, no extracción, y aquí se está dando el mensaje de que es extracción de petróleo cuando son prospecciones. Yo le rogaría Sr. Conejo que nos reuniéramos todos con los sectores implicados, que diéramos la información, que el día que la Junta de Andalucía, socialista durante toda la democracia aprobó el proyecto medioambiental, y en ese proyecto medioambiental dijo que no había riesgo ni para la pesca, ni para los cetáceos, ni para el ecosistema, ni para el turismo, dijo eso, por qué ahora sí es perjudicial. La opinión pública debe de saber eso, porque si no es perjudicial para la provincia de Málaga hay que buscar un nuevo sector productivo que complemente el turismo en la provincia, y eso es un ejercicio de responsabilidad. Por eso vamos a votar no a las prospecciones, hemos conseguido la paralización durante un año, y vamos a trabajar todos para no confundir a la opinión pública, y para buscar lo mejor para la provincia de Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Me gustaría que el portavoz del Partido Popular nos explicara al grupo proponente, a los ciudadanos de la provincia por qué esta moción que es una copia literal a la que aprobamos el 17 de junio del 2014 contó con el apoyo del Partido Popular, y hoy el punto segundo y el punto tercero de la moción no tiene el apoyo del Partido Popular, qué ha cambiado del 17 de junio al Pleno que se celebra hoy, para que el Partido Popular no quiera votar los siguientes acuerdos, instar nuevamente al Gobierno de la Nación, a fin de que paralice su intención de ejecutar la perforación del fondo marino del litoral en nuestra provincia, y el siguiente acuerdo que ustedes quieren votar en contra, es instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que solicite una reunión con el Ministro de Industria para pedirle que paralice inmediatamente prospecciones de gas en el litoral de la costa malagueña, a esa reunión asistirán los portavoces de los grupos políticos de la Corporación. Esta moción es idéntica a la que convertimos en moción institucional el 17 de junio, sin embargo varios meses después hoy ustedes no quieren ni pedir la cita al Ministro, ni quieren instar al Gobierno de la Nación nuevamente para que paralice la intención de perforación del fondo marino. El Ministerio al día de hoy no ha paralizado definitivamente las prospecciones, no hay ningún acuerdo del Ministerio paralizando las prospecciones. Y Sr. Salado, yo no vengo aquí a recriminar al Partido Popular, ni a ustedes absolutamente nada, lo que quiero es la unidad de acción que aprobamos el 17 de junio que se lleve a cabo, si el 17 de junio nos comprometimos Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida a sentarnos con el Ministro de Industria y Turismo para hablar sobre esta cuestión y trasladarle la oposición de la provincia de Málaga a las prospecciones, lo que quiero es que se cumpla ese acuerdo plenario ¿Por qué el 17 de junio ustedes estaban de acuerdo en que se celebrara esa reunión, y varios meses después no? No me gustaría pensar que el cambio de posición del Partido Popular se debe a que el Gobierno de la Nación ha llamado al orden al Presidente de esta Diputación, al Presidente del Partido Popular de Málaga y portavoz del Partido Popular en Andalucía, para que corrija los acuerdos adoptados por este Pleno de la Diputación. No me gustaría pensar que es el Ministro el que directamente ha exigido al Presidente de la Diputación que no siga pidiendo esa reunión y que no siga instando al Gobierno de la Nación a que paralice su intención. Usted en su intervención ha dicho que el Partido Popular está en contra, sin embargo de sus palabras se deduce lo contrario, ha estado permanentemente intentando justificar dichas prospecciones, si uno está en contra no las justifica, usted hablaba del pasado, no va a encontrar ninguna declaración de este portavoz justificando la prospección, búsquelo en las hemerotecas, busque en las hemerotecas si

Francisco Conejo en algunas de sus responsabilidades públicas alguna vez ha justificado las prospecciones, no va a encontrar ninguna declaración justificando las prospecciones ni avalando la decisión del Gobierno, ni cuando lo aprobó Aznar ni cuando lo aprobó el Gobierno Socialista. Me parece tan mal que lo haya aprobado un Gobierno como otro, y lo que quiero hoy es que los malagueños igual que está pasando en Canarias o en Baleares, los malagueños y malagueñas del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida, o de cualquier formación política, o aquellos que no se vinculan a ninguna formación política nos unamos para decirle al Gobierno de España que en esta provincia que vive del turismo no queremos prospecciones, no queremos que se cuestione la imagen turística de nuestra provincia, eso es lo que queremos que hoy se apruebe y lo que nos gustaría era tener esa reunión con el Ministro para que vea que hay una unidad de acción en la provincia de Málaga en contra de las prospecciones.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Díaz segundo turno.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, yo lo que opino y veo que realmente las prospecciones son una mancha negra ya por lo menos para el año electoral, y eso es lo que se quiere alejar de la costa, como se hablaba en aquella crisis del Prestige, alejen de la costa en este caso pues esa sombra, esa mancha negra de las prospecciones para que en el año electoral esto no nos pueda debilitar los réditos que se esperan en las urnas, tanto en las elecciones legislativas como en las municipales. Y hay que ir entendemos a más seriedad en este sentido, se están lanzando mensajes de que es que se va a posponer, se le van a dar moratorias hasta 2016, pero eso como decimos no nos basta, además con preocupación, no es la primera vez que representantes del Partido Popular lo han hecho también, alcaldes y alcaldesas en la Costa del Sol, pasan del discurso del no a las prospecciones, o mantienen un no a las prospecciones pero sin embargo justifican que es tan sólo los trabajos para ver si hay o no bolsa, es decir, para hacer prospecciones, porque prospecciones significa eso, vamos a distinguir dos términos aquí que es prospecciones o extracción, efectivamente eso sí son distintos términos. Pues digan que están a favor de las prospecciones y no a favor de la extracción, y entonces le diremos, y para qué las prospecciones si luego no van a extraer, y al final queda pues lo absurdo de este debate, y es que el que está a favor de las prospecciones, o quiere decir que no pero después la justifica al final lo que va es a apoyar un horizonte de futuras prospecciones, donde hay todavía más riesgo, más incidencia y más daño al modelo turístico. Por tanto hay que ser claro y zanjar esto de una vez por todas, aludía a informes de la Junta de Andalucía de hace años que desconozco, lo que sí conozco como le decía es este pasado lunes, que el Consejero de Turismo máxima autoridad andaluza en este sentido ha dice que no es compatible, y ese es el informe más claro además después de decírselo a las personas que están desde hace años defendiendo en la calle con la información y con el compromiso el no a las prospecciones, al reunirse con la plataforma y decir que no es compatible el modelo de turismo con el modelo de prospecciones. Por tanto vamos a reiterar el apoyo, que consideramos que lo importante no es sólo que se apruebe aquí, donde realmente al final como decimos ya sería reiterar apoyos, pero donde hay que mover ficha es en el Gobierno Central y ahí sí que hay que hacer todas las incidencias, y el compromiso que hasta ahora no han hecho ninguno de los tres Gobiernos que ha habido en todo el tiempo de las tramitaciones, tres Presidentes distintos y las tramitaciones lo más se van a aparcando para buscar el momento más idóneo de menor impacto, pero no para el turismo o para la economía, sino para los intereses electorales, y nos parece que esto es bastante irresponsable nuevamente, tanto como querer hacer prospecciones en un espacio de economía turística además basada en el litoral y en el turismo de calidad, que tiene que cuidar mucho el destino, y no desde luego poner este tipo de torreta, ni ese tipo de instalaciones que además es muy sensible y al final lo hemos visto en Canarias cómo se ha producido y la situación que se está poniendo de comprometer a ese otro destino turístico, aprendamos

también de esas realidades, y que no hay que llegar hasta lamentar situaciones que desde luego ninguno queremos para la costa como sean pues daños medioambientales.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Muchas gracias Sr. Díaz. Para cerrar el debate Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Usted es el Sr. Conejo, pero usted representa al Partido Socialista Obrero Español en Andalucía, en la provincia de Málaga y en España, que aunque usted aquí manifieste que nunca ha hecho unas declaraciones a favor, por los hechos se le verá, porque su Secretario General Provincial el que se sienta a su lado, estaba en el Gobierno de España cuando se autorizó esto, y es lo que le estoy recriminando, este señor que todo lo ve, que todo lo pregunta ¿ese día le dio un ataque de amnesia, no lo vio de ceguera temporal, no vio que se estaba aprobando esto en el Consejo de Ministros o por el ministro de turno, no vio cómo sus compañeros de la Junta aprobaban el informe del impacto medioambiental, donde decía que todo estaba bien, ahora se pone en duda todo eso? Nosotros vamos a seguir apoyando nuestro rechazo a las prospecciones, los experimentos con gaseosa, y vamos a seguir manifestando ese rechazo, pero la opinión pública tiene que saber que esa preocupación del Partido Socialista es mentirijillas, es de plastilina, es de un barniz que se rasca y sale la mentira, la hipocresía política, como en muchos asuntos, tienen que saberlo, porque de verdad si el Partido Socialista de Málaga, el que usted representa hubiese estado tan preocupado por el daño que puede causar esas prospecciones se hubiese paralizado ese expediente, porque el Sr. Heredia podía haberlo hecho. Y si no lo podía el Sr. Heredia porque en ese momento no tenía la situación política de estar tan cerca de vuestro líder nacional, lo tenía la Sra. Trinidad Jiménez. Pero yo es que creo, quiero pensar, que cuando no lo hicieron es porque creían que no había peligro, yo quiero pensar eso, en la bondad del Sr. Heredia y de la Sra. Trinidad Jiménez, que no hicieron nada porque dirían, bueno, por hacer unas prospecciones a ver si hay gas no pasa nada, aquí están los informes que lo avalan. Y con esto no estoy justificándola, estoy informando porque la opinión pública tiene derecho a saber toda la verdad, lo bueno y lo malo, y no sólo lo que le interesa en estos momentos para hacer presión y desgaste al Gobierno de Rajoy que le interesa al Partido Socialista y a Izquierda Unida, yo creo que tienen derecho a saberlo. Y tienen derecho a saber que desde el año 1997 ya hay prospecciones de gas en la costa andaluza, y en destinos turísticos tan importantes como es Mazagón y la zona de la costa de Huelva, que día a día tiene un repunte turístico importantísimo, o en la de Cádiz, y no ha pasado absolutamente nada, y la opinión pública tiene que saberlo, y esas prospecciones están al frente del Parque Nacional de Doñana y no ha pasado absolutamente nada ¿o usted ha visto algún escándalo sobre esa prospección de gas? Que ya está extrayendo. Y hay que ser serio señores, hay que hacer las cosas con prudencia, con todas las garantías, pero si se puede buscar una alternativa económica a nuestra provincia que tiene riesgo para el turismo que es nuestra máxima industria, habrá que estudiarla, habrá que verla con seriedad Sr. Conejo, pero eso es lo que están demandando de nosotros los ciudadanos. Por eso vamos a apoyar ese rechazo, y nosotros habremos hecho nuestros deberes, hemos conseguido que se paralice hasta 2016 esas prospecciones, y lo hemos conseguido Sr. Conejo usted lo sabe, y lo ha anunciado el Ministro y está en las hemerotecas, la reunión del Presidente que representa esta Institución con el Sr. Ministro y trasladarle esa inquietud, y por eso no votamos el resto de los puntos, porque nosotros no vamos a estar examinando constantemente de lo que usted quiera, nosotros somos unos alumnos muy aventajados.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Quiero que ha quedado muy clara la postura del Gobierno en lo que se refiere al voto, porque hemos hecho los deberes que mandató este Pleno en aquella moción y por eso somos coherentes.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, relativa a las prospecciones de gas en la Costa del Sol, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1 de la moción:

- El Pleno de la Diputación de Málaga ratifica los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 11 de diciembre de 2012 y 17 de Junio de 2014, en el sentido de rechazar las prospecciones de gas en la costa malagueña.

- Votos a favor : veintinueve (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 2, 3 y 4 de la moción:

- Instar nuevamente al Gobierno de la Nación a fin de que paralice su intención de ejecutar la perforación del fondo marino del litoral en nuestra provincia.

- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que solicite una reunión con el Ministro de Industria para pedirle que paralice inmediatamente prospecciones de gas en el litoral de la costa malagueña. A esa reunión asistirán los portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a los ayuntamientos afectados.”

- Votos a favor : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo Izquierda Unida)
- Votos en contra..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 1 de la moción del Grupo Socialista, y por mayoría desestima los puntos 2, 3 y 4, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el punto 1º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia el Pleno de la Diputación de Málaga ratifica los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 11 de diciembre de 2012 y 17 de Junio de 2014, en el sentido de rechazar las prospecciones de gas en la costa malagueña.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a que la Diputación asuma las aportaciones económicas de los municipios menores de 20.000 habitantes al Consorcio Provincial de Bomberos.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 4.4, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a que la Diputación asuma las aportaciones económicas de los municipios

menores de 20.000 habitantes al Consorcio Provincial de Bomberos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Consorcio Provincial de Bomberos ha aumentado las aportaciones que realizan los municipios de la provincia para los años 2013 y 2014.

Especialmente significativo es la decisión que los municipios más pequeños, los menores de 1.700 habitantes, tengan que pagar por primera vez. Hasta 2013, la Diputación asumía las aportaciones de estos pequeños municipios. Este cambio afecta a 36 municipios y a las Entidades Locales Autónomas (ELAs) teniendo que sufragar un montante total de 262.821,14 euros cada año.

Además, el resto de municipios hasta 20.000 habitantes han sufrido una subida media que va desde el 20% al 40%, dependiendo del número de vecinos o la dimensión de su territorio. Por ejemplo, Ojén ha tenido una subida del 47,25% respecto a 2012, Casares del 42,8% más, Alcaucín un 39% o Yunquera un 23%.

Sin embargo, los criterios aplicados por el gobierno del PP no son los mismos en el caso de las grandes ciudades, en la que la subida no es superior al 8% (por ejemplo, Alhaurín El Grande paga un 7,72% más, Alhaurín de la Torre un 4,96% más) o incluso se les baja como en el caso de Antequera, que reduce sus cuotas un 2,72%. Es una contradicción, los pueblos pequeños que tienen menores recursos pagan más en proporción a los ayuntamientos que tienen presupuestos más abultados y que usan con mayor frecuencia los servicios del Consorcio de Bomberos. No es lógico que la Diputación, que tiene que garantizar la prestación de servicios en los pequeños y medianos municipios practique esta discriminación al igual que sucede con las ayudas directas que concede.

Hace más de un año presentamos esta moción, la cual decidimos retirarla ante el compromiso del Presidente de la Diputación de Málaga de alcanzar un acuerdo sobre la misma.

Durante este tiempo se ha mantenido una reunión entre la vicepresidenta primera, el diputado responsable del Consorcio y el diputado portavoz del Grupo Socialista donde se manifestó la voluntad del equipo de gobierno de tomar alguna medida aunque no se concretó nada.

Después de haber transcurrido un tiempo sin que hasta la fecha no se haya adoptado ninguna resolución al respecto, consideramos desde el Grupo Socialista que debemos plantear nuevamente esta iniciativa para que se alcance un compromiso expreso del Pleno.

También hay que destacar que la reforma local ha incluido un cambio sobre esta materia, concretamente se ha establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local como competencia propia de la Diputación, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación de Málaga asumirá la prestación de la prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, a través del Consorcio

Provincial de Bomberos de Málaga, cumpliendo así lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local. Para ello, sufragará íntegramente la aportación económica que realizan en la actualidad los municipios menores de 20.000 habitantes al Consorcio de Bomberos.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que las aportaciones que realizan los municipios mayores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga al Consorcio Provincial de Bomberos sean las mismas cantidades que sufragaban en 2012, evitando así el incremento aprobado para los años 2013 y 2014.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista, adelante.

D. Adolfo Moreno Carrera, Diputado del Grupo Socialista: Buenas tarde a todos y a todas, y saludar a las personas que nos acompañan hoy en este Pleno, la verdad es que en ningún momento había pensado yo que al final se iba a debatir esta moción en este Pleno, sobre todo después de que hace más de un año la retirásemos porque hubo un compromiso por parte del Presidente de la Diputación, de que se iba a buscar una solución a la iniciativa que planteó el Grupo Socialista en septiembre de 2013. El valor de la palabra dada es algo que yo creo que está por encima de cualquier contratiempo, y lo único que ha ocurrido en estos trece meses es una reunión entre la Vicepresidenta 1ª, el Sr. Lucena y el Sr. Conejo, en el que se nos comunicó la voluntad del equipo de Gobierno de solucionar esto, pero a partir de ahí no se ha concretado en nada. Y además también pienso que si no es posible el cumplimiento de ese compromiso, de cualquier otro, al menos se debe de dar una explicación en el mismo órgano en el que se nos diga por qué no se ha podido cumplir lo que se comprometió, y no esperar a que ocurra como ahora que a los trece meses tengamos que volver a recordarle su incumplimiento. Pero volviendo a la moción en sí y quiero comenzar por el principio, decirnos que después de que se aprobara por el Consorcio Provincial de Bomberos, por una parte una subida en las aportaciones de todos los Ayuntamientos, y muy especialmente en los menores de 20.000 habitantes, en los que esa subida estaba entre un 20 y un 40%. Y por otra parte que los 36 municipios menores de 1.700 habitantes y las dos Entidades Locales Autónomas tenían que pagar unas cuotas que no estaban pagando hasta el momento. Por otra parte también decir que los porcentajes de las subidas no fueron lo suficientemente explicados en la Junta General de los Bomberos, pero sí son lo suficientemente contradictorios por lo menos a la lógica de los recursos y de las posibilidades de los municipios. Es decir, los pequeños y los medianos municipios son los que tienen las mayores subidas, ya he dicho entre un 20 y un 40%, siendo estos los que menos usan estos servicios. Y además como todos sabemos siendo la Diputación la que tiene que garantizar la prestación de esos servicios. Además como todas y todos sabemos la reforma local ha incluido un cambio en esta materia, habiéndose establecido como competencia de las diputaciones una serie de servicios públicos, y en particular este servicio de prevención y extinción de incendios, sobre todo en los municipios menores de 20.000 habitantes. Pero en cualquier caso los acuerdos que traemos, y como pueden comprender, después de trece meses esperando una respuesta, las propuestas que traemos de acuerdo la hemos tenido que actualizar, sobre todo teniendo en cuenta lo que establece esta modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. De esta manera la Diputación pensamos que debe de asumir sus competencias, porque ustedes deben de ser consecuentes con eso que tanto nos han predicado de que una Administración una competencia. Así pues asumamos las competencias que son de la Diputación, y asumamos las cuotas que están pagando los municipios de menos

de 20.000 habitantes. Además también pedimos que se retire la subida que se le ha hecho a los municipios de más de 20.000 habitantes, y que sea la Diputación la que se haga cargo de esa aportación. Por el momento en la primera intervención y ya termino.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, en primer lugar un saludo al público asistente y a los compañeros y compañeras de la Diputación Provincial de Málaga. Aquí está el Boletín Oficial del Estado, el BOE del lunes 30 de diciembre del 2013, en el que se edita la Ley de Bases de Régimen Local. El Boletín Oficial lo deja muy claro, lo deja meridianamente claro, en el apartado de competencias de las diputaciones provinciales dice en el apartado c), que en particular asumirá la prestación de servicio de tratamiento de residuos de los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes. Por lo tanto la Diputación Provincial de Málaga se tiene que hacer cargo en función de la Ley a este servicio. Lo que no puede ser y lo que no tiene sentido es que se penalice a los municipios menores, lo que no puede ser que a 36 municipios de la provincia de Málaga se le cobre la ridícula cantidad de 262.000 €, que para la Diputación es una gota de agua en el presupuesto, pero que sí es un serio correctivo para las débiles economías locales. Lo que no puede ser es que se penalice en la subida que han realizado con porcentajes abusivos a los menores de 20.000 habitantes, y que no se corresponde con los pueblos grandes, dándose situaciones como las de Antequera que incluso baja. Por lo tanto la iniciativa tiene que prosperar, si ustedes no quieren darle de nuevo una puñalada a la autonomía de los pueblos, si ustedes no quieren darle la espalda y quieren favorecer el desarrollo de los pueblos y no penalizarlos, tienen que llegar a este acuerdo, nosotros así lo entendemos. De lo contrario vemos otra vez su política, la política de saqueo a las arcas locales de pueblos pequeños, y la política de beneficios de las grandes ciudades. Y eso lamentablemente lo van a tener ustedes como un marchamo de su mandato. Sr. Bendodo y su equipo van a pasar a la historia de la Diputación como el Gobierno más anti pueblos pequeños de toda la provincia. Por lo tanto nosotros le decimos que no puede permitirse esta situación, le decimos que se cumpla lo que hay publicado en el BOE, la reforma de esa normativa de la de Bases de Régimen Local ha sido suya y sólo suya, y si dice que deben de asumir las competencias ustedes lo deben de hacer, y no otra vez más castigar a los pueblos pequeños.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias Sr. Fernández, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Otra vez más estamos hoy ante un ejercicio de hipocresía por parte de Izquierda Unida y del Partido Socialista, como en el caso anterior, donde son los causantes de lo que hoy están demandando que elimine el Partido Popular que está gobernando y se ha encontrado su herencia. Y aquí lo voy a explicar muy claro, con un cuadro con datos objetivos que están en la Intervención de la Diputación Provincial de Málaga. El Consorcio Provincial de Bomberos se constituye en el año 2008 gobernando el PSOE e Izquierda Unida, y establece un presupuesto de ocho millones de euros, de los cuales la Diputación iba a aportar 4,4 y el resto de los municipios que estaban consorciados 3,6. Y estos señores que ahora quieren tanto a los municipios menores de 20.000 habitantes pues incluyen a todos los municipios como obligatorios de pagar esas cuotas, porque se les va a prestar servicio de prevención y de extinción de incendios, y deja fuera sólo a los municipios de 1.700, porque por una decisión política deciden ellos de asumir esa prestación, y hacen un cuadro de aportaciones cuatrienal, es decir para cuatro años. Es decir en el 2011 pues cambiaría la forma de financiar. Así que en el año 2009 se hacen las mismas aportaciones, el presupuesto sube y se le aumenta la aportación al ayuntamiento, y la Diputación también aumenta la suya, y en el 2011, el último año de esta legislatura deciden los señores del PSOE y de Izquierda Unida disminuir la aportación de la

Diputación Provincial de Málaga, de 6.433.000 € que estaba aportando ya en el 2010, deciden aportar 4.798.000. ¿Y cuál era la excusa de estos señores, Sr. Moreno? Parece mentira que usted no gritara en ese momento, tampoco la amnesia también le vino y la ceguera como al Sr. Heredia, también le vino a usted Sr. Alcalde de Periana, municipio menor de 20.000 habitantes. Pues dijo, bueno, y ese desfase presupuestario quién lo va a pagar, y sale el Sr. Cámara que en aquel momento era gerente del Consorcio Provincial de Bomberos, cargo de confianza metido a dedo por el Partido Socialista aquí, a dedo Sr. Conejo, lléveme usted a la fiscalía por lo que he dicho, dice es que hemos aprobado una ley autonómica, la LAULA, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, aprobada por los señores socialistas que gobiernan aquí toda la vida, y en esas competencias dice que las competencias de extinción de incendios es para los ayuntamientos, la Junta todo lo que puede echárselo a los ayuntamientos es para ellos, yo no me quito mis responsabilidades, todo para los ayuntamientos, y con esa excusa pues reducen la aportación de la Diputación Provincial, y aumentan lo que tienen que aportar los ayuntamientos. Llegamos nosotros al Gobierno, y nos encontramos que como no se podían pagar las nóminas por ese desajuste que habían hecho y no acomodar las cuotas a las aportaciones de los ayuntamientos, hay un desfase de un millón de euros que urgentemente tenemos que hacer una modificación presupuestaria y hacer esa transferencia extraordinaria al Consorcio porque si no, no se pagan las nóminas de los bomberos. Ese es el panorama que nos encontramos, estos señores son los que aprueban que los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes aporten, y encima aprueban una ley autonómica donde no le quitan las competencias a los ayuntamientos, sino que se las ratifica, a todos, de cero a infinitos habitantes. Y ahora vienen aquí a pedirnos explicaciones, es así, y ahora se amparan en una Ley estatal que ha reformado la Ley de Bases de Régimen Local, que han criticado tanto, y que en una la aplican y en otra no cuando les interesan, en esta sí les interesa, y dicen que las competencias han pasado a las diputaciones, falso, usted Sr. Conejo que demuestra que es juez, parte, asesor jurídico, fiscal, de todo, usted sabe de todo, vaya a lo que dice literalmente el artículo, las competencias son de los ayuntamientos, y las diputaciones dice la ley que subsidiariamente si un ayuntamiento menor de 20.000 habitantes no presta el servicio subsidiariamente lo hará, porque no se pueden quedar los vecinos sin ese servicio, subsidiariamente es que esa competencia no es suya, como no lo presta el ayuntamiento lo presta, y lo dice claramente cuando éstos no procedan a su prestación, pero eso no quita que esos costes de ese servicio no se tenga que repercutir a los ayuntamientos, como dice la Ley de Haciendas Locales, es así Sr. Fernández Ibar, y no mueva usted la cabeza, que la ley autonómica les dé las competencias a los ayuntamientos y esta reforma no le ha dado la competencia a las diputaciones. Y váyase usted a la reforma de la ley porque la competencia de la LOULA de las diputaciones son tres, carreteras, archivos y no sé qué más, y el resto es de coordinación y ayuda a los ayuntamientos Sr. Conejo, esa es la verdad. Así que nosotros lo que estamos haciendo es cumplir taxativamente, lo que aprobó en el Consorcio los ayuntamientos, lo que dice la LAULA y lo que dice la Ley de Bases de Régimen Local. Y en mi segunda intervención le diremos por qué no podemos ayudar más a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, segunda intervención Sr. Moreno.

D. Adolfo Moreno Carrera, Diputado del Grupo Socialista: Veo que el Sr. Salado venía con la lección tan bien aprendida que ni me ha escuchado a mí, ni ha escuchado al diputado de Izquierda Unida, y ya lo tenía todo como tenía que planificar. Ustedes tenían diputados en la pasada legislatura y en esta que me está hablando y sabe perfectamente que todo lo que ha dicho no es verdad, le repito. En primer lugar los municipios menores de 1.700 habitantes en las entidades locales autónomas no pagaron aportaciones al Consorcio, y no lo ha dicho porque no le interesa decirlo, y esa era la propuesta que traíamos en septiembre del

2013, y esa era la que nos dijeron que le iban a buscar soluciones y no se la han buscado en trece meses, uno. Dos, las aportaciones que hacíamos los municipios menores de 20.000 y mayores de 1.700 eran mucho menores cuando gobernaba el Partido Socialista con Izquierda Unida que ahora, en los últimos tres años, en los tres años que ustedes llevan gobernando en esta casa han disminuido las transferencias que han hecho al Consorcio, y por tanto eso es lo que ha repercutido en que se incrementen las aportaciones de los municipios, y son ustedes los que tienen hacerlo. Y por cierto, tanto que nos habla de la LAULA, de que es obligatorio que todos los municipios paguen, sí o sí, mire usted eso no lo pone en la LAULA, eso se desarrolla en los Estatutos del Consorcio, y entonces pueden pagar los municipios o puede pagar la Diputación por ellos, y la Diputación puede pagar por ellos de dos formas o directamente o bien indirectamente. Indirectamente cómo, se lo explico para que lo solucionen, pues yo se lo explico, ustedes le hacen una transferencia a los ayuntamientos por la cuantía que tienen que aportar al Consorcio, y ya están las cuotas subsanadas, y cómo se hace, pues muy fácil también, pues precisamente para eso tenemos los fondos incondicionados, entre otras soluciones, hay muchísimas, pero entre otras soluciones. Ustedes lo que han hecho es que en los peores momentos cuando las economías locales están peor es cuando han venido desde el Consorcio y nos han impuesto una subida de las cuotas, es que parece que a veces se nos olvida que nosotros somos concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas, que nosotros no hemos sido directamente elegidos para ser diputados provinciales, y que el sentido de esta Diputación lo dan los municipios. Cuando a los municipios se le refuerce y se le potencia se está reforzando a la Diputación, y cuando se le oprime como están haciendo ahora están haciendo que la Diputación deje de tener sentido Sr. Salado. Así que todo lo que ha dicho sabe usted que es mentira, y la propuesta nuestra es esa. Y por qué se ha modificado, pues se ha modificado precisamente porque con la nueva ley de la reforma de la Administración Local sí cabe eso, y usted sabe que en la Ley de Bases está puesto de que las diputaciones tienen que ejercer esa competencia cuando los municipios no lo hacen. Entonces si de todas formas al final si los municipios no pueden hacerlo y la Diputación tiene que asumirlo, por qué no lo hacemos por las buenas de forma solidaria como tiene que ser. Muchas gracias, espero que cambie su opinión y que refuerce a la Diputación y a los municipios.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, por Izquierda Unida Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: El Sr. Salado no lo tiene hoy eso muy bien estudiado, dice carreteras y no sé qué más, claro, esto lo debería de defender el Sr. Lucena, pero como en vez de estar aquí está apagando incendios en los juzgados pues no lo puede defender quien tiene las responsabilidades. La cuestión está muy clara, la cuestión es que en el Boletín Oficial del Estado se publica las Bases de Régimen Local el 30 de diciembre de 2013, que son las que ustedes han propuesto, porque ustedes se quedaron solos y son los que sacaron esta ley hacia delante. Y lo he leído muy claramente, el párrafo donde dice que es la Diputación la que se tiene que hacer cargo, porque de forma efectiva esos 36 pueblos de menos de 1.700 habitantes no pueden hacerse cargo de ese servicio, porque no tienen los recursos para hacerlo, y como no lo tienen lo tiene que hacer la Diputación Provincial de Málaga que es su obligación. Y ustedes no pueden poner excusas de ninguna clase, porque aquí están haciendo repartos de ayudas directas a municipios de forma discrecional con el dedazo del Sr. Presidente de la Diputación, y tienen que hacer ese reparto de una manera justa, y lo que no puede ser es que hasta el 2013 no pagasen estos municipios de 1.700 habitantes y a partir de entonces sí. Y lo que no puede ser es que una cantidad de 200.000 € que es una cantidad que para un ayuntamiento es muy grande, esos 262.000 € para la Diputación pues la verdad es que no lo es. Yo no entiendo que ustedes no hayan sido capaces de llegar al menos a ese acuerdo de que los municipios menores de 1.700 habitantes

pues no tengan que hacer frente a esta cuestión. Yo por lo tanto le pido que rectifiquen, le pido que si quieren añadan un punto donde diga que se abra una mesa de debate, una mesa de diálogo, que es lo que propuso el Partido Socialista y que retiró la moción, yo estoy seguro que si ustedes dan el paso y piden de nuevo que se va a estudiar y que se abre la posibilidad de que al menos los 36 pueblos, yo estoy seguro de que incluso aparcarán otra vez la moción. Y yo se lo pido al portavoz del Partido Socialista y al portavoz del Partido Popular que hagamos todos los esfuerzos por llegar a acuerdos, y al menos que mínimo que esos 36 pueblos no tengan que hacer frente a esa situación. Y luego que a la hora de reformas las cuestiones ustedes no pueden decir, lo que hicieron anteriormente es lo que hay, eso qué es las tablas de Moisés, la verdad suprema, aquí hemos visto cómo en el Patronato de Recaudación se han bajado las cuotas a los pueblos, y se ha beneficiado de esa bajada, y se ha bajado más para los pueblos pequeños que para los pueblos grandes en los tramos. Pues eso es lo que le estaba pidiendo en esta iniciativa, por lo tanto no nos cerremos, no nos obsequemos y busquemos soluciones.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, para finalizar el debate Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Sr. Moreno el acta de este Pleno verá como yo he dicho que pagaban todos menos los municipios menores de 1.700 habitantes cuando se constituyó el Consorcio. Esto es la historia de siempre, los señores de Izquierda Unida y del PSOE son muy progres, son muy buenos, y lo quieren todo cuando están en la oposición, pero no predicán, no dan el trigo, no hacen lo mismo cuando están en el gobierno. Sr. Moreno ¿pero usted dónde estaba metido en Periana cuando se aprobó el Consorcio, por qué no levantó usted la voz diciendo que los municipios menores de 20.000 habitantes lo asumiera la Diputación Provincial, dónde estaba usted, y dónde estaba Izquierda Unida? Gobernando aquí. Es que ellos crean el monstruo, son los padres biológicos de la criatura, y cuando está desbocado quiere que nosotros seamos quien lo domemos y nos comamos el marrón, sean serios por favor, sean serios, y el PSOE tuvo la oportunidad en el 2010 cuando hizo la LAULA de darle estas competencias exclusivas a la Diputación Provincial, o a la propia Junta de Andalucía como están haciendo en muchas comunidades. Señores, que casi todas las comunidades las competencias de extinción de incendios las tienen asumidas ellos, Galicia la acaba de aprobar recientemente, o la tienen asumidas ellos y la pagan el cien por cien o hacen una aportación económica del 50%, y la Junta de Andalucía siempre echando balones fuera ¿pero cómo no va a ser competencia de la Junta también ayudar a la prevención y extinción de incendios, que es un servicio de carácter no sólo provincial, sino ya es todo a nivel autonómico? Que debería de coordinar y aportar para esa tarea tan importante. Ella sí, aprobó un plan director de infraestructuras en la provincia de Málaga para hacer parques de bomberos, y ha incumplido y debe 1.800.000 € a la Diputación Provincial, ni eso lo ha cumplido. Mire, que buenos son los socialistas. Este caso se ha planteado ya en la Diputación Provincial de Ciudad Real, ¿quién gobierna la Diputación Provincial de Ciudad Real? El PSOE, y un montón de municipios han dicho, y leo textualmente, Malagón, Villarrubia de los Ojos, Bolaños de Calatraba, Almodovar del Campo, la misma interpretación que estáis haciendo vosotros, Señores que yo no tengo que prestar esto, y el informe de la Diputación Ciudad Real del PSOE dice que no, dice lo que yo he dicho en esta justificación, que esto es competencia propia de los ayuntamientos, la extinción, policía local. Y si no la prestan los menores de 20.000 la Diputación en su labor de coordinación y de gestión la prestará subsidiariamente, pero la competencia es suya Sr. Fernández Ibar que es usted un marmolillo, es suya y como usted no la presta los ciudadanos no tienen la culpa de que usted no la preste, yo como Diputación la presto y se la repercuto, y eso es lo correcto y lo legal, lo mismo que se hace con el Consorcio de Residuos Sólidos, lo mismo que se hacen con todos los consorcio, ¿qué quiere, que le preste todos los servicios

gratis ahora la Diputación Provincial a los municipios? Tendrá que transferirle dinero la Junta a la Diputación. Vamos a ser serios y vamos a arreglar el desaguado que nos dejaron, porque todos los ayuntamientos del PSOE mayores de 20.000 habitantes debían más de nueve millones de euros, no pagaban, y ahora hemos reducido la deuda en un 35%, todos del PSOE.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, relativa a que la Diputación asuma las aportaciones económicas de los municipios menores de 20.000 habitantes al Consorcio Provincial de Bomberos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a que la Diputación asuma las aportaciones económicas de los municipios menores de 20.000 habitantes al Consorcio Provincial de Bomberos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Intermunicipales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a impulsar la regeneración democrática de la estructura y funcionamiento de la Diputación de Málaga.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 4.5, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a impulsar la regeneración democrática de la estructura y funcionamiento de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Transparencia, democracia y participación son tres de los principales ejes que deben presidir la gestión de las administraciones públicas y una de las principales reivindicaciones de la ciudadanía en el actual contexto de crisis de representación y pérdida de confianza social en las instituciones.

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las administraciones y las organizaciones políticas que las gobiernan, el debate social y el riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática son motivos más que suficientes para dar un cambio de rumbo que refuerce lo que por su propia naturaleza nunca debe alejarse de la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno.

Los representantes de la administración local tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con

sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública.

La Diputación provincial, en tanto que administración que provee de servicios a los municipios, siendo estos la institución más próxima al ciudadano, y por tanto, los que han de hacer de vaso comunicante de las necesidades y anhelos de sus habitantes al resto de administraciones públicas, ha de ser un agente dinamizador de modelos de gestión pública abiertos y participativos, tanto en lo que respecta a sí misma, como en lo que respecta a servicios técnicos e impulso político hacia y con los ayuntamientos de la provincia.

Planteamos que la Diputación de Málaga acometa una serie de medidas que impulse la regeneración democrática de la estructura y funcionamiento de la propia institución y de los ayuntamientos de la provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que elabore un código ético y de buen gobierno que establezca, entre otras cuestiones, que ningún cargo de confianza puede ganar más que el Presidente de la Diputación; que ningún diputado o cargo de confianza con dedicación exclusiva pueda tener otro trabajo privado; ningún condenado sea diputado o cargo de confianza; que a ningún cargo o diputado se le paguen máster o cursos de alta dirección.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que ponga en marcha mecanismos de Open Data que faciliten el acceso a la información por parte de ayuntamientos y ciudadanía, así como los indicadores establecidos por Transparencia Internacional, estableciendo controles objetivables de evaluación en la implementación y desarrollo de los mismos. Entre otros asuntos deben publicarse, con actualización trimestral, en la web provincial las cuentas públicas de la Diputación de Málaga, reflejándose:

- Todos los contratos y gastos ejecutados por cada una de las áreas, indicando el importe, el concepto, la modalidad de contratación, la empresa beneficiaria y la justificación del gasto; las modificaciones presupuestarias realizadas y su justificación, la deuda financiera y los reconocimientos de obligaciones...con el objeto de que cualquier ciudadano pueda saber a través de la página web corporativa el detalle de gastos de la Diputación Provincial y sus organismos dependientes.
- Ranking donde aparezcan el volumen de negocio que tiene cada empresa que trabaja con la Diputación.
- Publicar las ayudas que recibe de la Diputación cada municipio o cada ONG o asociación, para que así se pueda evaluar si se realiza un reparto equitativo de los fondos.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que publique las declaraciones de la renta, las declaraciones de bienes y el importe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos, personal de confianza, contratos de alta dirección y personal de Dirección y Gerencia designado en Organismos y Empresas públicas de la Diputación de Málaga y sus respectivas parejas.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que cree un registro de empresas que quieran prestar sus servicios con la institución para distribuir más equitativamente los contratos menores.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, en cumplimiento del artículo 103.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, proceda con carácter de urgencia a la creación del Registro Provincial de Colectivos para habilitar a la participación social en los Plenos.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga abra un proceso de participación con las organizaciones y movimientos sociales de la provincia para debatir y aprobar un Reglamento de Participación Ciudadana de la Provincia de Málaga.

Séptimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que colabore con la Junta de Andalucía para aplicar la Ley de Transparencia con el objetivo de preparar a los ayuntamientos y a la propia Diputación para ser más transparentes, implementando todos los aspectos de la normativa mediante la dotación de herramientas a los consistorios para publicar en Internet toda la información regulada.

Octavo.- Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Málaga para que ningún cargo electo de la institución pueda cobrar una indemnización por asistencia a órganos colegiados si no asiste a los mismos.

Noveno.- Instar al equipo de gobierno para reducir la plantilla de personal de confianza, sustituyéndola por personal directivo, fortaleciendo así el papel del personal funcionario de la propia Diputación.

Décimo.- Dar cuenta de estos acuerdos a los ayuntamientos de la provincia de Málaga.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.3 y II/2.6, en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Para su defensa adelante:

D. José Ortiz García, Diputado del Grupo Socialista: Muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todos los miembros de esta Institución, y especialmente al público que hoy nos visita. Traemos esta moción en estos momentos basados principalmente en tres consideraciones básicas que debe tener en cuenta cualquier Institución o Administración Pública, son tres ejes fundamentales que se basan en la transparencia.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: ¿Me disculpa un momento? Esto está consensuado que el debate es conjunto con la II/2.6. ¿De acuerdo? Muy bien, adelante.

D. José Ortiz García, Diputado del Grupo Socialista: La transparencia, la democracia y la participación deben ser los ejes que nos muevan a todos en la opción y en la acción de gobierno. También es una de las principales demandas que tiene la ciudadanía en estos momentos, que se une a un aumento como conocemos de la desafección y de un clima enrarecido de confianza, unido a una crisis de valores importantes hacia todas las

instituciones, y especialmente hacia el sistema y aquellos que representamos la responsabilidad de la representación en estas instituciones. Por lo cual es más que justificado que desde esta Institución se tome en cuenta estas condiciones, esta situación, y que además planteemos la necesidad de un cambio profundo en nuestros modelos de actuar, en nuestros modelos de gestionar. Hace falta por lo tanto que desde todas las administraciones planteemos un modelo, un mecanismo de profunda regeneración democrática, de profunda y de detalle en la regeneración. Impulsar la regeneración democrática en esta Institución significa principalmente acometer medidas, plantear medidas que tengan actuación no sólo en esta Institución, sino en los Ayuntamientos y en el resto de la provincia. La Diputación debe ser consciente de la función vertebradora que representa y del papel esencial que tiene con respecto al resto de ayuntamientos. A partir de ahí nos parece fundamental que desde esta Institución se desarrollen una serie de mecanismos de herramientas que aporten a estos ayuntamientos a lo largo de toda la provincia de Málaga representada en sus municipios, ese impulso y ese mecanismo necesario que ayude a los ayuntamientos a establecer estas medidas de ámbito democrático y de profundización en la regeneración. Por eso con la moción aportamos una serie de propuestas que deberían de haber sido consensuadas, propuestas que debían de haber sido entendidas y planteadas en el debate y en el consenso, entendemos que es difícil de justificar que ninguna de estas puntualizaciones, propuestas, se han tenido en cuenta. Y entre ellas pues planteamos la elaboración de un código ético y de buen gobierno, entendemos que hay que regular de una forma más eficaz la dedicación exclusiva y las remuneraciones. En segundo lugar habría que plantear desarrollos de mecanismos y profundizar en la llamada gestión de Open Data, que significa una Administración a través del sistema telemático más transparente, más participativa. Y nos parece aunque se han desarrollado algunos mecanismos, algunos elementos que aparecen en la página web, no es más que un inicio y es necesario que se profundice a través de diferentes mecanismos de información que aun faltan por poner. Ejemplo de ello estaríamos hablando de la relación de contratos y detalle de los gastos, las empresas colaboradoras, las justificaciones, mayor detalle por ejemplo en los gastos de la Diputación y en los organismos dependientes. Detalle también importante de lo que recibe cada municipio, de lo que se gasta en diferentes inversiones, y también en ONG y en el capítulo de empresas y asociaciones. Nos parece fundamental que se puedan publicar las declaraciones de la renta y las declaraciones de bienes de todos los representantes y cargos públicos electos, pero también del personal de confianza y de alta dirección. Nos parece fundamental también crear un registro de empresas colaboradoras y aquellas también que tienen interés en ofrecer sus servicios o sus productos a esta Institución. Nos parece fundamental crear un registro provincial de colectivos que pudiera habilitar la participación ya no sólo en la vida habitual de la Diputación sino en los propios Plenos. Nos parece fundamental también abrir un proceso de participación con esos movimientos sociales, que dieran lugar a crear un reglamento de participación ciudadana en la provincia de Málaga. Nos parece fundamental también colaborar en la aprobación que ya se realizó por la Junta de Andalucía de la ley de transparencia, y ofrecer como decía anteriormente mecanismos y herramientas de apoyo y de ayuda para que esta ley se pueda poner en marcha y aplicar en los distintos ayuntamientos de la provincia.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias Sr. **Ortiz**. Por Izquierda Unida Sr. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias y buenas tardes ya a los compañeros y compañeras de Corporación, a los trabajadores, a los ALPES que nos acompañan en la sesión de hoy y al público que nos acompaña. Este Grupo Político ha traído, yo ya ni recuerdo en un sinfín de ocasiones iniciativas planteando la necesidad de que haya una puesta política por parte de esta Diputación Provincial, para poner en marcha herramientas que permitan la profundización de la democracia, o más bien caminar

hacia modelos distintos que sean capaces de ir superando los modelos de democracia representativa, y poniendo en marcha procesos de democracia participativa, protagonista, donde la ciudadanía adquiera un mayor protagonismo y una mayor capacidad de decisión sobre las políticas pública. Tengo que decir que creo que en ninguna ocasión ha sido aprobado por parte del equipo de Gobierno ninguna de las propuestas que hemos trasladado, nosotros y nosotras entendemos en Izquierda Unida que estamos actualmente en un proceso que podríamos calificar como un proceso de constituyente, donde hay una profunda crisis de representatividad y de legitimidad de todos los instrumentos políticos que emanaron del régimen del 78, eso se constata cuando vemos la participación en las convocatorias electorales, cuando miramos cualquier encuesta del CIS y vemos que a la ciudadanía una de las cuestiones que más le preocupa o que más le disgusta es precisamente la política y sus políticos, y lo vemos también con ese innumerable retahíla de decisiones trascendentales para el futuro del Estado, de decisiones trascendentales para el futuro en la vida de la ciudadanía que se están adoptando al margen de las instituciones democráticas, de las instituciones que reflejan los resultados que emanan de la soberanía popular. Sin ir más lejos el artículo 135, aquella reforma constitucional que fue adoptada sin que mediara referéndum, o el proceso reciente de traslado de poderes en la corona, una Institución absolutamente anacrónica, que a pesar de las reclamaciones que decían que era necesario abrir un referéndum y consultar a la ciudadanía sobre qué modelo y qué Jefatura de Estado querían, la respuesta ha sido de manera reiterada no. Por tanto lo que nosotros y nosotras planteamos desde Izquierda Unida, además de ir hacia un nuevo proceso constituyente que pueda construir otro modelo político y otro modelo económico donde la ciudadanía tenga realmente el protagonismo y el control sobre las políticas pública, entendemos que hay ya camino andado, camino que se ha puesto en marcha y se ha desarrollado a partir de los ayuntamientos, a partir de las experiencias de distintos gobiernos locales que han empezado desde hace años a explorar vías para dar más poder a la gente, para dar más poder al pueblo. Y aquí planteamos propuestas que son muy concretas, que las planteamos además después de haberlas trasladado en el debate del Estado de la Provincia de este año, y con la que no tuvimos el beneficio ni siquiera de que por parte del equipo de Gobierno se nos respondiera, se nos contestara si había voluntad o no de ponerla en marcha. Lo que hemos planteado es que esta Diputación Provincial ponga en marcha un proceso de participación de consulta a los vecinos y a las vecinas de los pueblos, de manera que sean los propios vecinos los que puedan decir cuáles son sus necesidades, sin necesidad de que medie ninguna interpretación de ningún responsable político, que sean los vecinos los que puedan trasladar propuestas, y por supuesto que sean los vecinos y las vecinas sobre los que puedan decidir sobre el destino final al menos de una parte del presupuesto provincial. Esa iniciativa es posible, yo lo he dicho aquí en un sinfín de ocasiones, hay ayuntamientos algunos gobernados por Izquierda Unida, algunos también gobernados incluso por el Partido Popular y por el Partido Socialista, que han puesto en marcha experiencias de este tipo. Por tanto son experiencias factibles, y lo único que hace falta es determinación y voluntad política para desarrollarla. Más aun cuando hemos podido conocer recientemente las líneas generales que este equipo de Gobierno ha remitido al Ministerio de Hacienda en cuanto a las líneas generales, las líneas maestras que se plasmarán en el presupuesto de 2015, y que realmente tengo que decirles que por parte del Grupo de Izquierda Unida nos hemos escandalizado al ver algunos de los datos que en esas líneas generales se le ha remitido al Ministerio de Hacienda. Por tanto lo que les planteamos es que esas líneas generales se rectifiquen, y que este equipo de Gobierno se comprometa a poner en marcha un proceso de presupuestos participativos. Del mismo modo dos cuestiones que venimos reiterando y que no voy a abundar en ellas, llegamos a un acuerdo en el marco del debate del reglamento, para que los colectivos, los ciudadanos pudieran interpelar a los representantes de los distintos grupos políticos en este salón de Plenos, tres años y cuatro meses después no se ha puesto en marcha el registro para que este artículo se pueda desarrollar, me gustaría que al menos antes de que termine la

legislatura podamos ver algún ciudadano o alguna ciudadana subirse en el atril, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, por parte del Grupo Popular Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4^o de la Corporación: Gracias Vicepresidenta, en este caso Presidenta de este Pleno, saludo a todos los compañeros de Corporación, al público asistente, alcaldes, ALPES, los que nos ven por las redes sociales, que al final son los que garantizan la transparencia de que las Administraciones puedan ser controladas por los ciudadanos, y es verdad como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida que ya ha habido algún que otro debate, debate interesante, en materia de transparencia, de gobierno abierto, de participación también presupuestos participativos, y este Diputado también ha tenido la oportunidad de participar en alguno de ellos. Yo creo que ya no es que la transparencia sea una realidad que en todas las Administraciones deben sumar como obligación, a nivel internacional y si me lo permiten lo que es la transparencia ya dicen muchos expertos económicos, y el Banco Mundial incluso tiene un informe al efecto, que genera economía, genera riqueza, y que el Open Data, los datos abiertos es un foco de generación de riqueza. Si me permiten esa transparencia que genera negocio, la Asociación Española Multisectorial de la Información lo valora en 1.100 millones de euros al año de la gestión de los infomediarios que son esos intermediarios, esas empresas que funcionan con los datos abiertos que ponen las Administraciones a disposición, y esos infomediarios pues ya se han convertido en casi 550 empresas que ya funcionan en nuestro país, y que aprovechan esa información que ceden las Administraciones. Que como le decía ya no es una cesión quizás ideológica o por capricho como muchos han podido hacer, sino que ya es legal, ya hay una ley de transparencia que está aprobada por el Gobierno de la Nación que obliga a que las Administraciones pongan a disposición de los ciudadanos toda la información. Ya también tenemos una ley autonómica que obliga también a todas las Administraciones, porque una cosa que no debemos de olvidar, los que administraciones las Administraciones que nosotros estamos aquí de paso y la Administración es el ciudadanos, son los ciudadanos son las Administraciones. Y la Administración ha tendido a alejarse mucho del ciudadano, y las nuevas tecnologías, y no en vano en esta Diputación las nuevas tecnologías van ligadas con el gobierno abierto, con el Open Data, la Administración se debe abrir a través de las nuevas tecnología, y en ese camino esta Diputación pues tiene ya un buen trozo andado. Hay una ley del 2007 que obligaba a las Administraciones a poner en funcionamiento pues toda esa información a disposición de los ciudadanos, pues este equipo de Gobierno desde 2011 no encontró mucho avance, y a partir de ahí hemos trabajado, contarles el trabajo y el esfuerzo que se ha hecho en este tiempo en poner una red sobre una plataforma, una infraestructura sobre la que viajen todos estos datos que ustedes ya conocen, que es la Red Ágora, que nos conecta con los municipios, que nos convierten en nube de los municipios, que nos conecta con los ciudadanos, que nos conecta con los centros empresariales de toda la provincia, ese era un paso fundamental que se ha dado y a partir de ahí hemos trabajado en algunas de las iniciativas que dicen ustedes en sus mociones. Hablan del consenso, consensuar lo que ya venimos haciendo la verdad es que sería raro, porque ya venimos haciendo, ya tenemos una plataforma de Open Data, ya tenemos una plataforma para la ley de transparencia, ya tenemos la plataforma también para que el ciudadano participe, para que el ciudadano tome decisiones. Es verdad que la forma que nosotros tenemos no es la propuesta de Izquierda de los presupuestos participativos, de lo que ustedes inventaron como el FAMSI, de todo ese dinero que ustedes gastaron, que yo creo que sería reiterativo que se gastaron más en la organización del proyecto que realmente en el proyecto. Y además yo les digo una realidad presupuestaria y todos ustedes lo saben, los presupuestos tienen unos plazos y unos controles, es demasiado lento ese trámite, habría que a lo mejor adaptar la leyes presupuestarias a lo que es el trámite

de una puesta en marcha de unos presupuestos participativos, porque saben que el diálogo, el debate que se alarga mucho y al final los presupuestos anuales tienen su trámite, tienen su tiempo, y esa puesta a disposición de los presupuestos de la decisión de los ciudadanos ya es lenta para la redacción del presupuesto. Pero que ya les digo que nosotros ya tenemos mecanismos por los que los ciudadanos ya participan aquí, y además esta Diputación pues ha puesto en marcha la Tribuna de los Alcaldes, los ciudadanos más interesados en que la Diputación funcione son los primeros ediles de cada ayuntamiento. En mi segunda intervención seguiré, gracias Vicepresidenta.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, segunda intervención por el Grupo Socialista Sr. Ortiz.

D. José Ortiz García, Diputado del Grupo Socialista: Después de su intervención no tengo la menor duda que no ha prestado suficiente atención ni ha leído las propuestas que les hemos venido realizando. Uno de los puntos será el Open Data, y le he reconocido que han hecho una labor, un desarrollo inicial pero que está todavía verde, verde porque en determinadas materias todavía les queda por desarrollar capítulos importantes de esos parámetros estándar que existen en Open Data, y que requieren todavía un mayor esfuerzo y mayor implicación. Estamos hablando y así lo ha hecho en su intervención de largo recorrido. Y en ese largo recorrido lo que tiene que ser una Administración transparente, los grupos de la oposición debemos estar también participando en lo que debe de ser el corto, el medio y el largo plazo, el futuro y el presente de una Administración transparente. Porque las bases de una Administración se siembran en el presente y se le van a recoger seguramente en el futuro. Lo que estamos hablando también no es de rentabilidad económica, la transparencia fundamentalmente no es rentabilidad económica, es seguridad, confianza y participación de la ciudadanía, y volver a recuperar confianza en las instituciones, ser el eje principal de la actuación el ciudadano, en la medida que controla y tiene capacidad de acceder no sólo a recibir información sino a controlar y ser capaz de ser determinante en las actuaciones de gobierno, eso es en lo que hay que profundizar, y yo creo que no hubiera sido difícil poner encima de la mesa bajo el efecto de esta moción, bajo el pretexto de esta moción, las medidas suficientes para profundizar en la regeneración. Porque miren, en la regeneración nosotros estamos hablando de que tenemos que hablar de los cargos que existen de confianza, nosotros tenemos que plantear y la ciudadanía así lo exige las remuneraciones de estos cargos, la capacidad o no que tengan para desarrollar su trabajo, justificar por qué están y cuál es su capacitación profesional. Saber realmente cuáles son sus funciones y qué tareas se dedican, la incompatibilidad real con otras acciones personales en sus funciones profesionales o de lo que desarrollen si tienen dedicación exclusiva. Estamos hablando también de controlarnos a los cargos electos y los cargos de confianza en los órganos donde participan para si no lo hacen, si no van no puedan recibir remuneración. Estamos hablando de una serie de reglamentos de participaciones, de registros provinciales, de participación de empresas y entidades en esta Institución, ya sean colectivos que tienen derecho a tener opinión directamente en los plenos, o directamente a través de la página web. Tenemos también que plantearnos por qué un gran número de Pymes están exentas de tener la información o la posibilidad de participar como empresas auxiliares o colaboradoras en esta Institución, todo eso hay que plantear y desarrollar. En la medida de que esta moción podía haber sido un pretexto, eso lo que yo con esta moción pretendía, que ustedes hubieran hecho un análisis de la situación y hubiéramos consensuado el futuro y el presente de esta Institución.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias. Segunda intervención Grupo Izquierda Unida.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias Sr. Oblaré la calidad democrática no se define ni se determina en función de las redes sociales, ni siquiera en función de la página web o de la cantidad de datos que estén accesibles, no sólo, no únicamente, la calidad democrática se define en función de la capacidad de participar de la toma de decisiones que la gente tiene en cuanto a lo que se decide, lo que se gestiona en las Administraciones Públicas. Aquí de lo que estamos hablando no es de si hay una pestaña donde hay equis datos o hay más o menos datos, me parece un debate que es interesante, pero no es el debate sobre el modelo democrático que nosotros creemos que debemos de abordar. El debate sobre la calidad democrática se sitúa en quien tiene la capacidad de decir sobre determinadas cuestiones, sobre por qué la gente no puede decidir sobre cuáles son las prioridades de gasto presupuestario, cuando estamos hablando de que los recursos públicos que hay en esta Diputación como en cualquier otra Administración Pública sale de los bolsillos de los ciudadanos. De eso hablamos cuando hablamos de calidad democrática, que es de quién puede tomar las decisiones y quién puede controlar y quién puede decidir sobre las políticas públicas que se ponen en marcha por parte de las Administraciones, quién en definitiva tiene el poder. Y el Partido Popular, no me voy a poner a relatar los atropellos que a la democracia, a esta débil democracia representativa ha cometido en los últimos años, ni siquiera me voy a centrar en las dificultades para acceder a un expediente, las preguntas incontestadas, las mociones que no prosperan porque no se permite su debate, el que se haya impedido que los colectivos y los ciudadanos puedan intervenir aquí a pesar de estar contemplado en el Reglamento, no me voy a meter ni siquiera ahí, le hablo de cuestiones más generales y también de cuestiones tan concretas como que la gente pueda proponer y decidir en qué se gasta su dinero. Y fíjese, le hago un comentario para que no pueda parecer usted un indocumentado, los presupuestos participativos no los inventó Izquierda Unida, lo inventario en Puerto Alegre, hay decenas de municipios en todo el mundo que lo están haciendo, hay incluso municipios del Partido Popular en esta Provincia, Algarrobo, creo que ahora lo gobierna el PP, Benarrabá que lo gobierna el Partido Popular, que vienen desde hace años poniendo en marcha los presupuestos participativos. Por tanto si desde el Partido Popular no se quiere decidir de manera compartida con los vecinos de la provincia cómo se gasta el presupuesto, pues seguirá pasando lamentablemente lo que ha pasado hasta ahora, que las prioridades presupuestarias no se corresponden con las prioridades y las necesidades sociales de la gente. Afortunadamente pues cada vez queda menos para que llegue mayo del 2015.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Gracias Sra. Morillas, para finalizar el debate Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4^o de la Corporación: Gracias Vicepresidenta, yo la verdad que me parece que traer aquí una moción para analizar el sistema democrático que nos hemos dado de convivencia, la verdad que me parece, bueno, me parece que está muy bien, está en su derecho, pero a partir de ahí nosotros estamos donde estamos, tenemos el marco que tenemos y trabajamos con los medios que trabajamos. Yo le he dicho que la transparencia es fundamentalmente un factor económico, porque es verdad, es cierto, genera empleo, ya les he dicho que hay 549 empresas, que hay 549 personas que han emprendido una industria que funciona con la información, y eso genera empleo. Si a ustedes les parece que esa generación de empleo no es importante a mí me parece que sí, fundamentalmente en un país como el nuestro y en una comunidad como la nuestra con las tasas de desempleo que tiene, y eso se lo digo por la parte que me toca de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnología están fundamentalmente enfocadas en esa línea, y hay un nicho de empleo muy importante que hay que tener en cuenta, y yo quiero abrirle los ojos sobre eso. Después ya podremos hacer política y frentismo con la transparencias, si somos más transparentes, menos transparentes, yo podría ustedes no son nada transparentes con los

presupuestos de la Junta de Andalucía que acaban de presentar, no provincializan nada de las inversiones que van a hacer en las provincias, cómo podría la oposición controlar esas inversiones si ni siquiera lo ponen, hace tiempo lo ponían, ya es que ni lo ponen, y eso no es transparencia tampoco, este debate me gustaría que lo tuvieran también a nivel autonómico, a ver si se aplican el parche un poquito. Sin embargo aquí se tiene, y en esta Diputación la transparencia que hay es bestial si me permite la palabra, a usted no le falta un decreto, un decreto que no le falte, no hay ni una Administración que facilite tanta información, la misma que tienen ustedes es la misma que tenemos nosotros, se puede ser más fluido o menos fluido, pero yo les decía, en esta Administración como en otros ayuntamientos, y me ha hablado usted de Puerto Alegre, si ustedes se iban muy alegremente por ahí de viaje para contar los presupuestos participativos, ahí tenemos los gastos que ocasionaron ustedes. Que lo hacen, que los ciudadanos incluso el Ayuntamiento de Málaga tiene presupuestos participativos, tenía presupuestos participativos y los vecinos decidían, aquí hay participación en la red de carreteras, y el ciudadano que ve un defecto en la red de carreteras nos manda la incidencia, y con el mantenimiento pues gastamos y arreglamos esas incidencias. A eso es a lo que tendemos y a la modernización de las Administraciones en ese sentido. Que usted me habla de democracia, de participación de los ciudadanos, es clave, es otro debate, no es el debate de las obligaciones que nos estamos metiendo las Administraciones con la ley de transparencia que tenemos actualmente. Y en eso ya le decía que en eso ya venimos trabajando, el 15 de enero de 2015 ya tiene la factura electrónica funcionando, y aquí se viene trabajando y se tendrá medios para que las empresas presenten sus proyectos económicos, la factura económica, eso se va a estar en su tiempo porque además es una obligación legal, y ya veníamos cumpliendo a nivel internacional con la Asociación de Transparencia, ya hemos puesto en marcha un observatorio de gobierno abierto también en esta Diputación que analiza la transparencia de todo los municipios, ya venimos colaborando con los ayuntamientos en transparencia, ya cada vez son más en concertación con los municipios que trabajan en transparencia y en el modo de transparencia.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, relativa a impulsar la regeneración democrática de la estructura y funcionamiento de la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a impulsar la regeneración democrática de la estructura y funcionamiento de la Diputación de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

A continuación se procede a debatir la moción del Grupo Popular relativa al cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo, que figura en el punto II/2.7 del orden del día

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Popular relativa al cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo.

Por el Grupo Popular, con fecha 26 de septiembre de 2014, se presentó una moción relativa al cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En los últimos seis meses se han ido sucediendo más de una docena de varapalos judiciales del Tribunal Supremo en relación con los despidos colectivos de la totalidad de la plantilla de los ya extinguidos Consorcios UTEDLT.

Dichas sentencias declaran la nulidad de tales despidos y aprecian la concurrencia de fraude de ley y desviación de poder por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, concluyendo que el único fin pretendido era el de eludir la aplicación de la Ley 1/2011 de reordenación del sector público de Andalucía.

El Gobierno socialista andaluz aprobaba la pasada Legislatura una polémica y muy cuestionada Ley, para posteriormente soslayar la obligación asumida en la misma de integración del personal de los Consorcios UTEDLT de Andalucía, los Agentes Locales de Promoción y Empleo, en el Servicio Andaluz de Empleo, un claro ejemplo de incumplimiento y de aplicación discrecional e interesada de las normas promovidas por el propio ejecutivo.

Mientras que de manera torticera el ejecutivo andaluz se ampara en los ajustes del Gobierno de la Nación para intentar vanamente justificar estas discrecionales rescisiones de contratos, la justicia ha venido a condenar su injustificada y arbitraria actuación por vulnerar la citada normativa autonómica, apreciando una palmaria desviación de poder.

Por otra parte, el retraso en el cumplimiento y ejecución de esos fallos judiciales se traduce en un elevado, improductivo e injustificado coste para las maltrechas arcas públicas (unos 70.000 euros al día, casi 25 millones de euros al año), pues la declaración de nulidad de los despidos implica necesariamente la obligación de abonar al personal ALPE los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido de un colectivo que se eleva a cerca de 800 personas.

Desde el mes de marzo de 2014, fecha en la que se notifica las primeras Sentencias del Tribunal Supremo, el colectivo de los ALPES despedidos ha intentado de manera infructuosa obtener una respuesta del Gobierno andaluz, que se niega a readmitirlos en sus puestos de trabajo y recurre a medidas dilatorias con la presentación de recursos judiciales contra todas las sentencias que declaran nulos los despidos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto el cumplimiento íntegro de las sentencias judiciales que declaran la nulidad de despidos de los Agentes Locales de Promoción y Empleo, procediendo a su inmediata

ejecución con las consecuencias previstas en el artículo 124.11 Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como a solucionar el grave perjuicio económico que está ocasionando la demora en la ejecución de dichos fallos judiciales.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la mesa del Parlamento Andalúz, a los Grupos Parlamentarios.”

A continuación intervienen los siguientes diputados:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Se ha consensuado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Habíamos quedado los portavoces de los Grupos Políticos, hemos adelantado la moción porque yo me imagino que ya por la hora que es pues seguramente tendrán muchas tareas que hacer, los niños, enfin, recogerlos del colegio, muchas cosas y para que si os queréis marchas os podáis marchar una vez debatida la moción, porque todavía quedan algunas y veis que los debates son largos. Entonces afortunadamente hemos podido llegar a un acuerdo los distintos portavoces a una moción que ya se ha debatido en el Parlamento de Andalucía, donde se ha introducido unas enmiendas, pero aquí por los tres somos concientes del calvario que estáis viviendo desde hace un año, y que ya van llegando las sentencias que os dan la razón a vuestro despido colectivo, y vuestra inquietud e incertidumbre de que se ejecute lo antes posible esa sentencia. Así que hemos llegado a un consenso, que la moción se va a debatir tal como nos la presentáis, quería que se debatiera y se apoyara por parte de la Diputación Provincial, y llevaros por lo menos el apoyo de los tres grupos políticos de la Diputación Provincial de Málaga, a que cuanto antes posible se solucione y se le dé cumplimiento a la ley y a lo que dicen los tribunales, por parte del Gobierno Andalúz. Así que gracias por vuestra atención, vuestra paciencia, y espero que esto sirva de impulso para que cuanto antes lo tenga solucionado vuestro problema de que vuestro trabajo sea, creo que siempre ha sido valora, los ALPES por parte de todos los grupos políticos se ha visto que ha hecho una labor excepcional en todos los ayuntamientos. Yo soy Alcalde del Rincón y conozco muy bien el buen trabajo que se ha hecho allí, pero que por lo menos se reincorpore a vuestro trabajo y esa incertidumbre se termine, así que muchísimas gracias por estar aquí con nosotros y mucha suerte.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: De manera muy breve porque hemos acordado los puntos de la moción y lo realmente importante, que por parte de los tres grupos políticos representados en esta Diputación Provincial traslademos un mensaje a la Junta de Andalucía, al Parlamento Andalúz, allí también se dio un acuerdo, y la exigencia y para lo que nos ponemos a su disposición de los trabajadores que hoy aquí nos acompañan y de tantos otros que no están aquí hoy, es ponernos a su disposición para que de manera efectiva se dé cumplimiento a la sentencia que ya es firme, y que la Junta de Andalucía tiene que cumplir como no puede ser de otra manera, y garantizar pues que esa situación de incertidumbre y esos derechos que se han visto lesionados este tiempo atrás pues se pueda restituir. Así que ponernos pues como Grupo de Izquierda Unida a su disposición, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Quiero también trasladar en nombre del Grupo Socialista, al cual tengo el honor de representar en este Pleno, trasladarle a los compañeros y compañeras ALPES de la provincia de Málaga el respaldo unánime de este Pleno y de este Grupo Político a la iniciativa que se ha planteado en la mañana de hoy. Y lo más importante, no solamente que nos comprometamos tanto el Partido Popular, como el Partido Socialista, como Izquierda Unida en aprobar hoy la moción, sino que desde el ámbito de la responsabilidad que tenemos cada uno de los aquí presentes trabajemos para buscar una solución definitiva a la situación de desempleo en el que os encontráis en este momento. Por lo tanto yo quiero trasladar hoy que no debe de quedar en saco roto esta iniciativa, sino que debe de servirnos a todos, al Grupo Popular, al Grupo Socialista, al Grupo de Izquierda Unida para colaborar en el ámbito de las Administraciones, donde cada uno tenemos responsabilidades, Gobierno de España, Junta de Andalucía, para buscar una solución definitiva a los ALPES en esta provincia y en el resto de la comunidad autónoma.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, relativa al cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto el cumplimiento íntegro de las sentencias judiciales que declaran la nulidad de despidos de los Agentes Locales de Promoción y Empleo, procediendo a su inmediata ejecución con las consecuencias previstas en el artículo 124.11 Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como a solucionar el grave perjuicio económico que está ocasionando la demora en la ejecución de dichos fallos judiciales.**

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y el de la mesa del Parlamento Andaluz, y de los Grupos Parlamentarios.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa al Plan Extraordinario de la Diputación que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 4.6, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa al Plan Extraordinario de la Diputación que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha de 18 de marzo de 2014 publicó la resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la entidad local Autónoma de

Bobadilla Estación, en el término municipal de Antequera. Este hecho supone que Bobadilla Estación es oficialmente Entidad Local Autónoma desde el 19 de marzo, día posterior a la publicación en el BOJA de dicha disposición. Además, el BOJA número 52 de 18 de marzo de 2014 recoge como anexos el estatuto regulador definitivo de la ELA así como la delimitación y superficie de la misma.

La Dirección General de Administración local, a tenor de lo establecido en el artículo 116.4) de la ley 5/2010, de 11 de junio, y en el artículo 7.2 a) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ha resuelto disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del instrumento de creación de la entidad local Autónoma de «Bobadilla Estación», en el término municipal de Antequera (Málaga), que figura como anexo a la mencionada resolución. El capítulo 1 del Estatuto Regulador recoge disposiciones tan destacadas como las siguientes:

- Artículo 1. naturaleza jurídica y denominación.

1. Se crea en el municipio de Antequera una entidad local Autónoma (ELA) con plena personalidad jurídica, sometida al Derecho Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, constituyéndose en una entidad descentralizada para el exclusivo ejercicio de las competencias que se determinan en el presente estatuto.
2. La nueva entidad local adoptará la denominación de Entidad Local Autónoma de «Bobadilla Estación» (abreviadamente ELA de Bobadilla Estación).

- Artículo 2. Población.

La nueva entidad cuenta con una población de mil ciento noventa y tres habitantes, estando referida dicha cifra a los datos obtenidos del padrón municipal de habitantes del municipio de Antequera, a fecha de uno de enero de dos mil trece.

- Artículo 3. Delimitación territorial.

1. Se fija la capitalidad de la nueva entidad en el núcleo de población denominado Bobadilla Estación.
2. Además del anterior, en el ámbito territorial de la ELA de Bobadilla Estación existe un núcleo de población que engloba a la Barriada Ortiz Recio y la Torrecilla.
3. La superficie territorial de la ELA abarca 46,484 km² en plano. El porcentaje de dicho ámbito territorial con respecto a la superficie total del término municipal, es de 6,20738%.

Las competencias propias que adquiere Bobadilla Estación como nueva ELA son: concesión de licencias de obras menores; pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas; alumbrado público; limpieza viaria; ferias y fiestas locales; abastos; servicios funerarios; el abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias; alcantarillado; recogida de residuos; control de alimentos.

Por otra parte, los órganos de gobierno de la ELA están compuestos por la Presidencia de la misma y la Junta Vecinal.

Ante este hecho, desde el Grupo Socialista planteamos que la Diputación de Málaga ponga en marcha un Plan extraordinario que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación.

Consideramos que la creación de una nueva Entidad Local Autónoma en la provincia debe contar con una ayuda preferente de esta Diputación, especialmente para garantizar que los vecinos y vecinas de esta ELA puedan disfrutar de servicios descentralizados del ayuntamiento matriz en el periodo más breve de plazo.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que apruebe un Plan extraordinario que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación. Dicho Plan contemplará entre otras actuaciones:

1. Incluir a Bobadilla Estación en el Plan de Asistencia y Cooperación de la Diputación del presente año 2014 y del que viene 2015.
2. Conceder una ayuda extraordinaria para la ELA de Bobadilla Estación, al igual que se hizo con las ELA de Montecorto y Serrato, para compensar su no inclusión en el Plan de Inversiones Productivas en 2014.
3. Facilitar la asistencia técnica que requiera la ELA de Bobadilla Estación para garantizar su puesta en funcionamiento, especialmente ayuda de secretaría-intervención.
4. Conceder una ayuda extraordinaria para la ELA de Bobadilla Estación para financiar su puesta en funcionamiento.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Antequera y a la ELA de Bobadilla Estación.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Para su defensa, adelante.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista: Pues muchas gracias Presidenta, un saludo muy especial a estos compañeros y mis felicitaciones también por este acuerdo que hemos tenido, y lógicamente un saludo a todos los compañeros y compañeras de la Corporación. El Grupo Socialista presenta esta moción con la esperanza de que el equipo de Gobierno sea receptivo y resolutivo con esta iniciativa, donde la necesidad urgente que tiene la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación nos reclama, o al menos nos debería hacer en cierto modo aplicar el sentido común y llevar adelante esta iniciativa como les decía que presenta en Grupo Socialista. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 18 de marzo se publicó la resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la creación de la Entidad Autónoma de Bobadilla

Estación, en el término municipal de Antequera. Igualmente en este mismo BOJA número 52 de 18 de marzo de 2014, se recoge como anexo al Estatuto regulador definitivo de la ELA, así como la delimitación y superficie de la misma, creo que el Alcalde de Antequera ha dado bastante precisión en muchos de estos detalles. Esto significa que desde el 19 de marzo de este mismo año, un día después de su publicación Bobadilla Estación es oficialmente Entidad Local Autónoma. El Estatuto regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación recoge disposiciones como las siguientes, en su capítulo 1º Naturaleza jurídica, denominación, población y delimitación, como ustedes saben son 1.193 habitantes a 1 de enero del 2013, y tiene 46,483 kilómetros cuadrados. Se recoge también en su capítulo 2 Competencias, clases de competencias, competencias propias, competencias delegadas, ejercicio de las competencias, facultad del Ayuntamiento sobre las competencias de la ELA, participación de la ELA en asuntos municipales. En el siguiente capítulo también se recoge potestades y prerrogativas. Capítulo 4, órganos de gobierno y administración. Seguimos Hacienda, sistema de financiación, presupuesto, cargas. En su capítulo 6º, régimen patrimonial, bienes demaniales, bienes patrimoniales, cobertura de los gastos de mantenimiento y reposición de bienes. Seguimos también con personal, personal propio, personal del Ayuntamiento. Ante estos hechos desde el Grupo Socialista planteamos que la Diputación de Málaga ponga en marcha un plan extraordinario que impulse la puesta en marcha de la ELA Bobadilla Estación. Consideramos que la creación de una nueva Entidad Local Autónoma en la provincia debe contar con ayuda preferente de esta Diputación, especialmente para garantizar que los vecinos y vecinas de esta ELA puedan disfrutar de los servicios descentralizados del ayuntamiento matriz en el periodo más breve. Por lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma. Primero Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que apruebe un Plan extraordinario que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación. Dicho Plan contemplará entre otras actuaciones, incluir a Bobadilla Estación en el Plan de Asistencia y Cooperación de la Diputación del presente año 2014 y del que viene 2015. Conceder una ayuda extraordinaria para la ELA de Bobadilla Estación, al igual que se hizo con las ELA de Montecorto y Serrato, para compensar su no inclusión en el Plan de Inversiones Productivas en 2014. Facilitar la asistencia técnica que requiera la ELA de Bobadilla Estación para garantizar su puesta en funcionamiento, especialmente ayuda de secretaría-intervención. Por otra parte también conceder una ayuda extraordinaria para la ELA de Bobadilla Estación para financiar su puesta en funcionamiento, y dar traslado al Ayuntamiento de Antequera de esta propuesta, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por Izquierda Unida Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, aquí en esta moción me gustaría empezar diciendo que los vecinos y vecinas de Bobadilla Estación, de la Barriada Ortiz Recio y de Torrecilla, encontraron un aliado en la Junta de Andalucía, un aliado en la Dirección General de Administración Local, por la cual ha pasado Antonio Maillo y por la cual tuvieron el respaldo para definitivamente tramitarse todo el expediente, y conseguir que se cree la ELA Bobadilla Estación. Es una parte importante, una parte importante es la que ha realizado todas las fuerzas políticas del consistorio de Antequera, como muy bien ha explicado el Alcalde de Antequera, y la otra parte es la Junta de Andalucía que se ha encargado, y que se ha encargado la Dirección General de Administración Local de dar carta de legalidad a esta ELA. Ahora una vez creada, una vez publicada en el BOJA, pues vemos que hay una serie de competencias que tiene la ELA, cesión de licencias de obras menores, pavimentación, conservación y pavimentación de vías urbanas, alumbrado público, limpieza diaria, fiestas locales, abastos, servicios funerarios, abastecimiento de agua en baja, etc. Y para esto evidentemente hace falta dinero, hace falta

recursos económicos. Pues bien, esa es la iniciativa, nosotros apoyamos la iniciativa que plantea el Partido Socialista, y pedimos que se le dé los recursos necesarios para que esta nueva ELA pues pueda prestar servicios de calidad a todos los vecinos y vecinas de Bobadilla Estación. Esperamos el respaldo y que cuanto antes pues se presten servicios de calidad y se apoye a esta nueva formación, a esta nueva ELA de la provincia de Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el equipo de Gobierno, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Gracias Presidente, Sr. Garrido yo siento que en esta sesión lleguemos a pocos acuerdos, y no porque no estemos en el fondo de acuerdo con esta moción, sino porque llegan tarde, llegan tarde porque todo lo que piden en la moción son cosas que se están realizando por este equipo de Gobierno, y parece que el apoyar este acuerdo es como reconocer que no estamos haciendo absolutamente nada. Mire Sr. Garrido, si alguien ha tenido interés en que la ELA sea una realidad, y se pueda estar hablando ya de que tenemos una nueva Entidad Autónoma que es la de Bobadilla Estación, es gracias al Alcalde de Antequera, y gracias a Antequera, y también hay que romper un lanza y ser realista, y el interés que ha mostrado también Izquierda Unida desde que ha llegado al Gobierno. Porque mire, el acuerdo... al César lo que es del César Sr. Fernández Ibar, pero es que el acuerdo este se tomó en el año 2009, y hasta pasado tres años no se movió ni un papel en la Junta, es decir que tanto la Junta de Andalucía gobernada en aquel momento sólo por el PSOE, como el Alcalde de Antequera de aquella legislatura también del PSOE no hicieron absolutamente nada para impulsar el desarrollo de esa ELA, y la conformación administrativa de esa ELA. Y es cuando llega el Alcalde del Partido Popular al Gobierno de Antequera, el Sr. Manolo Barón, y también unas preguntas parlamentarias que se hace por el Grupo de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía es cuando empieza a interesarse por el expediente la Junta y empezar a pedir documentación, a hacer requerimientos que se podía haber hecho desde hace mucho tiempo, a resolver las alegaciones que había, etc. Y fue cuando el Pleno del Ayuntamiento de Antequera aprobó ya sus Estatutos, la delimitación geográfica y territorial de lo que iba a ser la ELA, la memoria económica, ha hecho la oferta de empleo público de los funcionarios que necesita esa ELA, ha creado la plaza de interventores y secretarios para que tenga ese asesoramiento jurídico que usted pide, en fin, es como siempre, no hacen nada cuando tienen la oportunidad, y cuando están en la oposición lo piden todo, pero lo piden tarde. Y con respecto a las ayudas económicas que se le están prestando a la ELA nada más que en este año se le ha dado ayuda extraordinaria por valor de 50.000 € en ayudas que han pedido para infraestructuras deportivas. Es decir, que estamos haciendo lo que piden en esta moción. Y ya iríamos tarde, si estuviésemos esperando a que el PSOE pidiera esto aquí para la ELA de Bobadilla pues seríamos unos irresponsables, porque se está elaborando el presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga, y dentro del apartado de concertación que se tienen que estar elaborando ya los números, está incluida la ELA y tendrá una aportación aproximada de 191.000 €. Es decir, que estamos trabajando en esa línea, y aquí vienen los salvadores de la patria a decirnos lo que tenemos que hacer, y lo único que tendrá que hacer la ELA una vez que esté conformada y operativa pues solicitarlo, hacer la solicitud que quiere incluirse en la concertación y será aceptada. Entonces ante este panorama qué nos queda a nosotros, apoyarnos, es que se nos hace muy difícil. Y yo para intentar de tender el puente lo único que le apoyaría, que lo estamos haciendo, pero yo creo que estaremos todos de acuerdo en aceptar previa petición de la ELA, que se incorpore en el Plan de Asistencia y Cooperación para el 2015 a la ELA de Bobadilla, es lo único que aceptaría de la moción, si se vota de esa manera la apoyaremos y no, no la apoyaremos, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Garrido.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista: Que llegamos tarde, pues miren apoyen esta moción porque tenemos constancia desde el 13 de marzo del 2014, se crea esta ELA, no ha recibido un solo céntimo, y también lo que estamos diciendo es que se incluya una partida, llámele vía inversiones productivas, o una partida extraordinaria para este año 2014. Como lógicamente entendemos que para el 2015 sí tiene que estar incluida como cualquier otro municipio, o al menos como hasta ahora se ha hecho con las dos ELA que teníamos. Mire, nosotros también la verdad entendemos que tanto el PP como el PABA, el partido de los barrios, sí ha dejado fuera de toda toma de decisiones al Grupo Socialista, deciros que por supuesto el Grupo Socialista va a seguir peleando y va a seguir haciendo todo lo que sea en beneficio de esta nueva ELA, y que lógicamente vamos a dejar la moción como está. Entendemos que si están por esta labor, si verdaderamente están por echar un mano no tendrían por qué rechazarla, o buscar motivos para seguir dilatando esto, probablemente porque pensando siempre en que mayo está muy cerca, y la verdad es que si lo que pretenden es eso, nosotros mantenemos como le decía la moción en todas su propuestas, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Izquierda Unida.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Me he explicado ya en la primera intervención todo lo que teníamos que explicar, y entendemos que Izquierda Unida sí hace su parte, pero mi homólogo marmolillo no hace la suya.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Marmolillo o Marmolejo para mí, mi amigo Marmolejo, pero bueno, para terminar, yo creo que entre el Ayuntamiento de Antequera y la Diputación Provincial está garantizado el funcionamiento de Bobadilla Estación, y a mí el Sr. Garrido me hubiese gustado que ese apoyo que tiene, y me consta, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial se lo hubiese trasladado usted al Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Antequera, porque cada vez que ha pasado un expediente de aprobación administrativa del impulso a la ELA no lo ha apoyado, no es que lo haya votado en contra pero no lo ha apoyado. Y ejemplo de ello es que cuando se hizo la oferta de empleo público para los funcionarios que tiene que tener la ELA y el secretario no lo apoyó, y cuando se hizo la delimitación territorial y la memoria económica tampoco lo apoyó. Así que tirele un tirón de orejas a sus compañeros de Antequera.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, relativa al Plan Extraordinario de la Diputación que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al Plan Extraordinario de la Diputación que impulse la puesta en marcha de la ELA de Bobadilla Estación.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a la introducción de la plaga “avisilla del castaño” que afecta a los castañares de diversos municipios del Valle del Genal y de la Serranía de Ronda.

Por el Grupo Popular, con fecha 26 de septiembre de 2014, se presentó una moción relativa a la introducción de la plaga “avisilla del castaño” que afecta a los castañares de diversos municipios del Valle del Genal y de la Serranía de Ronda, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La plaga de la avisilla del castaño se ha instalado definitivamente en la península ibérica en este año 2014, en todas las regiones de producción castañera. En mayo de 2014, se detectó la plaga en la provincia de Málaga, con focos en varios puntos de la misma siendo el castañar del Juanar en Ojén el más afectado. En diferentes términos municipales de la comarca de Ronda, tales como Pujerra, Igualeja, Parauta, Cartajima, Júzcar, Faraján, Alpandeire, Ronda o Yunquera la producción de castaña es muy importante y supone un pilar fundamental en la economía y en el empleo de dichos municipios.

La industria del castaño combina en nuestra serranía la defensa de un bien ecológico importantísimo con la posibilidad de generar riqueza a muchos pequeños propietarios que viven anualmente del fruto que genera. Por eso no podemos dejar de luchar por una de las principales fuentes ecológicas y económicas del valle del Genal y la serranía de Ronda.

Es seguro que la plaga se irá propagando progresivamente por todos nuestros castañares como ha ocurrido previamente en otros países productores como Italia y Francia, a los cuales podemos tener como ejemplo para actuar con la misma. Por lo tanto, es necesario iniciar cuanto antes los procedimientos para combatirla y de esta forma minimizar sus efectos. La plaga puede provocar si no se remedia, que en unos años, baje considerablemente la producción de castañas en la provincia, habiendo casos anteriores en otros países con una afectación de hasta el 80% de la producción.

Es importante que, a la mayor brevedad, posible y con carácter urgente, se tomen por parte de la Junta de Andalucía las medidas necesarias para atajar dicha plaga y evitar el grave daño que podría producirse en la zona si dicha plaga continuara avanzando.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Instar a la Junta de Andalucía para que a la mayor brevedad posible y con carácter urgente tome las medidas fitosanitarias necesarias a fin de atajar la plaga que afecta a los castaños de los municipios del valle del Genal y la serranía de Ronda.”

Asimismo por el Grupo Socialista se presenta las siguientes propuestas de acuerdo consistentes en:

- Modificar el punto primero que quedaría de la siguiente forma.

“1. Instar a la Junta de Andalucía para que a la mayor brevedad posible y con carácter urgente tome las medidas fitosanitarias necesarias a fin de atajar la plaga y evitar con ello que pueda llegar a afectar a los castaños de los municipios del Valle del Genal y la serranía de Ronda.”

- Incluir un punto 2 cuyo contenido literal sería el siguiente:

“2. Instar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente a que autorice de forma inmediata a las CC.AA. la introducción del parásito “torismmus” para el atajo de la plaga de la avispa del castaño.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la introducción de la plaga “avispa del castaño” que afecta a los castaños de diversos municipios del Valle del Genal y de la Serranía de Ronda, y la enmienda del Grupo Socialista que igualmente se detalla, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Popular con la enmienda del Grupo Socialista (cuyos textos se recogen en la parte expositiva de este acuerdo), , y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía para que a la mayor brevedad posible y con carácter urgente tome las medidas fitosanitarias necesarias a fin de atajar la plaga y evitar con ello que pueda llegar a afectar a los castaños de los municipios del Valle del Genal y la serranía de Ronda.

- Instar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente a que autorice de forma inmediata a las CC.AA. la introducción del parásito “torismmus” para el atajo de la plaga de la avispa del castaño.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.

Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la adopción de medidas para el fomento de la democracia participativa en Diputación.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 6 de octubre de 2014, se presentó una moción sobre la adopción de medidas para el fomento de la democracia participativa en Diputación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La crisis de representatividad que atraviesan las instituciones emanadas del Régimen del 78 tiene su máxima expresión en el alto grado de desafección política que una y otra vez se refleja tanto en encuestas como en los procesos electorales. La política es uno de los temas que más preocupan y mayor rechazo generan entre buena parte de la sociedad, al tiempo que los niveles de abstención en las convocatorias electorales es un hecho objetivo incontestable.

La corrupción, la debilidad de los instrumentos políticos presentes que no favorecen el control y capacidad de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos públicos y unas políticas públicas que no están sirviendo para atender las necesidades y anhelos de la mayoría de la gente, que asiste con indignación a reformas constitucionales que no cuentan con el refrendo ciudadano y que priorizan el pago de intereses ilegítimos a la banca, por encima del mantenimiento de los servicios públicos que venían garantizando derechos fundamentales.

Las movilizaciones sociales que se han venido dando y el propio movimiento ciudadano surgido al calor de las movilizaciones del 15M ponen de manifiesto que hay una nueva generación que reclama un nuevo proceso constituyente que dé lugar a una nueva institucionalidad que ponga en el centro de la política al ciudadano y que permita el desarrollo de una democracia participativa y protagónica, en la que la ciudadanía tenga más capacidad de control y de participación en la toma de decisiones que le afectan.

La Diputación provincial no escapa a las reclamaciones democráticas de cada vez más amplios sectores de la sociedad y es tarea de los máximos representantes políticos tener la determinación demandada y abordar un debate profundo sobre cómo hacer la institución más permeable a la participación ciudadana, sobre cómo hacer para que las prioridades políticas y por tanto económicas de la Diputación respondan a los intereses de la mayoría social de la provincia, sobre cómo hacer para que aquellos que habitan en Málaga tengan instrumentos accesibles de control y fiscalización de las políticas de la Diputación provincial. En el pasado debate del Estado de la Provincia, desde el grupo provincial de IU abundamos en esta demanda sin obtener respuesta satisfactoria por parte del equipo de gobierno.

Por todo ello, desde el grupo de IU proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación provincial se compromete a garantizar a partir del pleno de Noviembre la vigencia del artículo 103 del Reglamento que permite la intervención de entidades sociales en los puntos a debate del pleno de la Corporación.

2.- La Diputación provincial se compromete a abrir un proceso de participación ciudadana en la provincia con objeto de que el Presupuesto de 2015 de la Diputación provincial incorpore las prioridades expresadas en dicho proceso.

3.- Que el equipo de gobierno erradique la práctica de vetar el debate en Pleno de las mociones que presenten los distintos grupos políticos con representación en la Diputación de Málaga atendiendo a la temática que aborden, para, de este modo, salvaguardar el derecho constitucional a la participación política que asiste a todos los representantes de la Corporación.”

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.3 de esta sesión, sobre la adopción de medidas para el fomento de la democracia participativa en Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la adopción de medidas para el fomento de la democracia participativa en Diputación.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Popular relativa al cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo.

Esta moción ha sido debatida a continuación del punto II/2.3 del orden del día.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a solicitud de un Fondo Social del Agua para municipios menores de 25.000 habitantes.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 6 de octubre de 2014, se presentó una moción relativa a solicitud de un Fondo Social del Agua para municipios menores de 25.000 habitantes, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En el Pleno para el Debate del Estado de la Provincia celebrado el pasado 19 de septiembre, el presidente de la institución efectuó el anuncio de la concesión de una subvención del 5% del recibo del agua a los habitantes de los municipios menores de 25.000 habitantes de la provincia.

Según la información difundida por el equipo de gobierno de la Diputación las ayudas que se concederán en 2015 se cuantifican en 800.000 euros, que se destinarán a 160.000 personas de 66 localidades.

Desde el Grupo Provincial de IU consideramos que las subvenciones con fondos públicos deben regirse por criterios sociales y de necesidad, de manera que se avance en la justicia social, frente a medidas lineales que logran un menor beneficio social y, principalmente en años de elecciones, tienen más de electoralistas y oportunistas que de sociales y efectivas.

Los fondos públicos tienen que desembolsarse con una finalidad social, para garantía de derechos y necesidades, no como un ‘aguinaldo’ electoralista para intentar congraciarse con la ciudadanía.

Mucho más en un contexto de dificultad económica y en creciente aumento del desempleo, en el que muchos ciudadanos tienen dificultades para poder acceder a servicios básicos esenciales, como es el caso del agua, y sufren cortes de suministros, acumulan deudas

y embargos por imposibilidad de impago, se ven obligados a costear elevados reenganches tras los cortes sufridos...

También hay otras situaciones, como la de aquellos que quieren impulsar su proyecto de autoempleo, que se esfuerzan por iniciar una nueva actividad económica para enfrentarse a la falta de alternativas de empleo y tienen que afrontar tasas de alta para el suministro de agua que superan los 800 euros y que dificultan el emprendimiento. Otros supuestos de colectivos que tienen dificultades para acceder al suministro de agua pueden ser las familias numerosas con bajos ingresos, los mayores o las personas con discapacidad.

El agua está declarada por la ONU como un Derecho Humano, por lo que tiene el carácter de fundamental y las instituciones tienen la obligación de garantizar a todos los ciudadanos un mínimo de 60 litros por persona y día. Sin embargo, lejos de constituir una realidad, lo cierto es que prima una gestión del agua con criterios economicistas, lejos de la función y las garantías sociales.

Por todo lo expuesto los diputados del Grupo Provincial de IULV-CA proponemos que el Pleno de la Diputación de Málaga adopte los siguientes acuerdos:

1) Que en lugar de una subvención lineal del 5% en la factura del agua de los ciudadanos de los municipios menores de 25.000 habitantes, se cree un Fondo Social del Agua regulado por un Reglamento que atienda a criterios sociales para el reparto de las cantidades.

2) Que el Reglamento y las Bases para la concesión de las ayudas que tengan que derivarse del Fondo Social del Agua se elaboren en una comisión con representación de todos los Grupos Políticos de la Diputación y de los Ayuntamientos, para que desde el caudal de la experiencia acumulada y la diversidad se logre un reparto más justo y socialmente más beneficioso.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Díaz

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Esta propuesta emana del anuncio que se realiza aquí en el Pleno del Estado de la Provincia el pasado 19 de septiembre, en el que por parte del Presidente se anuncia de que se va a crear una línea de subvenciones, para que aquellos ciudadanos de los municipios de menos de 25.000 habitantes puedan beneficiarse de una subvención, un descuento, del 5% en su recibo de agua y de basura. Desde Izquierda Unida lo que proponemos, entendiendo que es positivo que desde las Administraciones, y sobre todo desde esta Diputación en referencia a los municipios a los que tiene la competencia de actuación más directa, que son los municipios de menos de 25.000 habitantes, se pueda atender necesidades básicas sobre todo en el contexto actual de crisis económica, de desempleo generalizado y creciente además, y por tanto se puedan impulsar ayudas. Eso sí, este es el propósito de esta moción, nos gustaría y entendemos que es lo justo que estas ayudas tengan un criterio, un criterio en todo caso social, es decir que no sean ayudas lineales en las que todos los ciudadanos por igual se puedan beneficiar de un descuento, sino que para que sean efectivas y redunden en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en una mejora incluso del garantizar, y por eso nos referimos en concreto al agua, un derecho humano básico y fundamental como es el del acceso al agua, que pueda atender a criterios sociales, a criterios pues de exclusión social, de problemáticas concretas

que puedan sufrir personas o familias, o también incluso haciendo amplio el abanico de posibilidades, pues factores sociales pueden ser también la creación de autoempleo, personas que quieran abrir un negocio y puedan tener ventaja a la hora del alta en lo que es el suministro del agua, en definitiva que se cree un fondo social del agua para la provincia, que esta Diputación pueda beneficiar a las personas de los municipios de menos de 25.000 habitantes que peor lo están pasando, con el apoyo en el recibo del agua, que además es también contribuir a esa justicia social, y un derecho como decimos básico como debería ser el acceso al agua de todos, y además un acceso universal contando con el mínimo que sabemos que la ONU dice que debe ser de persona día por 60 litros, debe estar garantizado. Sin embargo se producen cortes ahora mismo de suministro, que dejan a personas sin agua, que obligan a que tengan que costear sumas económicas que no tienen para poder restablecerle el suministro, que después ese restablecimiento tiene un coste añadido que es en muchos casos abusivo, y que también entendemos que injusto incluso ilegal, porque torpedea el acceso a un derecho humano como es el del agua. Y por todo ello entendemos que es necesario que se pudiera abrir un proceso, en el que en primer lugar esas ayudas sean no lineales sino atendiendo a criterios sociales, y luego en un segundo aspecto, y nos parece fundamental, es que se abra un proceso de participación, en la que los ayuntamientos, los distintos grupos políticos también, puedan decidir qué criterios sociales son los que deben primar, y cómo ha de repartirse este fondo, sobre todo con el papel activo de los ayuntamientos, que son los que conocen la realidad en el terreno, las necesidades concretas, el padecimiento de tantas personas en el acceso al suministro de agua. Por tanto esta es nuestra propuesta que traemos a Diputación, para concretar, aterrizar en ese anuncio que se realizó el Día del Estado de la Provincia, y con esta vocación de que sea atendida en los términos en la que la ponemos, que es de sentarnos a buscar soluciones en torno a un objetivo común, y es que haya criterios sociales y no concesiones lineales, pues traemos esta propuesta. Sabedores también de que hoy en el Pleno del Patronato de Turismo se ha llevado una iniciativa, entorno a que en el seno del órgano de la Agencia de Recaudación se va a crear una comisión para poder ver estos criterios sociales, en el que se va a hacer también los estudios técnicos para que se pueda ver qué cantidad es la que se va a dedicar a subvencionar esta ayuda. Pero en cualquier caso eso ha sido el debate en el Patronato de Recaudación, nosotros aquí en el Pleno de la Diputación que es donde el Presidente hizo el anuncio como Presidente de la Diputación, de que la Diputación iba a subvencionar esta ayuda pues como tal, como grupo político en Diputación traemos este acuerdo que esperemos tenga el apoyo de todos, porque va con ese afán constructivo de que se queda abierto a que sean los ayuntamientos, que sean representantes de la necesidades concretas los que pongan los criterios, eso sí, siempre atendiendo a necesidades sociales.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Grupo Socialista, adelante.

D^a María Dolores Narváez Bandera, Diputada del Grupo Socialista: Muchas gracias Sr. Presidente, buenas tardes a todos ya, el agua como bien dicen los compañeros de Izquierda Unida en su moción es un derecho humano, que los ciudadanos tengan un agua para consumo humano de calidad es fundamental en todos los municipios, en los mayores de 25.000 habitantes y en los menores, en todos. Pero sobre todo es un reto que en todos los municipios haya una gestión pública del agua sostenible. El Sr. Presidente anunció en el Debate del Estado de la Provincia, hace unas semanas, que iba a subvencionar el recibo del agua en un 5%, y en este momento haciendo un cálculo rápido calculé que podía ser unos 20, 30 céntimos por recibo, dependiendo del consumo que tengan. En mi municipio calculé que unos 30 céntimos por recibo. Como no se adelantaron en ese momento más detalles, en principio sí que vemos justa la moción de Izquierda Unida, de que se subvencione atendiendo a criterios sociales. Vemos coherente que se cree un fondo social del agua para que las subvenciones

prometidas lleguen a los ciudadanos de la mejor manera y de la más justa para todos, y con la participación por supuesto de todos los grupos de esta cámara. Sin embargo sí que me gustaría plantearle a los compañeros de Izquierda Unida una enmienda a la moción en el sentido de que si es la Diputación quien con recursos propios subvencione esos 800.000 € de los que se habla en la moción, se incluyan a los municipios menores de 25.000 habitantes. Pero si esa subvención se hace con cargo a los recursos del Patronato, como ya ocurrió en el caso del IBI, que por cierto no sabemos lo que va a pasar con esa subvención el año que viene, no sabemos si se va a ampliar como pide el Partido Socialista, como pedimos nosotros, se van a ampliar los criterios, o no sabemos si se va a quitar esa subvención para el año que viene, porque puede ser que nos encontremos con un anuncio del Sr. Presidente, que nos subvenciona un recibo del agua en un 5% que son 30 céntimos, y se encuentren las familias que el año que viene les ha subido el recibo de la contribución. Entonces decía que si se va a hacer con cargo a los recursos del Patronato, se incluyan a todos los municipios, a los menores de 25.000 habitantes y a los mayores. De todos modos a pesar de todo esto no me gustaría olvidar que el fondo de este asunto no lo arreglan 30 céntimos, que el sentido de esta Diputación es invertir en el abastecimiento para evitar las averías de los municipios, que en muchos casos esos abastecimientos es de los años cuarenta, mejorar la distribución del agua, mejorar los depósitos, mejorar la potabilización, eso sí que beneficia a toda la población, eso sí que mejora la rentabilidad del agua, y no una pequeña subvención de 30 céntimos, un 5% como anunció el Presidente, y que luego como hemos visto en el IBI en muchos municipios se queda en nada cuando empiezan a poner requisitos de recibos domiciliados, que no haya recibos pendiente, que hemos visto que luego se queda todo en un anuncio, y que a los ciudadanos y a las familias le llega muy poco. Así que en principio si Izquierda Unida acepta la enmienda votaremos a favor de la moción, muchísimas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, por parte del Grupo Popular, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Yo voy a limitarme prácticamente a lo que hemos debatido en el Consejo del Patronato de Recaudación Provincial, donde se ha acordado crear una comisión técnica con representación de todos los grupos políticos, para buscar una línea de ayuda dentro de esos 800.000 € que hay disponibles en función del padrón del agua de los distintos municipios menores de 25.000 habitantes, y que técnicamente se reparta esa agua con criterios sociales. Así que le apoyaría la moción porque prácticamente es en la misma línea, pero no podemos tener una moción en la Diputación y otra en el Patronato, con una enmienda que diría trasladar este acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para la ejecución de la misma, es decir, en la misma línea que hemos aprobado allí. Debería añadir esa enmienda para que conjuntamente fuera en esa línea. La propuesta que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista la hemos rechazado en el Patronato, pero sólo para indicarle que esto es mejor que cero en materia fiscal, que es lo que hacía ante el Partido Socialista, cero, bonificaciones de IBI, de agua, de basura, de IAE, esto es mejor que cero, se puede mejorar pero siempre vamos a superar el listón que ustedes dejaron aquí, siempre, porque al final estamos poniendo recursos económicos para ayudar a las familias necesitadas, que con la ayuda de los ayuntamientos que la gran mayoría tienen bonificaciones fiscales en sus propias ordenanzas fiscales, pues es un empujón más. Por ejemplo el Rincón de la Victoria el primer bloque son 16 metros cúbicos de agua pues lo tiene exento a las personas que cumplen los requisitos, yo creo que la gran mayoría de los ayuntamientos con esto llegamos más lejos, nada más.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Segunda intervención:

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Estamos hablando de agua y estamos en el marco, y un gran chubasco, aunque estamos lejos de la realidad en esta Institución, veo por mensajes que está diluviando en muchos sitios y además con repercusiones en las infraestructuras que vuelven a saltar, pero bueno, lejos de la realidad ahora mismo de la lluvia pero cerca de la realidad de todo eso que están padeciendo la imposibilidad de poder pagar por un servicio tan básico como el agua, yo un poco me veo aquí también entre dos aguas ahora, entre el Partido Popular que dice que ya esta iniciativa que presenta Izquierda Unida la ha superado en el Patronato de Recaudación, el Partido Socialista que dice que si es Diputación que para los de menos, si es para los del Patronato para todos, en cualquier caso vamos a mantenernos Izquierda Unida en la idea de esta propuesta, y pedimos que se vote como tal, porque estamos pidiendo a Diputación que es donde el Presidente de Diputación el 19 de septiembre se comprometió y anunció a todos los malagueños, aquí había muchos medios de comunicación aquel día, este era el foro adecuado donde estaban los focos para anunciar esa medida, y que se proyectara la magnanimidad de que se va a subvencionar el agua, pues pedimos aquí que esa agua conforme a lo que es la competencia de la Diputación se subvencione con criterios sociales, en un proceso participativo para los ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, y se lo pedimos a esta Diputación, y entendemos que esta moción que se presentó además ya hace algunos días, a principios de la semana, pues antes de conocer cualquier otra iniciativa está vigente, y que ya la Diputación esperando que se apruebe por mayoría cumpla este acuerdo de la mejor manera que se estime, si es a través de los fondos vengan de un sitio o de otro. Pero por tanto vamos a mantener tal cual los dos puntos, igualmente reiterarnos en que esta mañana hemos votado, aunque no es el foro, pero por reiterar con coherencia lo que hemos creído mejor dentro del Patronato, y también pues mantenemos ese voto.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación: Muchas gracias por el Grupo Socialista:

Dª María Dolores Narváez Bandera, Diputada del Grupo Socialista: Gracias, muy brevemente, Sr. Salado, desvirtúan ustedes las competencias de esta Diputación Provincial, la bonificación de impuestos y de tasas es competencia municipal, que ustedes la suman en 30 céntimos, pues le puede llegar a las familias de alguna manera, pero aumentennos ustedes los recursos a los ayuntamientos, y ya verá como nosotros nos encargamos de beneficiar a toda la población, es que no tiene sentido que esta Diputación Provincial subvencione impuestos y tasas de competencia municipal, en cierto sentido es que no se lo veo. Nosotros nos abstendremos en esta moción a ver de qué manera se desarrolla esta subvención por parte de la Diputación Provincial, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación: Muchas gracias, por el Grupo Popular.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Usted está entre dos aguas y entre dos mares porque es que al final nosotros no podemos duplicar un acuerdo, porque si tomamos este acuerdo tendría que hacer un fondo en el Patronato de Recaudación, porque ya se ha acordado de esa manera, y otro fondo aquí en la Diputación Provincial. Si usted sigue manteniendo esa postura, y no que esta propuesta se traslade para su gestión y ejecución al Patronato de Recaudación tendremos que votar en contra, sería crear dos fondos. Sra. portavoz del Partido Socialista, no sé que cuenta la vieja ha hecho usted ahí para no sé cuantos cinco céntimos, la media que se paga de agua treinta o cuarenta euros, el 5% son dos o un euros, que sigue siendo poco, por eso hemos dicho que no se distribuya linealmente para todos, sino que sea para las personas necesitadas y ese 5% será mucho más, se podrá llegar al 10, 15, incluso al 20%, así que no sé qué cuenta de la vieja ha hecho usted,

porque como mínimo sería entre dos y uno y medio, que lo misma miseria es 0,5 y 1 o 2, por eso ese cambio de postura, esa iniciativa, que también manifiesta aquí Izquierda Unida, que creo que es lo más sensato y tiene más sentido común, pero si usted mantiene que este fondo sea de la Diputación tendremos que votar en contra Sr. Díaz, yo lo siento mucho, pero bueno, haciendo esa aclaración que ya hemos aprobado en el Patronato crear ese fondo, y crear una comisión técnica para que se elaboren los criterios sociales del reparto.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, relativa a solicitud de un Fondo Social del Agua para municipios menores de 25.000 habitantes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : tres del Grupo IULV-CA
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : diez del Grupo Socialista

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a solicitud de un Fondo Social del Agua para municipios menores de 25.000 habitantes.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a medidas extraordinarias de fomento de empleo agrario para paliar los efectos de la sequía de 2014.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a medidas extraordinarias de fomento de empleo agrario para paliar los efectos de la sequía de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Según la información aportada por las organizaciones agrarias, la sequía que viene padeciendo el campo andaluz desde hace meses, está suponiendo un duro golpe para las cosechas agrícolas de esta campaña.

De hecho, para la actual campaña de la aceituna se espera una reducción de un 50% de la producción con respecto a la campaña anterior, lo que supondrá un serio revés tanto para los productores como para los trabajadores/as agrícolas.

Además la campaña de la uva pasa también ha sufrido un duro revés de producción llegando en algunas fincas hasta una disminución del 70% y la producción que se ha salvado está siendo de muy baja calidad.

Una campaña más corta repercutirá en un menor número de contratos, menos jornales y una pérdida de ingresos en el sector. Con ello, las condiciones para poder acceder a cobrar el subsidio agrícola se endurecen de forma notable.

Todos estos factores, unido a la finalización de la temporada turística y al elevado número de parados que sigue habiendo en nuestra provincia, hacen que el otoño y el invierno puedan ser especialmente duro para miles de trabajadores/as eventuales del campo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación Provincial de Málaga rechaza la congelación por tercer año consecutivo de los fondos asignados al PFEA (antiguo PER) por parte del Gobierno de España para este año 2014.

Segundo.- La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a poner en marcha a la mayor brevedad un PFEA extraordinario para paliar los perjudiciales efectos de la sequía en el campo andaluz, asumiendo la institución provincial y la Junta de Andalucía el compromiso de aportar más fondos para financiar los materiales de las obras de este programa extraordinario.

Tercero.- La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a eliminar, o cuando menos, a reducir de forma importante el número de jornales necesarios a reunir para poder cobrar el subsidio agrícola en las zonas agrícolas que están sufriendo los efectos de la sequía.

Cuarto.- La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a tomar medidas fiscales (reducción IRPF, reducción cotizaciones SS, devolución IBI rústico) que beneficien a productores agrícolas para paliar las pérdidas de la cosecha de este año como consecuencia de la sequía.”

Conocida la moción que antecede, relativa a medidas extraordinarias de fomento de empleo agrario para paliar los efectos de la sequía de 2014, resultando que en la Comisión Informativa se acordó la supresión del apartado primero de la moción, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **con la supresión del apartado primero de la parte dispositiva, y en consecuencia:**

- La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a poner en marcha a la mayor brevedad un PFEA extraordinario para paliar los perjudiciales efectos de la sequía en el campo andaluz, asumiendo la institución provincial y la Junta de Andalucía el compromiso de aportar más fondos para financiar los materiales de las obras de este programa extraordinario.

- La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a eliminar, o cuando menos, a reducir de forma importante el número de jornales necesarios a reunir para poder cobrar el subsidio agrícola en las zonas agrícolas que están sufriendo los efectos de la sequía.

- La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a tomar medidas fiscales (reducción IRPF, reducción cotizaciones SS, devolución IBI rústico) que beneficien a productores agrícolas para paliar las pérdidas de la cosecha de este año como consecuencia de la sequía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa al 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En 2015 se cumple el 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga con la puesta en servicio de la Línea Málaga-Córdoba el 15 de agosto de 1865 y de la primitiva estación de Ferrocarril, se trata de una fecha muy importante para el desarrollo de nuestra provincia, por lo que pensamos que se debe conmemorar con diversos actos, organizados por la Diputación de Málaga y otras instituciones implicadas, como pudieran ser conferencias, exposiciones y otros eventos llevando a cabo una retrospectiva sobre la misma.

En otras ciudades en la que se han cumplido aniversarios se han hecho celebraciones, conferencias, jornadas, conferencias, exposiciones y otros actos, incluso con la puesta en marcha de un tren histórico sobre el que se ha reproducido el viaje inaugural. El museo del Ferrocarril de Madrid, de la Fundación Ferrocarriles Españoles, prestan habitualmente parte de sus fondos para la realización de exposiciones.

Pensamos que lo más adecuado sería que se creara una comisión organizadora, impulsada por la Diputación, con otras administraciones e instituciones, con el objeto de elaborar un programa de actividades para la celebración del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba, que se producirá en 2015, enlazando esta celebración con la historia industrial de Málaga y la recuperación del Patrimonio industrial.

Este aniversario debe ser una fiesta de la ciudadanía y debe ser organizado por y para ellos, tratando de que sea el pistoletazo de salida para volver a revestir de la importancia que tiene Málaga como un núcleo del ferrocarril del sur de Europa, ligado al desarrollo industrial del Málaga y de su potente siderurgia. La puesta en funcionamiento del Ferrocarril, significó la vertebración del valle del Guadalhorce, y el desarrollo de Málaga como ciudad, con la llegada del telégrafo, la implantación de industrias o la creación de nuevos hoteles.

En el año 1845, cuando casi todas las capitales españolas hacían lo imposible por llevar hasta ellas el entonces nuevo medio de transporte, en Málaga existía la ambiciosa idea de constituir un depósito de carbones de Espiel y Belmez, con capacidad para abastecer a todo el Mediterráneo y a la entonces pujante industria siderúrgica malagueña. Para realizar este proyecto se buscó durante algún tiempo un punto de enlace con la línea carbonera de Bélmez, que al final resultó ser Córdoba.

La Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Málaga se constituyó en 1861, bajo la presidencia de Jorge Loring Oyarzábal, quien el 19 de diciembre de 1859, recibió la concesión de esta línea. Las obras dieron comienzo, a buen ritmo, en el año 1861, hasta que se presentó un tramo bastante difícil en la parte alta de la línea, que motivó la modificación del proyecto, con la idea de un nuevo trazado por los Gaitanes, la rectificación sería finalmente aprobada en 1862, con lo que la vía fue instalada en los abruptos Tajos del Gaitán.

El 15 de agosto de 1865 se realizó la inauguración oficial del Ferrocarril de Córdoba a Málaga con asistencia del ministro de Fomento y otras personalidades. En Málaga se construyó una primitiva estación que sería sustituida por la posterior de los Ferrocarriles Andaluces. En Córdoba, la Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Málaga construyó la estación de Cercadillas, una estación distinta a la de la Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla no muy lejos de la actual Estación de Córdoba Central.

La longitud de la línea ferroviario entre Málaga y Córdoba es de 192 kilómetros. Se habían tenido que perforar 17 túneles, construir 8 viaductos y 18 puentes que suman 5.110 metros, 534 metros y 832 metros, respectivamente. El trazado cruza los ríos Guadalquivir, Guadaljocillo, Cabra, Genil, Guadalhorce y Campillos.

El ferrocarril recorre localidades importantes, además de Málaga y Córdoba, como son Fernán Núñez, Montilla, Aguilar de la Frontera, Puente Genil, Casariche, La Roda, Fuente Piedra, Bobadilla, Gobantes, El Chorro, Las Mellizas, Álora, Pizarra, Cártama, Los Remedios y Campanillas.

En atención a lo anterior, el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Diputación, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

Único.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que impulse la creación de una comisión organizadora de los actos del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba, que se producirá en 2015, junto a otras administraciones e instituciones, enlazando esta celebración con la historia industrial y ferroviaria de Málaga y la recuperación del Patrimonio industrial.”

Conocida la moción que antecede, relativa al 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que impulse la creación de una comisión organizadora de los actos del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba, que se producirá en 2015, junto a otras administraciones e instituciones, enlazando esta celebración con la historia industrial y ferroviaria de Málaga y la recuperación del Patrimonio industrial.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a la inclusión del Cuartel de la Guardia Civil en Archidona en el Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ministerio del Interior.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 4.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la inclusión del Cuartel de la Guardia Civil en Archidona en el Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ministerio del Interior, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Gobierno Central anterior decidió construir un nuevo Centro Penitenciario en la provincia de Málaga como consecuencia del colapso que sufre el único existente hasta el momento, localizado en Alhaurín de la Torre. En concreto, la ubicación determinada para situar el mismo fue el TM de Archidona, denominando a este Málaga II.

La construcción de este centro lleva finalizada dos años, sin que hasta el momento, el actual Gobierno Central haya incluido las partidas presupuestarias oportunas para poder dotarlo del equipamiento así como del personal funcionario necesario para poder ponerlo en funcionamiento.

Como consecuencia de la construcción de este centro, el Ministerio del Interior asumió el compromiso de llevar a cabo la ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Archidona para poder acoger allí a la Unidad de Vigilancia Penitenciaria, cifrada en unos 80 agentes aproximadamente. Tres años después nada se sabe de dicho compromiso, ya que en los Presupuestos del Ejecutivo Central no ha aparecido partida alguna para esta inversión ni en 2012, 2013 y 2014.

Hay que buscar alternativas para que la ampliación de esta Casa Cuartel se pueda llevar a cabo. De hecho, el Pleno de la Diputación aprobó por unanimidad hace unos meses, la propuesta presentada por el Grupo Socialista para solicitar la ampliación de este espacio al Gobierno Central.

Es conocido por los grupos políticos de esta Corporación, de la firma el pasado día 1 de Agosto de un Convenio entre el Ministerio del Interior y la Diputación Provincial de Málaga para la reparación del Acuartelamiento de la provincia. Este acuerdo tendrá una vigencia de dos años y un presupuesto de 500.000€, con una participación económica de un 50% de cada administración.

Es este marco, un cauce adecuado para poder incluir la realización de esta obra, que supondría empleo durante la ejecución de la misma, incremento de agentes en el municipio, más seguridad ciudadana y beneficiosos de otra índole, al ver Archidona incrementada su población.

Hasta este momento, las únicas obras realizadas en la Casa Cuartel de Archidona se llevaron a cabo entre 2009 y 2010 con fondos del Plan E puesto en marcha por el anterior Ejecutivo Central. Estas obras, dotadas con un presupuesto de 400.000€ aproximadamente, mejoraron la estructura y las dependencias interiores del edificio existente, pero en ningún caso alcanzaron para poder llevar a cabo la ampliación necesaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación Provincial de Málaga solicitará la convocatoria de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio para el arreglo de Cuarteles de la Guardia Civil firmado con el Ministerio del Interior para incluir en el mismo la ampliación de la Casa Cuartel de Archidona, dando así cumplimiento al acuerdo plenario adoptado hace unos meses por la unanimidad de todos los grupos políticos que forman esta institución provincial.”

Asimismo en la misma comisión Informativa el grupo proponente aceptaba la enmienda del Grupo Popular, quedando la parte dispositiva de la moción con el siguiente contenido:

“Primero.- La Diputación Provincial de Málaga solicitará la convocatoria de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio para el arreglo de Cuarteles de la Guardia Civil firmado con el Ministerio del Interior para incluir en el convenio de 2.015 la ampliación de la Casa Cuartel de Archidona.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la inclusión del Cuartel de la Guardia Civil en Archidona en el Convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Ministerio del Interior, y la enmienda que igualmente se detalla, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista con la enmienda del Grupo Popular (cuyos textos se recogen en la parte expositiva de este acuerdo), , y en consecuencia la Diputación Provincial de Málaga solicitará la convocatoria de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio para el arreglo de Cuarteles de la Guardia Civil firmado con el Ministerio del Interior para incluir en el convenio de 2.015 la ampliación de la Casa Cuartel de Archidona.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a solicitud contra el rechazo del canon bibliotecario y el impulso en la cooperación con la red de bibliotecas públicas de la provincia.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa a solicitud contra el rechazo del canon bibliotecario y el impulso en la cooperación con la red de bibliotecas públicas de la provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Real Decreto 624/2014 de 18 de julio regula el pago de préstamos de libros en las bibliotecas públicas de municipios de más de 5.000 habitantes, un nuevo ataque al servicio público de bibliotecas.

Esta tasa será de obligado abono por parte de los Ayuntamientos y la propia Diputación en función del número de usuarios y libros prestados y será gestionada por las empresas privadas gestoras de los derechos de autor.

La medida es un ataque a los servicios públicos y a la socialización de la cultura y se enmarca dentro del desmantelamiento progresivo de la red pública de bibliotecas y, además de una injusticia, mermará el desarrollo de las bibliotecas, que al tener que desembolsar por los libros prestados perderán fondos para renovar su colección o mejorar sus servicios.

También se abre la puerta, tras la aprobación de un primer canon, a que el usuario tenga que acabar pagando por los préstamos en un futuro, si no se destierran estas políticas de privatización de las bibliotecas, una auténtica mercantilización de un servicio público esencial que realiza una labor social, cultural y educativa de la que no podemos prescindir.

El ataque a las bibliotecas se enmarca en un contexto de hostigamiento al mundo de la cultural por parte del Gobierno de España, con hitos como la subida hasta el 21% del IVA cultural, lo que ha mermado industrias culturales clave como el cine.

En el marco legislativo hay que sumar los efectos de la vigente Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, que en los pequeños y medianos municipios estipula que las bibliotecas son una competencia impropia y que puede obligar a los Ayuntamientos a echar el cierre a estos servicios. Lo que supondría la pérdida de unos recursos esenciales tanto cultural como socialmente, ya que las bibliotecas públicas realizan una contribución esencial para el acceso universal a la cultura.

La Diputación Provincial es la titular de la Biblioteca Provincial ‘Cánovas del Castillo’, que se vería afectada por el canon bibliotecario, además realiza una tarea de cooperación con las bibliotecas de los pueblos de la provincia, por lo que entendemos necesario un posicionamiento a favor de la eliminación del canon para defender la red pública de bibliotecas, que suponen el 96% de las bibliotecas de nuestro país.

Por todo lo expuesto los diputados del Grupo Provincial de IULV-CA proponemos que el Pleno de la Diputación de Málaga adopte los siguientes acuerdos:

1) La Diputación de Málaga declara su compromiso de cooperación con las de bibliotecas públicas de la provincia y rechaza la aplicación del canon por el préstamo de libros en las bibliotecas públicas de los municipios de más de 5.000 habitantes (RD 624/2014 de 18 de julio).

2) La Diputación de Málaga se compromete a mantener los programas de cooperación con las bibliotecas de los pueblos de la provincia y respalda que este servicio pueda seguir prestándose como una competencia propia de todos los Ayuntamientos.

3) Comunicar este acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España y a todos los municipios malagueños.”

Conocida la moción que antecede, relativa a solicitud contra el rechazo del canon bibliotecario y el impulso en la cooperación con la red de bibliotecas públicas de la provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1 y 3 de la moción:

1) La Diputación de Málaga declara su compromiso de cooperación con las de bibliotecas públicas de la provincia y rechaza la aplicación del canon por el préstamo de libros en las bibliotecas públicas de los municipios de más de 5.000 habitantes (RD 624/2014 de 18 de julio).

3) Comunicar este acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España y a todos los municipios malagueños.

- Votos a favor : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo Izquierda Unida)
- Votos en contra..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2 de la moción:

2) La Diputación de Málaga se compromete a mantener los programas de cooperación con las bibliotecas de los pueblos de la provincia y respalda que este servicio pueda seguir prestándose como una competencia propia de todos los Ayuntamientos.

- Votos a favor : veintinueve (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 2 de la moción del Grupo Izquierda Unida, y por mayoría desestima los puntos 1 y 3, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el punto 2º de la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia la Diputación de Málaga se compromete a mantener los programas de cooperación con las bibliotecas de los pueblos de la provincia y respalda que este servicio pueda seguir prestándose como una competencia propia de todos los Ayuntamientos.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a colaboración con AMIRAX.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014 al punto 3.1.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa a colaboración con AMIRAX, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“AMIRAX, Asociación de Minusválidos de Rincón de la Victoria, desempeña sin ánimo de lucro labores de atención a personas con discapacidad intelectual, tales como asistencial, habilidades personales, laborales, sociales y profesionales que les permitan formar parte de la sociedad y disfrutar de todas las opciones posibles como ciudadanos.

El Centro Atencional “AMIRAX”, da cobertura a personas con discapacidad intelectual en el Rincón de la Victoria, así como poblaciones aledañas, que en su totalidad suman 17 grupos de población, (Benamargosa, Benamocarra, Totalán, Almarchar, Moclinejo, El Borge, Cutar, Comares, Almayate,...)

Desde 2009, estos servicios se prestan en unos módulos prefabricados y en la actualidad se encuentran en un centro que permite dar cobertura a unas 66 personas de Rincón de la Victoria y municipios de la zona.

30 plazas para UED (Unidad de Estancia Diurna)

36 plazas para UED con Terapia Ocupacional

Las subvenciones con las que ha contado AMIRAX para las partidas de construcción del Centro son las siguientes:

- Junta de Andalucía 375.000 euros.
- Fundación ONCE 330.926 euros
- Ministerio de Sanidad y asuntos sociales. 300.000 euros
- Ayuntamiento Rincón de la Victoria: 151.000 euros
- Amirax 1.136 euros
- Diputación de Málaga: 150.000 euros
- Mancomunidad Axarquía, se encargó del proyecto técnico.

La primera fase del proyecto, consiste en estancia diurna, consultas médicas para afectados graves, comedores, etc.

Para seguir adelante con tanto con la primera como la segunda fase del proyecto que es una zona residencial para personas con diversidad funcional que vivirán permanentemente en el centro, todas las administraciones, Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, la Diputación Provincial de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía y la Junta de Andalucía, tienen que seguir colaborando con AMIRAX., para dar un servicio de calidad a usuarios que demandan una atención especializada.

Por todo ello el Grupo Provincial de IULV-CA propone los siguientes acuerdos:

1) Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía que contribuya con una aportación, puesto que presta servicios a ciudadanos de varios municipios de la Comarca.

2) Instar al gobierno Diputación Provincial a que contribuya con aportación para financiar el equipamiento de la segunda fase del proyecto, obra que se está ejecutando en estos momentos, la futura residencia del centro.

3) Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social la concertación de 18 plazas, que son los usuarios que actualmente tienen el centro.

4) Solicitar al Gobierno Central 245.000 euros con cargo a las subvenciones con carácter de fin social dentro de la asignación tributaria del IRPF.

5) Trasladar este acuerdo al Gobierno Central, a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental Axarquía.”

Conocida la moción que antecede, relativa a colaboración con AMIRAX, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a colaboración con AMIRAX.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a cesión local para la Peña El Revezo en el Centro de estudios del Folclore malagueño y las Artes Escénicas de Benagalbón (Rincón de la Victoria).

Esta moción ha sido retirada del orden del día.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

El Pleno por unanimidad acuerda la inclusión en el orden del día de las siguientes mociones urgentes:

III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción Institucional relativa a las Escuelas de Hostelería de la Provincia.

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 10 de octubre de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Popular), relativa a las Escuelas de Hostelería de la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los Grupos Políticos abajo firmantes (Popular, Socialista e Izquierda Unida), proponen la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata autorice el inicio de los cursos de las Escuelas de Hostelería de la Cónsula, CIO Mijas y la Fonda.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata adopte las medidas necesarias y dote los fondos apropiados para garantizar la financiación y buen funcionamiento de las Escuelas de Hostelería de la provincia, así como a que haga frente a las deudas de los mismos.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria de los Consejos Rectores de los tres Consorcios, en los que se adopten toda la información de su situación financiera y presupuestaria actual y las medidas que se plantean para garantizar su buen funcionamiento.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a que busque soluciones administrativas que permitan continuar con el uso de fondos europeos para la financiación de los Consorcios de las Escuelas de Hostelería de la provincia.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, relativa a las Escuelas de Hostelería de la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata autorice el inicio de los cursos de las Escuelas de Hostelería de la Cónsula, CIO Mijas y la Fonda.

- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata adopte las medidas necesarias y dote los fondos apropiados para garantizar la financiación y buen funcionamiento de las Escuelas de Hostelería de la provincia, así como a que haga frente a las deudas de los mismos.

- Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria de los Consejos Rectores de los tres Consorcios, en los que se adopten toda la información de su situación financiera y presupuestaria actual y las medidas que se plantean para garantizar su buen funcionamiento.

- Instar a la Junta de Andalucía a que busque soluciones administrativas que permitan continuar con el uso de fondos europeos para la financiación de los Consorcios de las Escuelas de Hostelería de la provincia.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Socialista, relativa a declaración de incompatibilidad de D. Abdeslam Lucena.

Por el Grupo Socialista, con fecha 9 de octubre de 2014, se presentó una moción relativa a declaración de incompatibilidad de D. Abdeslam Lucena, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Boletín Oficial del Estado número 25 de 29 de enero de 2011 publica la Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Dicha Ley Orgánica establece:

“Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General, se modifica en los siguientes términos:

Uno. La letra b del apartado 2 del artículo 6 queda redactada del siguiente modo:

2. Son inelegibles:

c. Los condenados por sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo o cargo público en los términos previstos en la legislación penal.

Dos. Se incluye un apartado 4 en el artículo 6 con la siguiente redacción:

4. Las causas de inelegibilidad lo son también de incompatibilidad. Las causas de incompatibilidad se registrarán por lo dispuesto para cada tipo de proceso electoral.”

La declaración de una causa de incompatibilidad es un acto de constatación o de toma de conocimiento, con el que se verifica si se dio o no el supuesto de hecho que impide el ejercicio del cargo. No se trata de un acto de aprobación, sino de un acto declarativo.

El Art. 10.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, establece que “Los concejales y diputados deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma.”

El Punto segundo de dicho Artículo señala que “Producida una causa de incompatibilidad y declarada la misma por el Pleno corporativo, el afectado por tal declaración deberá optar, en el plazo de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a la condición de concejal o diputado o el abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad.”

Por último, en el punto tercero del mismo: “Transcurrido el plazo señalado en el número anterior sin haberse ejercitado la opción se entenderá que el afectado ha renunciado a su puesto de concejal o diputado, debiendo declararse por el Pleno corporativo la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Administración electoral a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.”

El Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga ha dictado providencia con fecha 10 de junio de 2014 contestando al oficio de la Diputación de Málaga de fecha 8 de mayo de 2014

(registro salida 7337/2014 y fecha 12/05/2014), donde se aporta el auto solicitado sobre la Sentencia del Juicio oral 659/2011 contra Abdeslam Aoulad Lucena.

Dicho juzgado condenó al alcalde de Benamocarra, diputado provincial de servicios intermunicipales y Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos, D. Abdeslam Lucena a seis meses de cárcel y un año de suspensión de empleo o cargo público por los delitos de injurias, calumnias, malversación y desobediencia.

El pasado 11 de septiembre de 2014 la Junta Electoral Central contesta la consulta de la Diputación Provincial de Málaga sobre la situación de este diputado a efectos de lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Con número de expediente 251/508 establece los siguientes acuerdos:

1. No corresponde a esta Junta proceder al enjuiciamiento de situaciones concretas producidas dentro del ámbito de competencias de las Corporaciones locales, como sucede respecto del examen de incompatibilidades en que puedan incurrir los miembros de éstas, que es competencia del Pleno de la correspondiente Corporación, máxime cuando carece de información suficiente para resolver dichas cuestiones. La función de la Junta debe limitarse a la interpretación de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General o en la normativa de desarrollo de ésta.
2. Esta Junta tiene declarado que el nuevo supuesto de incompatibilidad introducido por la Ley Orgánica 3/2011 en el artículo 6.2.b) en relación con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, relativo a los condenados por sentencia, aunque no sea firme, por delitos contra la Administración Pública, debe aplicarse, teniendo en cuenta los principios de interpretación estricta de las normas penales y de interdicción de una interpretación extensiva de las causas de inelegibilidad, a los delitos tipificados en el Título XIX del Código Penal, esto es, en los artículos 404 a 445 (Acuerdo de 3 de marzo de 2011)".

Ante estos hechos y conociendo el informe emitido por la Secretaría General de la Diputación de Málaga, a instancia de los Grupos de la oposición, sobre la declaración de incompatibilidad sobrevenida al diputado Absdelam Lucena, entendemos que este señor cumple lo estipulado en la LOREG para declararlo incompatible y que el Pleno de la Diputación de Málaga es competente sobre esta materia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Constatación o toma de conocimiento de la Corporación de la Diputación de Málaga de la Sentencia del Juicio oral 659/2011 contra D. Abdeslam Aoulad Lucena del Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga, y declarar causa de incompatibilidad del diputado D. Abdeslam Lucena.

Segundo.- Notificar la incompatibilidad a D. Abdeslam Aoulad Lucena, concediéndole un plazo de diez días siguientes al que reciba la notificación, de conformidad con el Art. 10.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local, habrá de declarar, en su caso, la vacante correspondiente y ponerlo en conocimiento de la Administración Electoral, a los efectos previstos en los Arts. 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Sr. Conejo

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Traemos al Pleno de la Diputación una moción urgente para declarar causa de incompatibilidad del Diputado Abdeslam Lucena, en virtud de la constatación o toma de conocimiento de la Corporación de la Diputación de Málaga de la sentencia del juicio oral 659/2011 contra este Diputado, del Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga. A una condena de seis meses de cárcel y un año de suspensión de empleo o cargo público por los delitos de injurias, calumnia, malversación y desobediencia. Proponemos también en nuestra moción, notificar la incompatibilidad a D. Abdeslam Lucena, concediéndole un plazo de diez días siguientes al que reciba la notificación de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986. Y el tercer acuerdo es que transcurrido dicho plazo el superior órgano colegiado de esta Entidad Local, el Pleno, habrá de declarar en su caso la vacante correspondiente, y ponerlo en conocimiento de la Administración electoral a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de régimen electoral general. Saben ustedes que desde mayo el Grupo Socialista viene pidiendo que se aplique la Ley Electoral en la Diputación para declarar a este Diputado condenado para que abandone su cargo. Quiero destacar que los pasos que se están dando en este asunto son a iniciativa del PSOE y no del equipo de Gobierno. Hemos presentado mociones, enviado escritos al Presidente, e incluso el único informe de la Secretaría General que existe sobre este asunto fue a solicitud de los grupos de la oposición. Desde junio hace cuatro meses que la Diputación de Málaga tiene constancia, conocimiento oficial de la sentencia, tiene por tanto la obligación de hacer cumplir la ley electoral, cuatro meses sin que el Presidente de la Diputación de Málaga actúe. Tenemos un informe de la Secretaría General que es concluyente, la Secretaría General de la Diputación en su informe concluía que la única duda interpretativa es tan sólo sobre el carácter temporal o definitivo de la pérdida de condición de diputado. La Secretaria decía claramente que el Sr. Lucena era incompatible, la única duda que tenía en la interpretación es si se aplicaba temporalmente o definitivamente. El pasado 11 de septiembre del 2014 la Junta Electoral central contestó a la consulta de esta Diputación Provincial, que por cierto la consulta que se ha realizado en la Junta Electoral Central no fue en los términos que pedía la Secretaria General de la Diputación Provincial. ¿Y la Junta electoral qué dice? Que el Pleno de la Diputación es el competente, como ya sabíamos, que el Pleno es quien declara las incompatibilidades y las situaciones de inelegibilidad sobrevenida, y la propia Junta electoral Central qué nos dice, que el nuevo supuesto de incompatibilidad introducido por la Ley Electoral es de aplicación. Conociendo los informes de la Secretaria General, y de la Junta Electoral, y conociendo el auto del Juzgado de lo Contencioso de la Provincia de Zaragoza sobre un caso similar, concretamente en el municipio de Mallén, donde el Alcalde fue condenado por prevaricación y también era Diputado Provincial, dicho auto establecía claramente determinadas cuestiones que me parecen importante destacar. Primero que el que se declare incompatible al cargo público condenado por sentencia no firme es algo establecido por ley orgánica que la Diputación de Zaragoza debe cumplir. Si la Diputación de Zaragoza debe cumplir la de Málaga también. Y saben ustedes, escuchen bien todos ustedes lo que voy

a decir, decía el auto del juez de Zaragoza, sopena de incurrir a su vez sus miembros en prevaricación. Si los miembros de la Corporación no aplican la Ley Electoral estarían incurso en una prevaricación. Lo digo para que ustedes cuando vayan a votar hoy sean conocedores de un auto del juez de Zaragoza, sean conocedores porque este Grupo Político anuncia hoy aquí públicamente de que si ustedes no aplican la Ley Electoral en la Diputación, llevaremos al Presidente de la Diputación y a todos ustedes desde el primero al último a la Fiscalía de Málaga, para que se ejerza las oportunas medidas penales sobre aquellos que se nieguen a cumplir la Ley en esta casa. No vamos a permitir desde esta bancada que ustedes estén asumiendo que un condenado que es incompatible e inelegible según el informe de la Secretaría General de la Diputación, que ese es el informe preceptivo, no se aplica aquí la Ley Electoral. Por eso me gustaría que en el día hoy de hoy sean ustedes conocedores de que estamos obligados por ley a declarar al Sr. Lucena incompatible, y este grupo pide que se aplique la legislación en esta Institución.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación: Muchas gracias. Grupo Izquierda Unida, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, lo llamativo es que hayamos llegado a un momento en el que hay que traer iniciativas, mociones por parte de los grupos políticos de la oposición para exigir al equipo de Gobierno que cumpla la ley, eso es lo más llamativo y lo más sorprendente de lo que hoy de nuevo tras no sé cuántas veces vamos a volver a debatir. Y nosotros lo decíamos en uno de los últimos debates que tuvimos en el mes de julio, lo ético, lo lógico es que si hay una sentencia, si hay una condena a un diputado provincial que se siente en esta Corporación Provincial, no haga falta reclamar un informe, otro a la Secretaría General, a la Junta Electoral Central, ahora me imagino que querrán reclamarle no sé si era al Colegio de Secretarios. No debería de ser necesario por una cuestión de ética y por una cuestión precisamente del debate que teníamos hace unos momentos de regeneración democrática. Porque aquí estamos ante un Diputado Provincial que se sienta aquí con nosotros y nosotras, que está condenado por delitos de injurias, de calumnias, de malversación de fondos públicos y de desobediencia. Y esto debiera ser más que suficiente para que el Presidente de esta Institución, que además es el máximo responsable del Partido que la gobierna, debiera de ser más que suficiente para que le hubiera exigido la entrega del acta de Diputado Provincia. Sin embargo ustedes me van a permitir la expresión, llevan meses mareando la perdiz, a pesar de lo que decía el informe de la Secretaría General, a pesar de que el informe que hace la Junta Electoral Central es taxativo, y dice que es el Pleno de esta Corporación el que tiene que decidir y el que tiene que votar, ustedes a pesar de ello siguen mareando la perdiz. Por tanto por parte de nuestro grupo nada más que añadir, además de cómo no puede ser otra manera manifestar el voto favorable para que una cuestión tan obvia como cumplir la ley electoral se haga en esta Diputación.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación: Muchas gracias, por el Grupo Popular Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Sr. Conejo nosotros no vamos a estar cambiando nuestra hoja de ruta por mucho que usted nos amenace porque no nos va a intimidar, no nos va a intimidar porque usted aquí se convierte como siempre en juez, parte, fiscal, asesor jurídico y siempre lleva la razón. Y donde no se ponen de acuerdo unos informes de personas pues ilustradas, como pueden ser el informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Benamocarra, el informe de la Secretaría de esta Diputación, el informe de Mancomunidad, informe del Consorcio de Bomberos, informe de la Asesoría Jurídica donde deja pues muchas dudas a todos esos informes, usted tiene la verdad absoluta. Pues no Sr. Conejo, usted no tiene la verdad absoluta, y nosotros creo que estamos haciendo

bien las cosas, nosotros no hemos dicho ni sí, ni no a esa incompatibilidad, estamos recabando los informes y la certeza de que no se está vulnerando un derecho fundamental, que es el derecho al sufragio activo, al sufragio pasivo y a la participación del ejercicio de la función pública como es un diputado provincial. Y evitar que se produzca un daño irreparable, como dicen muchos de los informes que constan en el expediente. Y el acuerdo que se tomó en el pasado Pleno tenía dos vías, una solicitar el informe de la Junta Electoral Central, que está aquí, y que no es tan claro como usted lo dice, usted lo lleva a su corriente, pero no es tan claro, la Junta Electoral dice lo obvio, que tenemos que decidirlo aquí, pero en base a los informes que hemos solicitado también la Junta Electoral dice que esa novedosa reforma de la Ley Electoral que ha habido, debe de aplicarse teniendo en cuenta los principios de interpretación estricta de las normas penales y de interdicción de una interpretación extensiva de las cosas, los principios son la irretroactividad de las normas no favorables, y de las normas sancionadoras, y claramente muchos de esos informes se dice, y nosotros tenemos un criterio de prudencia. Falta la segunda parte del acuerdo que se tomó en el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, que es que venga el informe del Colegio de Secretarios e Interventores, y cuando venga tendremos que tomar por supuesto una decisión, porque la ley no dice en qué momento y en qué tiempo hay que tomar esa decisión ¿O también lo dice en su informe jurídico Sr. Conejo? Es que yo creo que estamos actuando en base de una serie de informes jurídicos que son contradictorios unos de otros, a nosotros no nos va a intimidar porque usted amenace de llevarnos a la Fiscalía, porque creemos que no estamos prevaricando, porque estamos basando nuestra decisión de prudencia, porque se puede producir un daño irreparable a un cargo público, en el sentido de cumplir el acuerdo de la Diputación Provincial de recibir el siguiente informe. Cuando esté el siguiente informe tomaremos la decisión, que puede ser como ha dicho la Secretaria, que también tiene sus dudas, de suspensión definitiva, de suspensión parcial, o lo que diga también el Colegio de Secretarios en ese informe, vamos a ver también lo que dice. Y mire si la cosa no está tan clara, ya que habla usted de fiscales, que en las medidas cauteladísimas que puso la persona afectada también por esta incompatibilidad en este ayuntamiento que usted dice, el fiscal cuando hizo ese informe había cinco premisas que hacía la defensa de esta persona, y una de ellas se la aceptó, como se podía producir un daño irreparable si se aplicaba ya una sentencia no firme, un daño irreparable, después no lo terminó, pero usted sabe que un tribunal contencioso no crea jurisprudencia, la jurisprudencia la crea el Tribunal Supremo, y los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas. Así que nosotros es lícito y normal y legal que podamos tener estas dudas, y cuando esté todo el expediente tomaremos la decisión, y si usted se quiere ir a la Fiscalía váyase, pero estamos muy tranquilos de que estamos haciendo las cosas correctas, nada más.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias Sr. Salado, segunda intervención Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Me sorprende que el Presidente de la Diputación no esté aquí presente, me sorprende que en este debate qué casualidad que el Presidente de la Diputación deja a sus diputados y diputadas y él no está presente, cada uno que piense lo que quiera, me sorprende, simplemente me sorprende. Entrando en materia, Sr. Salado nosotros estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, si un diputado de esta Corporación tiene conocimiento que otro puede estar en una situación de incompatibilidad tenemos la obligación de comunicarlo al órgano competente, a la Presidencia, al Pleno para que se actúe, porque si no estaríamos incumpliendo una ley orgánica, y podríamos estar incurriendo en un supuesto de prevaricación Sr. Salado, por eso tenemos la responsabilidad de traer este asunto a este Pleno ¿Sabe lo que me sorprende? Que usted al día de hoy crea que el Colegio de Secretarios o de Interventores va a emitir un informe distinto a la Secretaria General de esta casa ¿Desde cuándo el colegio de Secretarios o Interventores cuestiona el trabajo de sus secretarios o interventores en este país, desde cuando

Sr. Salado? Según la ley el informe preceptivo es el de la Secretaria General habilitada nacional, de esta Secretaria General, eso es lo que dice la ley, informe preceptivo. No habla en ningún momento la ley en este país de informe preceptivo del Colegio de Secretarios e Interventores, no existe eso en este país Sr. Salado. Lo que me sorprende es que fijen ustedes que en este momento ustedes no están de acuerdo con el informe de la Secretaria, eso es lo que pasa aquí, ese es el debate, que el Partido Popular, que el Gobierno de la Diputación de Málaga no quiera aplicar el informe de la Secretaria General de la Diputación, porque el informe de la Secretaria General lo que establece es que el Sr. Abdeslam Lucena es incompatible, pero como a ustedes no les gusta ese informe están buscando informes en la calle para intentar mantener al Sr. Lucena de diputado como sea. Y éticamente es muy difícil sostener que el Partido Popular de Málaga, todos ustedes, amparan a condenados por la justicia, no a imputados, a condenados. Todos los que se sientan ahí en esa bancada del PP, que son alcaldes y alcaldesas, y concejales en sus pueblos, que les explique a sus vecinos que les parece bien que un político condenado por injurias, calumnias, por malversación de caudales, por desobedecer a la autoridad competente siga de político, ¿esa es la regeneración democrática que predica el Partido Popular en España? ¿Eso es lo que ustedes entienden que es lo que este país necesita, que un condenado siga al frente de una Institución? ¿Ustedes están de acuerdo con lo que hizo el Sr. Lucena en su pueblo, colocar vallas gigantes para calumniar y calumniar al director de un instituto? ¿Esa es la manera que tiene el Partido Popular de Málaga de entender la política? ¿A ustedes les parece bien que un alcalde desobedeciera a un juez cuando le dijo que tapara y quitara esas vallas publicitarias? ¿Ese es el modelo que tiene el Partido Popular de Málaga y usted como responsables públicos de entender la política? Esto también es una cuestión de ética, no hacía falta ni la Ley Electoral para que el Partido Popular de Málaga hubiera apartado de sus filas como responsable público al Sr. Lucena, actúen también con ética, pero vuelvo a insistir y termino, si ustedes hoy votan en contra de este acuerdo y siguen manteniendo al Sr. Lucena como Diputado Provincial, la semana que viene este grupo estará en la Fiscalía para denunciarles a todos ustedes y al primero al Presidente de la Diputación.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias Sr. Conejo. Grupo Izquierda Unida.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Pues no nos sorprende Sr. Salado, no nos sorprende porque es lo que el Partido Popular lleva haciendo en todos y cada uno de los puntos de este país, de esta provincia desde que existe, que es mantener en el ejercicio del cargo público a cargos públicos, a personas que han sido no sólo imputadas y procesadas, sino que tienen sentencias condenatorias, y esto Sr. Oblaré no se arregla con ninguna transparencia ni con ninguna página web, esto se arregla con decisión política. Y a ustedes les preocupa mucho el daño irreparable que se le pueda ocasionar a una persona condenada por delitos extremadamente graves que tiene una condena firme. Y yo lo decía al inicio de mi intervención, es una cuestión de ética, es una cuestión de si los partidos políticos, las organizaciones políticas se comprometen a que en sus filas no hayan condenados, se comprometen a que en sus filas no haya personas que han incumplido la ley, y el Partido Popular hoy aquí está dejando bastante claro, como lo ha hecho en otras tantas ocasiones en esta provincia, cuál es su posicionamiento. Lo que nosotros les planteamos es que por dignidad personal el Sr. Lucena debiera de dimitir, y ustedes por dignidad partidaria debieran de exigirle el acta, y por dignidad de esta Institución lo que debieran de hacer es cumplir la ley y dejar de buscar los resquicios legales que pueda haber para saltársela a la torea, y para desobedecer lo que el informe de la Secretaria planteaba con extrema claridad, y lo que los acuerdos de la Junta Electoral dicen sin ningún atisbo de duda, es competencia del Pleno de la Corporación, en su mano está que use la mayoría absoluta para que ningún condenado se pueda sentar en esa sala.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias Sra. Morillas, para finalizar Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Sr. Conejo usted siempre con las medias verdades, cuando dice que el informe de la Secretaria es preceptivo, pues claro que es preceptivo pero no vinculante, como todos los informes de los técnicos de todas las Administraciones Públicas, y que siempre dice, y lo someto a otro con mejor criterio, siempre es una coletilla, eso es así, aquí en el Rincón y en Pekín, en todos los sitios, al final se pone una coletilla, y cuando hay dudas se piden informes pues a una asesoría externa, se pone otro habilitado de la casa, se pide a la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial, y así consta en el expediente como he dicho anteriormente, cinco informes y cada uno da un criterio interpretativo porque es una reforma novedosa que está surgiendo dudas ahí donde se aplica, y que sólo hay una sentencia al respecto y usted quiere crear jurisprudencia con ella. Pues Sr. Conejo yo estoy seguro que el Colegio no le va a enmendar la plana a la Sra. Secretaria, lo que va a hacer es aclarar y dar su interpretación, porque hay dos interpretaciones distintas, la Secretaria del Ayuntamiento de Benamocarra y la Sra. Secretaria de la Diputación Provincial, si tan secretario es uno como otro, yo creo que los dos son dos gran asesores jurídicos, estoy seguro. Y lo que hemos es aclaración al Colegio de Secretarios y de Interventores, que no va a enmendar la plana ni a uno ni a otro, sino dar su interpretación y que dé más luz, más claridad a esta Corporación dentro de los distintos expedientes que hay. Así que esos informes son preceptivos, por eso los hemos solicitado, pero no vinculantes. Lo que pasa es que usted se ha despertado esta mañana condenando a todo el equipo de Gobierno de Benamocarra, van a llegar a un ajuste con el Fiscal, un ajuste de cuentas, porque la condena que le iba a caer es mucho mejor, usted va a predicar aquí de ética, de limpieza, de buen gobierno cuando tiene a todos los alcaldes prácticamente de la Axarquía y concejales, la gran mayoría que han tenido que dimitir por prevaricación o por delito urbanístico, ¿toda la Corporación socialista de Benamocarra ha tenido que llegar a un acuerdo con el fiscal, que lo inhabilitan por ocho años ¿Usted va a dar ejemplo de transparencia? Nosotros tenemos que tomar nuestras decisiones, acertadas o equivocadas, que no puede entender a lo mejor la opinión pública se lo pedirá cuando lleguen los comicios, pero respeten nuestras decisiones, usted va cambiando su criterio en función de lo que le interesa, usted siempre pedía aquí dimisiones con imputación, y cuando empezaron a imputarle a usted todos los alcaldes de la provincia de Málaga y concejales subió el listón, ya no imputados, ya condenados. Y cuando empezaron a condenarle a usted alcaldes y concejales, ya subió el listón, condeno a firmes, y así ha ido usted subiendo el listón ¿a quién va a engañar usted Sr. Conejo? Usted ha ido subiendo el listón, nosotros tenemos nuestro criterio y tiene que respetarlo Sr. Conejo, no le gusta a usted lo que se le dice a la cara, pues no se preocupe lo vuelvo a repetir una y otra vez. Así que nosotros vamos a seguir nuestra línea marcada en el anterior Pleno, estamos respetando ese acuerdo, vamos a esperar el informe del Colegio de Secretarios e Interventores, y en función de eso decidiremos, así que nosotros no estamos tomando ninguna decisión injusta a sabiendas, es una moción que presenta aquí, y el acuerdo tiene que traerlo el Sr. Presidente de la Diputación el que tiene que tomar el acuerdo aquí para decretar si es incompatible o no, no usted como grupo político, sino el Sr. Presidente de la Diputación, una vez arbitrado un expediente que se tiene que dar audiencia al interesado, contestar alegaciones, etc.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, relativa a declaración de incompatibilidad de D. Abdeslam Lucena, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a declaración de incompatibilidad de D. Abdeslam Lucena.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la asistencia técnica a los municipios de la provincia en relación a una Auditoría Ilegítima y el rechazo a los PGE 2015.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 9 de octubre de 2014, se presentó una moción sobre la asistencia técnica a los municipios de la provincia en relación a una Auditoría Ilegítima y el rechazo a los PGE 2015, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Partimos de la definición del concepto de deuda ilegítima como aquella que es contraída, creada y utilizada en contra de los intereses de la mayoría de la población, vulnerando los derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de gran parte de los ciudadanos en favor de los intereses de una minoría.

La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la Administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, a través de limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como, el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

La economía española está altamente endeudada como consecuencia de su modelo de crecimiento con elevados costes financieros resultantes de las excesivas e inexplicables concertaciones de operaciones de créditos contraídas con la Banca. Este endeudamiento no ha sido responsabilidad de las administraciones públicas, tiene su origen en los agentes privados, en especial las grandes empresas, que se han endeudado más y por encima de sus posibilidades de ingresos. Muchas de estas empresas no han podido soportar la tremenda carga de deuda y la presión del sector financiero y se han visto obligadas a cerrar y a entregar sus negocios a manos de sus acreedores (la Banca), con la consiguiente devaluación de los recursos y de importantes pérdidas. La Banca tiene que asumir esas devaluaciones o pérdidas o mantener virtualmente su valor, y es cuando el Estado ha intervenido inyectando, avalando o rescatando valores malos (activos tóxicos, banco malo...). Es en este punto en el que la deuda se dispara y pasa a ser pública.

Como consecuencia del déficit público generado por estas operaciones el Gobierno de España ha disminuido en los últimos PGE los gastos públicos de primera necesidad, los que

deben garantizar derechos fundamentales: sanidad, educación, servicios sociales, dependencia... además de congelar pensiones, aprobar reformas laborales, impulsar privatizaciones, promover políticas fiscales injustas, nuevos copagos...

Por todo ello, queda claro que la deuda pública es fundamentalmente del Estado Central y de sus inoportunas medidas políticas y no de los Ayuntamientos, que son los que padecen recortes en sus presupuestos y ven su economía fuertemente controlada y ahogada por la Administración Central. Ejemplos claros del autoritarismo del bipartidismo gubernamental son la nefasta reforma del artículo 135 de la Constitución y la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Claros ataques directos a la ciudadanía, el carácter de injusticia de estas medidas es un criterio básico y decisivo para desobedecerlas.

Si el Estado ha realizado aportaciones de capital para rescatar a los bancos, con la excusa falaz de garantizar los ahorros depositados en esos bancos por los ciudadanos, ahora tiene la obligación de realizar aportaciones directas de capital para rescatar a los ayuntamientos.

Los datos son aplastantes, según fuentes del Banco de España, el importe exacto de las ayudas a la Banca Española es de 219.397 millones de euros, teniendo en cuenta que la población española asciende a 46.725.164 personas, cada español tendría que aportar entre inyecciones de capital, compra de activos tóxicos y avales la cantidad de 4.965 euros. Es totalmente injusto que no se establezca diferenciación entre unos consistorios y otros y que todos aportemos la misma cantidad, cuando la deuda es de unos pocos (especialmente grandes empresas y La Banca), del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los municipios de mayor población.

Por tanto, la llamada ‘deuda pública’ es impagable y en su mayoría es ilegítima. Por lo que es justo que, para liberar unos recursos que permitan satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población, haya que dejar de pagar su parte ilegítima. Hay precedentes en este sentido, sirvan el ejemplo de negativa a la asunción de una deuda ilegítima de Ecuador en 2007 o el de Islandia más recientemente.

A principios de 2012, el Gobierno Central impuso el pago de facturas pendientes a los proveedores de ayuntamientos. Los consistorios que no podían hacerlo eran obligados a adoptar un plan de ajuste acompañado de un crédito bancario con una entidad financiera con un alto tipo de interés, si bien podrían haberlo financiado directamente con el Banco Central Europeo, lo que hubiera permitido evitar la intermediación y rebajar la tasa de interés. Estos préstamos obligaron a una carga de intereses durante la vida del crédito de aproximadamente el 6%. Con posterioridad y tras Resolución de Comisión de Asuntos Económicos del Ministerio de Hacienda se modificaron las condiciones financieras concertadas y se redujeron sensiblemente los intereses, en torno al 4,5%, pero sigue siendo injusto, ya que el BCE actualmente está prestando dinero a un 0,5%.

Que los bancos hayan cobrado a los Ayuntamientos unos intereses del 6% aproximadamente mientras se financiaban a menos del 1% con fondos públicos y paralelamente reciban dinero también público, es una aberración en la gestión de los recursos públicos y un insulto a la ciudadanía

Aunque abordar el pago a proveedores era necesario, se gestiona de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario: mientras el Gobierno Central inyecta liquidez a la banca, a un

interés inferior al 1%, dichas entidades, traducen los créditos a las administraciones públicas con la aplicación abusiva de intereses en torno al 6%.

Existen doctrinas de Derecho internacional que han denunciado como deuda ilegítima u odiosa, aquella que un gobierno contrae, crea y utiliza contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene porque ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 “Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas. Del mismo modo, afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales.

Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

En este sentido, hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno Español junto con la UE están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

Desde IU creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (Justicia, Servicios Generales, Seguridad, Sanidad, Educación, prestaciones sociales, infraestructuras...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso “ilegítimo” de la deuda propicia acciones neoliberales que recortan el Estado de Bienestar.

Analizando los PGE podemos comprobar que el Gobierno de España no cree en la capacidad de la provincia de Málaga para tirar del carro de la recuperación económica, ya que estas cuentas no invierten en la provincia y la cuantía que se destina a Málaga no se corresponde con su peso poblacional ni importancia estratégica. Los datos objetivos son elocuentes, Málaga es la sexta provincia española en número de habitantes, sin embargo, el gobierno de Rajoy la relega al puesto decimoquinto de inversiones.

Asimismo, algunas de las pocas inversiones corresponden a partidas que no se han ejecutado durante 2014, pero en ningún caso se recupera la bajada que ya registraron los PGE de 2014, los 272 millones consignados no saldan la deuda del Estado con Málaga.

Desde el Grupo Provincial de IU echamos en falta partidas en los PGE que apoyen la industria turística, la única que está experimentando mejora en la provincia, ni tan poco para la deseada y pendiente diversificación económica.

Otros ejemplo de inversiones no reflejadas en los PGE son las aportaciones necesarias para los talleres de Renfe, un importante motor económico; la pérdida de la oportunidad logística en el transporte de mercancías en el corredor Bobadilla-Algeciras; una inversión

adecuada para el Museo de Bellas Artes, la Biblioteca Provincial, el desarrollo del proyecto del Puerto Seco para la comarca de Antequera o una generosa inversión para la estabilización y mejora de las playas y la puesta en valor medioambiental del litoral.

Especialmente tenemos que denunciar que en los PGE se produce un recorte en el gasto social y educativo, así como una nueva caída de las prestaciones por desempleo, a pesar de que el desempleo sigue subiendo en la provincia de Málaga, como atestiguan los recientes datos de paro registrado del mes de septiembre.

El carácter antisocial de los PGE 2015 lo atestigua la congelación de todas las partidas de gasto en materia de servicios sociales y atención a la Dependencia, que ya vienen de sufrir fuertes recortes en los ejercicios anteriores. Tres euros es lo que aportará la Administración General del Estado en el año 2015 por cada persona que atienden los servicios sociales. Mientras que el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales –que es la partida destinada a financiar los servicios sociales más básicos de las entidades locales-, se mantiene en 27.413.730 €, una cifra similar a la del año anterior, a pesar de que durante 2014 ha aumentado en más de dos millones el número de personas que ha reclamado atención a los servicios sociales. Así, el Estado hace que en la práctica esta congelación signifique una reducción efectiva, cuyo significado es fácil de entender con una simple división: 3 € en todo el año por cada persona que atienden los servicios sociales a los que acuden en primera instancia en sus Ayuntamientos más de 8 millones de personas, que son las más afectadas por la crisis.

Por todo lo expuesto los diputados del Grupo de IULV-CA proponemos que el Pleno de la Diputación de Málaga adopte los siguientes acuerdos:

1) Que la Diputación realice una Auditoría de su Deuda Ilegítima para poder conocer qué parte de ella supone ‘deuda odiosa’ e inicie las actuaciones para reclamar al Gobierno y a cuantas instancias judiciales sea necesario la declaración de su nulidad.

2) Que la Diputación de Málaga ofrezca asistencia técnica a los municipios de la provincia para cuantificar los intereses ilegítimos contraídos y para emprender las acciones legales necesarias ante la justicia española, europea e internacional para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima.

3) Que la Diputación de Málaga se adhiera a la iniciativa de la PACD, para proponer la realización de una Auditoría Ciudadana de la Deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima.

4) La Diputación de Málaga insta al Gobierno de la España a reequilibrar los PGE para que éstos se apoyen en medidas para la creación de empleo, el estímulo de la inversión pública, la defensa y desarrollo de los servicios sociales (educación, salud y dependencia, entre otros) y el apoyo a la creación de empleo con un impulso a la industria turística, la pequeña empresa y la economía social.

5) La Diputación de Málaga exige al Gobierno Central que los PGE doten las consignaciones económicas necesarias para recuperar los déficits de inversiones que sufre la provincia, contemplando actuaciones como las aportaciones necesarias para los talleres de Renfe, el impulso al transporte de mercancías en el corredor Bobadilla-Algeciras, una inversión adecuada para el Museo de Bellas Artes, la Biblioteca Provincial, el desarrollo del

proyecto del Puerto Seco para la comarca de Antequera o una generosa inversión para la estabilización y mejora de las playas y la puesta en valor medioambiental del litoral.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Hemos traído esta moción después de poder conocer los datos de los Presupuestos Generales del Estado, y de volver a constatar que los presupuestos que se han presentado por parte del Partido Popular son unos presupuestos profundamente lesivos para el conjunto de la ciudadanía, y particularmente para esta provincia, que a pesar de ocupar el sexto puesto en relación al peso poblacional, le corresponde la posición décimo quinta en relación a las inversiones que van a venir a nuestra provincia de Málaga. De nuevo se ha vuelto a aplicar un criterio discriminatorio en relación a nuestra provincia, e inversiones que venimos defendiendo por parte prácticamente de todos los grupos políticos, y que han ocupado en algunos momentos el debate en esta Diputación Provincial, en relación al corredor de Bobadilla-Algeciras, los talleres de Renfe, el Puerto Seco de Antequera, o el propio Museo de Bellas Artes, han vuelto a ser excluidas de las cuentas del Gobierno del Partido Popular, del Gobierno de Mariano Rajoy, por no hablar de los recortes que en materia social se vienen aplicando, y que de nuevo y desde 2010 se vuelve a instalar como máxima absoluta, que el pago de la deuda está por encima de cualquier otra cuestión, de cualquier otro derecho humano, de cualquier otro servicio público que lo garantice. Vienen desde hace tiempo por parte de distintos movimientos sociales, por parte de Izquierda Unida desde hace años, desde el mismo momento que se aprobó el artículo 135, reclamando que estamos ante el pago de una deuda que es absolutamente odiosa, que es una deuda absolutamente ilegítima. En tanto en cuanto se han socializado las deudas privadas y las ha asumido el Estado, y en tanto en cuanto se están gastando miles de millones de euros, se han gastado miles de millones de euros tanto en la etapa del Gobierno Socialista como del Partido Popular en el rescate a las entidades financieras. El planteamiento que venimos haciendo desde Izquierda Unida y que afortunadamente cada vez más coincide más gente, es que se tiene que hacer una auditoría de la deuda para establecer qué porcentaje de esta deuda es una deuda ilegítima, es una deuda odiosa, y para que se pueda establecer una quita de la misma, esto es algo nuevo, lo han hecho otros países como Islandia, lo ha hecho Ecuador, por tanto lo que hace falta como en el caso de las iniciativas que debatíamos anteriormente es que haya decisión política, determinación política para hacer prevalecer los servicios públicos por encima del pago de una deuda que no hemos contraído nosotros. Lo que planteamos y ya hay algunos ayuntamientos que están poniéndolo en marcha, es que se pueda auditar la deuda de esta Diputación Provincial, de la misma manera que estamos planteando con la deuda en otras Administraciones, que se pueda auditar tanto con un equipo técnico como con la participación de la gente para establecer si efectivamente esta Diputación Provincial tiene una parte de la deuda que no es legítima, y que por tanto habrá que reclamar donde corresponda las instancias jurídicas que corresponda, que se declare su nulidad. Del mismo modo lo planteamos en relación a los ayuntamientos, sepan ustedes que ya hay algunos ayuntamientos que a partir de aquel plan de ajuste que el Gobierno Central obligó en el año 2012 a los Ayuntamientos, y que llevaba asociado un crédito bancario, que significó que esas entidades bancarias obtuvieran los recursos del Banco Central Europeo a un 0,5% de interés, y que luego esas mismas entidades le prestara el dinero a los ayuntamientos a un 6%, por tanto entendemos que se están pagando unos intereses que son absolutamente abusivos, y que no se corresponden con el interés al que las entidades financieras obtuvieron esos recursos por parte del Banco Central Europeo. Por tanto lo que planteamos es que esta Diputación Provincial establezca a través de los mecanismos que sea

posible que se vea un servicio técnico que pueda asesorar a los ayuntamientos de la provincia que tengan la voluntad de auditar la deuda, en concreto en el apartado que les explicitaba del plan de ajuste del 2012, para poder demandar, instar a donde haga falta para que pueda ser declarada su nulidad. Y aquí no estamos hablando de una cuestión técnica, estamos hablando de que en la medida en la que esos instrumentos puedan ponerse en marcha, muy probablemente tanto los ayuntamientos que lo hagan como esta propia Diputación si lo hiciere, podría disponer de muchos más recursos públicos para invertirlos en los pueblos de la provincia para garantizar los servicios públicos.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias, por el Grupo Socialista, Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista: Gracias, buenas tardes a todos y a todas, nosotros vamos a diferenciar nuestro posicionamiento con respecto a dos marcos totalmente distintos, uno en el que se plantea el estar en contra del plan tal como se ha planteado el Presupuesto General del Estado para el año 2015, obviamente nosotros apostamos tal plantea Izquierda Unida, apostamos en primer lugar por atender a las personas más vulnerables, en crear políticas activas de empleo, en crear planes de empleo específicos en el aumento de dotaciones para la provincia, eso por una parte. Y otro posicionamiento totalmente distinto y en el que estamos en contra es la ilegitimidad de la deuda, entendemos que tal como se llama por quien puso esa práctica en marcha deuda odiosa, porque entendemos que todas las deudas llevan a cabo un trámite legal y para poder aprobarla tiene que pasar por cada una de las instituciones. Pongamos por ejemplo todas las deudas que se han podido contraer en esta Diputación Provincial, en las cuales hemos sido partícipes todos los grupos políticos, y que ha conllevado a que se puedan llevar a cabo inversiones en toda la provincia, obviamente nosotros no olvidamos también el tiempo que hemos estado aquí gobernado, en el que se ha aprobado no sólo por el Partido Socialista, sino por Izquierda Unida y también por el Partido Popular, los créditos de las deudas que hayamos tenido que contraer para hacer y beneficiar a todos los municipios de la provincia. Con respecto a la auditoría de la deuda entendemos que la deuda está totalmente auditada cuando pasa por la fiscalización de la Intervención de cada una de las instituciones, por lo tanto confiamos en el buen trabajo de la Intervención, en los informes trimestrales que se tiene que enviar a las intervenciones generales del Estado, y por lo tanto entendemos que están perfectamente auditadas. Y también hay un posicionamiento que mantuvimos claro y por el que nosotros también apostamos, que es cuando se llevó este debate al Congreso de los Diputados, donde todos los grupos políticos votaron en contra, exceptuando el grupo, en este caso el posicionamiento era clara en base a criterios profesionales que creo que cada cual debe de jugar cada una de las parcelas que le corresponde, y en este caso la nuestra, la de político, y la de los profesionales economistas también tenerla en cuenta. Ellos en su día decía que llevar esta práctica a ponerla en marcha significaría inestabilidad en los mercados financieros, significaría también un repunte de la prima de riesgo, y por supuesto más coste para el pago de la deuda. Eso sí, hay un posicionamiento claro por el Partido Socialista, y es que estamos totalmente en contra de la gestión llevada por parte del Partido Popular, porque ha significado una pésima gestión económica por el incremento de la deuda pública, estamos en contra de la socialización por ejemplo del rescate financiero, cuando ha sido repartido para que lo paguemos todos los ciudadanos, y cuando quienes nos llevaron a esos problemas eran las entidades financieras. Estamos en contra de las políticas de austeridad y de crecimiento basándose en esa deuda pública, estamos en contra del desmantelamiento del estado de bienestar, y por supuesto estamos totalmente en contra que se achaque y se meta en el mismo saco a todos los ayuntamientos y a todas las comunidades autónomas cuando hablamos de la deuda pública, y cuando les tiene que repercutir el objetivo del déficit, porque en este caso ni todos los ayuntamientos forman parte de esa deuda pública, ni todas las comunidades

autónomas, porque hay muchísimas que cumplen exceptuando algunos y algunas que ya conocemos, y que si vamos a más coinciden muchísimas con aquellas que son gobernadas por el Partido Popular. Ese es nuestro posicionamiento, para dejarlo claro desde el principio nosotros vamos a votar a favor de los dos últimos puntos que se plantean por parte de Izquierda Unida, que tiene que ver con los Presupuestos Generales del Estado, el cuarto y el quinto, y el quinto que tiene que ver por supuesto con la infraestructura, las dotaciones, que lleguen a la provincia de Málaga. Y votaremos en contra de los puntos 1, 2 y 3, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muchas gracias Sra. Lima, por el Grupo Popular su portavoz Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Muy breve Sra. Presidenta porque es me quedo de verdad sorprendido, yo creía que no tenía ya capacidad de sorpresa en lo que llevo de años de política y cada día me sorprende más, y sobre todo cuando presenta este tipo de mociones Izquierda Unida. ¿Y qué va a auditar aquí Sra. Morillas? La deuda que tiene la Diputación Provincial yo creo que todo es legítima, que sea procedente o improcedente, o correcta políticamente o fue idónea o no, y la generó usted, si es que la generó usted la gran mayoría, más de doscientos millones de préstamos que hizo a los bancos ¿Qué quiere usted, auditar lo que usted decidió aquí y lo que usted consideró oportuno que había que realizar y pedir a los bancos para hacer infraestructuras en la Diputación Provincial de Málaga? Si es que no lo entiendo, el mundo al revés ¿Y qué está poniendo usted en cuestión al Interventor de esta casa y a los técnicos de esta casa? Que todas las cuentas están auditadas por ellos con el visto bueno fiscalizadas y cuando se aprueba la cuenta general, la liquidación, incluso cuando se le envía al Tribunal de Cuentas Andaluz. La verdad es que yo no entiendo esta moción, entonces no quiero perder mucho tiempo en algo que es una utopía que tiene usted ahí en su partido, porque no saben situarse, hacen unas propuestas más inverosímiles que las de Podemos, porque está entrando el pánico de que Podemos le está haciendo unas propuestas que le pasan muy por la izquierda, y ustedes se inventan estas cosas. Así que ¿qué va auditar usted, su deuda? Usted cuando pidió los préstamos que creía que eran necesarios para hacer inversiones en la provincia de Málaga, que se obtuvo unos servicios públicos, no mejoró las carreteras, en inversiones, y yo creo que es legítima porque al final pues la están disfrutando los ciudadanos de la provincia de Málaga. Luego es más criticable políticamente o no la gestión económica de Izquierda Unida y del PSOE, que yo creo que fue legítima en el sentido de que fue para redundar en los beneficios de la provincia de Málaga, en infraestructuras de la provincia de Málaga, están auditadas por el Interventor y toda esta casa. Al igual que de los ayuntamientos de la provincia, que usted pide que asesoremos para ver su deuda ilegítima ¿Usted cree que las Corporaciones Locales dentro de su autonomía local y su independencia cuando hacen sus presupuestos y piden sus préstamos también son deuda ilegítima, que la gran mayoría de los préstamos que se piden por los ayuntamientos son para inversiones públicas? Pueden ser procedentes como he dicho anteriormente o improcedentes, políticamente correcto o no, o si fue mejor destinar en vez de una piscina una carretera, eso es criticable. Pero todo auditado por los interventores, por los técnicos de los distintos ayuntamientos. Así que nosotros no vamos a entrar en esa guerra, y sí podemos debatir si los Presupuestos Generales del Estado para Málaga son mejores o peores en un momento de crisis económica y de falta de ingresos, vosotros diréis que no y nosotros diremos que sí. Pero por lo menos nosotros sabemos lo que se va a invertir por el Estado en la provincia de Málaga, porque viene cuantificado, clarificado con un proyecto específico, nosotros una vez más no sabremos lo que la Junta va a comprometer con la provincia de Málaga porque nunca traen los presupuestos provincializados. Eso sí que es un ejercicio de transparencia y de claridad en las cuentas, que hoy se demanda aquí en una moción por Izquierda Unida y otra por el POSE, no saber qué se compromete para la provincia de Málaga, para que los ciudadanos y la oposición pueda fiscalizar, y luego decir, oiga, incumplieron este compromiso, incumplieron el otro, o

cumplieron. Así que por favor sean más serios, pongan los pies en el suelo, no se pongan nerviosos que Podemos le está adelantando por la izquierda, haga una política seria, y esto de deuda ilegítima, como yo no sé lo que es una deuda ilegítima mientras no lo diga un informe técnico pues yo voy a votar en contra de su moción, y evidentemente también del apartado del 1 al 5, porque creemos que los Presupuestos Generales del estado dentro de un marco de recesión económica, un marco de crisis económica pues que aumenten las inversiones un 45%, y en algunas partidas como carreteras hasta el 53%, y que en el ámbito social se establezcan ayudas a familias, que se haya bajado el IRPF, que se tengan más recursos económicos para las familias, que se suban las pensiones el 0,25%, cuando lo congelaban, señores socialistas ustedes la congelaban, puede ser poco pero vosotros la congelaban, yo creo que son unos presupuestos que van a dar un impulso importante a la provincia de Málaga, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Hace unos meses ustedes no sabían lo que era la pobreza energética, y también en un Pleno nos dijeron que de qué hablábamos, que qué era eso de la pobreza energética, Sr. Salado hay que leer más, hay que leer más sobre todo porque no estamos haciendo una propuesta que sea utópica, estamos haciendo una propuesta que no sólo es justa y valiente, sino que hay países que ya la han puesto en marcha, hay que leer más Sr. Salado, hay que leer, mire usted lo que ha hecho Islandia, mire usted lo que ha hecho Ecuador, mire usted el planteamiento que en buena parte de los países de America latina se ha defendido cuando tenían la imposición de planes de ajuste por parte del Fondo Monetario Internacional, que estaban sangrando la economía del país para poder enriquecer los bolsillos de la banca, y estaban desmantelando el estado de bienestar, hay que leer Sr. Salado, hay que leer para poder dar una opinión razonable, y sobre todo ser valiente, explique usted aquí por qué el Partido Popular, o que explique el Partido Socialista por qué se oponen a que se audite una deuda, para establecer qué es ilegítimo de esa deuda. Porque hay una cuestión que cualquier técnico, cualquier economista conoce, que es que tal y como está establecido el sistema financiero y la relación con los Estados y con la Unión Europea, la deuda de España con sus correspondientes intereses y demás, donde se ha socializado las pérdidas, se ha socializado la deuda privada, es impagable, ni desmantelando el estado de bienestar que ustedes tanto esfuerzo están poniendo en ello, y volviéndolo a desmantelar en otra vida se podría pagar la deuda que no se corresponde con la realidad, y que en buena parte es una deuda absolutamente especulativa sin entrar en lo que corresponde a la parte privada y se ha asumido por parte de lo público. Es que ustedes llegaron a un acuerdo, claro que lo votan en contra, es que la inestabilidad de los mercados financieros, a mí la inestabilidad que me preocupa es la inestabilidad que hay en las casas, la inestabilidad que me preocupa es la inestabilidad que tienen los trabajadores, la inestabilidad que le preocupa a Izquierda Unida es la situación que hay en los hospitales, la situación que hay en las escuelas, o la situación que tiene la gente que no se le está cubriendo la ley de dependencia. Y si eso está pasando no es porque haya un momento concreto de crisis que ya se superará, eso está pasando porque hay una estrategia de desmantelamiento del estado de bienestar, y eso pasa por el pago de la deuda. Sr. Salado, termino, en relación a los ayuntamientos, una cuestión y una pregunta muy clara, ¿usted cree que es justo como Alcalde del Rincón de la Victoria, que el Gobierno imponga que usted tenga que hacer un plan de ajuste, que el Banco Central Europeo le dé a la entidad financiera un 0,5%, y que esa entidad financiera a usted, al Ayuntamiento, le preste al 6%? Pues del 0,5 al 6 eso es deuda ilegítima, y eso es lo que estamos planteando desde Izquierda Unida que hay que auditar y que hay que reclamarle al Gobierno y a las instancias jurídicas que se declare su nulidad, para dedicarlo precisamente a esa infraestructura, a esa generación de empleo, etc., que ustedes llevan años

posponiendo. Ahora, si ustedes prefieren seguir defendiendo los intereses que vienen defendiendo allá ustedes, ya son mayorcitos para hacer lo que les dé la gana, pero no califique las propuestas que viene de este grupo político como una propuesta utópica irrealizable, porque es una propuesta valiente, audaz y que pone la política al servicio de la gente y no al servicio de la banca.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista: Yo retomo la intervención donde la ha dejado la compañera de Izquierda Unida, yo creo que todas las propuestas se merecen todos los respetos, y los grupos político lo único que posicionar es su voto y su actitud política ante cualquier propuesta que se haga, por eso pido el mayor de los respetos a cada una de las propuestas que presente cada uno de los grupos, venga del partido que venga. Y luego con respecto al posicionamiento va a ser de forma breve y clara, lo hemos dicho, estamos totalmente a favor en los dos últimos puntos, porque entendemos que estos Presupuestos Generales del Estado no atienden ni las necesidades del país ni las necesidades de las personas, no piensa en las personas que están paradas poniendo en marcha planes de empleo, no atiende las necesidades de las personas en materia de beca para el alumnado, no atiende las necesidades de las personas para los mayores, subiéndole ese mínimo que se le ha subido a nuestros pensionistas, no atiende absolutamente a la realidad, por lo tanto estamos totalmente de acuerdo, y lo volvemos a repetir en cuanto a la ilegitimidad de la deuda, entendemos que las deudas son legítimas cuando pasa por las instituciones y están fiscalizadas, y por lo tanto lo que hay que pagar hay que pagarlo, y por supuesto atendiendo también a las aportaciones que hacen los profesionales que ya se ha debatido, lo que no podemos es llevar a nuestro país a una inestabilidad económica o financiera, por lo tanto, ni repercutir estas cuestiones. Ahora sí, dejar claro que nosotros lo que defendemos que hay que ordenar y racionalizar la deuda, y que la deuda no debe de significar la justificación justa para que nos vayamos a planes de austeridad que sean ahogando a las familias y a las personas, así que gracias y ese es nuestro posicionamiento.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Salado para cerrar:

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Sra. Morillas de verdad me quedo muy preocupado cuando usted dice que el ejemplo son lo que está pasando en muchos países sudamericanos, que la deuda que ellos tienen con los fondos de inversión, con la banca, eso es ilegítima y que le están asfixiando, y no mira a los gobernantes de esos países, que están expoliando a su pueblo, que tienen grandes riquezas como es el caso de Venezuela, en petróleo, en madera, en turismo, y no pueden pagar la deuda porque se están llevando los recursos económicos, y usted le echa la culpa a la banca, ellos se llevan dineros a espuestas, desabastecen a todo el pueblo que no pueden comprarse ni unos pañales siquiera con la riqueza que tienen, y le echa usted la culpa a la banca y no a la mala gestión de esos políticos que usted tanto admira. Eso es una deuda ilegítima, claro que sí, yo me lo llevo, como se lo están llevando allí, para el pueblo nada y en el nombre del pueblo yo gobierno, yo soy Venezuela, como siempre los nacionalismos que predicán en Latinoamérica. Y ejemplo está ahí en Argentina, que es así también, la gran corrupción que hay en esos países, pido dinero, y dinero, y cuando me da la gana pues expropio las compañías españolas y no pago la deuda, y qué injusto es el capitalismo americano y europeo que no me quita los intereses, y no me responsabilizo yo de la mala gestión que estoy realizando como gobernante, y que me estoy llevando el dinero por detrás porque hay mucha corrupción en esos países, y usted dice que eso es deuda ilegítima. La gente sería de España pide un préstamo para comprarse un coche, una casa o lo que sea y la paga, y lo ve como algo normal, y si usted va y le cobran el

10% de interés se ha ido voluntariamente a comprarse su coche y ha consensuado pagar el 10% de interés, y lo que no puedo decidir es porque no puedo pagarlo mañana que eso es una deuda ilegítima, y eso pasa en todos los países y en todos los sitios. Y el préstamo que han suscrito los ayuntamientos con el Plan Montoro han ido voluntariamente, el que ha querido someterse al Plan de Proveedores ha ido y el que no, no, con los intereses que les habían ofrecido, si usted quiere va y si no no vaya, pero si hay ido usted pague y no declare eso como ilegítimo. Así que de verdad, menos mal que no van a gobernar, porque si no estaríamos como en Venezuela.

Conocida la moción que antecede, y las intervenciones de los diputados, sobre la asistencia técnica a los municipios de la provincia en relación a una Auditoría Ilegítima y el rechazo a los PGE 2015, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1, 2 y 3 de la moción:

1) *Que la Diputación realice una Auditoría de su Deuda Ilegítima para poder conocer qué parte de ella supone 'deuda odiosa' e inicie las actuaciones para reclamar al Gobierno y a cuantas instancias judiciales sea necesario la declaración de su nulidad.*

2) *Que la Diputación de Málaga ofrezca asistencia técnica a los municipios de la provincia para cuantificar los intereses ilegítimos contraídos y para emprender las acciones legales necesarias ante la justicia española, europea e internacional para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima.*

3) *Que la Diputación de Málaga se adhiera a la iniciativa de la PACD, para proponer la realización de una Auditoría Ciudadana de la Deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima.*

- Votos a favor : tres del Grupo Izquierda Unida
- Votos en contra..... : veintiséis (dieciséis del Grupo Popular y diez del Grupo Socialista)
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 4 y 5 de la moción:

4) *La Diputación de Málaga insta al Gobierno de la España a reequilibrar los PGE para que éstos se apoyen en medidas para la creación de empleo, el estímulo de la inversión pública, la defensa y desarrollo de los servicios sociales (educación, salud y dependencia, entre otros) y el apoyo a la creación de empleo con un impulso a la industria turística, la pequeña empresa y la economía social.*

5) *La Diputación de Málaga exige al Gobierno Central que los PGE doten las consignaciones económicas necesarias para recuperar los déficits de inversiones que sufre la provincia, contemplando actuaciones como las aportaciones necesarias para los talleres de Renfe, el impulso al transporte de mercancías en el corredor Bobadilla-Algeciras, una inversión adecuada para el Museo de Bellas Artes, la Biblioteca Provincial, el desarrollo del proyecto del Puerto Seco para la comarca de Antequera o una generosa inversión para la estabilización y mejora de las playas y la puesta en valor medioambiental del litoral.*

- Votos a favor : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo Izquierda Unida)
- Votos en contra..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) **Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **sobre la asistencia técnica a los municipios de la provincia en relación a una Auditoría Ilegítima y el rechazo a los PGE 2015.**

b) **Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

No se han presentado.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 2354/2014 hasta el 2534/2014 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) **Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 2354/2014 hasta el 2534/2014 (ambos incluidos).**

b) **Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.**

V.- RUEGOS

Punto núm. V/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista, sobre la situación del personal en el Centro Guadalmedina.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista: Un ruego sobre el Centro Guadalmedina, rogamos que se cumplan los cuadrantes que están planificados, han tenido los representantes de los trabajadores y trabajadoras varias reuniones con la Diputada Responsable del Área, a la cual le han dicho cual es la situación en la que están, les ha dicho que iba a subsanar todas las deficiencias, pero no sólo no se ha subsanado sino que va a peor, en este caso estamos hablando el que no se están cubriendo ni las jubilaciones, ni los descansos, ni las vacaciones, ni las bajas, y el caso de las trabajadoras de limpieza es algo ya que no tiene parangón, ya no pueden continuar con la situación en que están, y si quiere cuando termine este Pleno les voy a aportar alguna foto de la situación en la que están los

usuarios y los trabajadores en estos momentos. Por lo tanto rogamos que se les dé por los usuarios sobre todo, y por la situación de los trabajadores y trabajadoras, se les dé una respuesta rápida.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista, relativo al “Acondicionamiento del Camino del Cementerio” en Benaoján.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: El Juzgado número 1 de Ronda abrió diligencias sobre las denuncias con registro número 82 de 23 de abril del 2012, y le amplió con registro número 84 de 25 de abril de 2012, sobre el acondicionamiento del Camino del Cementerio en el municipio de Benaoján. La Diputación en su día dio determinadas ayudas para esta obra, y según nos cuenta el Juzgado ha realizado varios requerimientos a la Diputación sobre información de dicha obra y dicho expediente. Y al parecer la Diputación no ha contestado a esos requerimientos del Juzgado número 1 de Ronda. Lo que le planteo es que si es así, que se han realizado varios requerimiento solicitando información, que se colabore desde la Diputación, facilitando al Juzgado la información que haya solicitado para que se esclarezcan los hechos que se están investigando por dicho Juzgado. Sobre este mismo asunto también me gustaría pedirle al equipo de Gobierno que informe a la oposición si ha abierto algún tipo de investigación interna sobre estos hechos

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista, sobre la obra de aparcamiento en Cómputa.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Me gustaría plantearle al Presidente de la Diputación que agilice la investigación que le requerí en el Pleno anterior sobre la obra de aparcamiento en el municipio de Cómputa. Le dije que en su día se había denunciado, había una denuncia en Fiscalía, y hoy le informo que la Fiscalía ha abierto diligencias sobre esas obras que están subvencionadas por la Diputación Provincial, y pido que se agilice una investigación interna sobre la situación de ese expediente, por si hay que adoptar algún acuerdo al respecto.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Modernización Local para su conocimiento y efectos.)

VI.- PREGUNTAS

Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a adjudicación de entradas para la Feria Taurina 2014: ¿Cuántas entradas de la Feria Taurina 2014 se han distribuido a los ayuntamientos de la provincia de Málaga? ¿Cuántas a cada ayuntamiento y para qué día? ¿Qué criterio y procedimiento se ha utilizado para repartir dichas entradas?

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio: Buenas tardes, en cuanto a la pregunta del Partido Socialista, decir me gustaría aclarar en primer lugar que el número de entradas que se da a los pueblos los cede gentilmente y gratuitamente esta Diputación a los pueblos, no tienen ninguna obligación, ya que la antigua Concertación se acabó donde se incluía Tarde de Toros, y se cobraba a los municipios 3.000 €, cosa que eso nos parecía un poco descabellado y lo suprimimos. En ese caso las entradas que gentilmente la Diputación cede a los pueblos es el número de 3.000, independientemente el número de festejos, y el procedimiento es bastante sencillo, la Diputación se pone en contacto con los ayuntamientos a través de email, y ellos responden si están interesados o no están interesados. El número de municipios creo rondaron los sesenta y tantos, decir que algunos llegaron tarde a solicitar, y ahí hay algún miembro suyo en la bancada que así lo corrobora, pero así se le intentó atender a ese municipio. El número de entradas se consensúa con el empresario, porque intentamos que tenga el menor coste posible para el concesionario, y se repartieron de la siguiente manera, el 17 de agosto 1.350, el 18 de agosto 750, el 20 de agosto 100, el 21 de agosto 650, y el 24 de agosto 150. El número varió en función del día, obviamente el día de la novillada que fue el día que más se dio pues se dieron 40 entradas, pero varía entre 30 a 35 o 40. En este caso la relación de municipios que se dieron fueron los siguientes: Alameda, Alfarnate, Almárgen, Almáchar, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Atajate, El Borge, Campillos, Carratraca, Cartajima, Casares, Cuevas San Marcos, Faraján, Frigiliana, Fuente Piedra, Guaro, Humilladero, Istán, Jubrique, Macharaviaya, Monda, Ojén, Pizarra, Pujerra, Salares, Sayalonga, Sedella, Villanueva de Tapia y La Viñuela que renunció a sus entradas y le tocó al municipio de Algarrobo. El día 18 Alcaucín, Alhaurín de la Torre, Álora, Antequera, Ardales, Benahavís, Benalmádena, Coín, Colmenar, Cómpeta, Cuevas del Becerro, Cútar, Fuengirola, Gaucín, Iznate, Valle de Abdalajís, Vélez Málaga, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario, Yunquera. El 20 de agosto, Nerja, Ronda. El 21 de agosto Alhaurín el Grande, Arriate, Benaolán, Benamalgors, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Estepona, Igualeja, Jimera de Libar, Marbella, Mijas, Moclinejo, Mollina, Rincón de la Victoria, Riogordo, Sierra de Yeguas. Y el 24 Alfarnate, Benarrabá, Cártama y Casarabonela. Como ha visto aquí decir que fue un sorteo que lo presidió y visualizó un funcionario de la casa que es José Luis Gálvez Alcaide en ese sentido.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a adjudicación de entradas de diputados/as para la Feria Taurina 2014: ¿Qué destino ha dado el equipo de gobierno a las entradas de la Feria Taurina devueltas por los diputados de la oposición? ¿A quiénes se le han facilitado? ¿Qué criterio y procedimiento ha utilizado para repartirlas?

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio: Decir que el destino de ella fueron atenciones protocolarias, se le facilitaron a residencias de mayores, asociaciones de vecinos, asociaciones de mayores, peñas flamencas, entidades benéficas, cofradías, miembros del jurado del Estoque de Plata, entre otros y otras personalidades o políticos de otro signo político que nos solicitaron entradas y así atendimos porque creíamos que era correcto. En cuanto al criterio y procedimiento se ha atendido en función al orden de petición, y aquí lo digo con el corazón en la mano, agradezco enormemente que los miembros de la oposición nos hayan dado las entradas porque así hemos podido atender a más peticiones que nos han hecho llegar por parte de asociaciones y otros diversos colectivos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a Plan de Impulso de la Economía: ¿Cómo se financió el Plan de Impulso a la Economía de la Diputación que viene realizando actuaciones en 2013 y 2014? ¿Se ha utilizado dinero procedente de préstamos con entidades financieras? ¿Qué cantidad de dicho plan se financia con dichos préstamos?

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: La petición de información que solicita el Grupo Socialista ya ha sido objeto de conocimiento y debate en Comisión Informativa y sesiones plenarias, pues todos los planes de impulso a la economía se aprobaron por expedientes de modificación de crédito, y en los propios expedientes se detallaba la fuente de financiación de tales planes, entonces una información ya conocida. De todas formas yo les vuelvo a repetir que este equipo de Gobierno no ha solicitado ningún préstamo desde que comenzamos en esta legislatura.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a transferencia económica de la Diputación de Málaga a Alameda: ¿Qué cantidad ha transferido la Diputación de Málaga al ayuntamiento de Alameda durante 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014? Indicar cantidad en cada año. ¿En qué conceptos se realizaron dichas transferencias?

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: En el año 2009 se transfirió 346.306,29 €. En el año 2010, 800.624,69. 2011, 1.086.109,07. 2012, 509.803,65. 2013, 875.368,69. 2014, a la fecha 945.988,93. Y los conceptos han sido distintos planes incluidos en Concertación, en los Planes de Asistencia y Cooperación a Municipios y subvenciones directas.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a protocolo de atención de los jefes de servicios a los Alcaldes o Alcaldesas: ¿Cuál es el protocolo a seguir para que los jefes de servicios atiendan a los Alcaldes o Alcaldesas?

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación: Aquí no existe ningún protocolo, existe la Oficina de los Alcaldes que intenta coordinar la visita de los alcaldes, y cuando es un tema muy específico de algún Área pues se coordina con los diputados y con los jefes de servicio. De todas formas en esta casa siempre hay costumbre de que los alcaldes aparte de la atención de la Oficina del Alcalde visitan a técnicos, se les ve por los pasillos. Por lo cual protocolo no hay ninguno.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Modernización Local para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a Subvención del IBI del año 2015: ¿Se va a subvencionar el Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2015 a los ciudadanos de los municipios que pertenezcan al Patronato de Recaudación? ¿En caso afirmativo, ¿Se van a utilizar los mismos criterios para la subvención del IBI de 2015 que los utilizados este año?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: El equipo de Gobierno lo que tiene previsto inmediatamente en las subvenciones o ayudas que hemos anunciado, en el IAE que puede ser que hay una pregunta más adelante, en torno a los 830.000 €, y que se ha explicado también en el Patronato de Recaudación Provincial. La del agua y la basura que pueden rondar los 800.000, y está pendiente de determinar la cantidad exacta. La del IBI de momento no decimos ni sí, ni no, porque estamos todos a expensas de cómo va el presupuesto del 2015, y no sólo el presupuesto del 2015, sino la liquidación del presupuesto del 2014 y los recursos que va a disponer la Diputación para poder afrontar esta subvención.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre sendero litoral: ¿Ha presentado el proyecto a todos y cada uno de los municipios costeros, al Gobierno Central y la Junta de Andalucía, y que respuesta han recibido antes de anunciarlo públicamente?

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia: Sí se han presentado, no sólo en reuniones de carácter técnico, sino también a nivel político, la última fue el día 3 de octubre, viernes. A todas las reuniones se convocan las Administraciones que vamos a impulsar esta actuación, Ministerios, Junta de Andalucía, Ayuntamientos y Mancomunidades. Respecto a la expectativa pues una gran expectación respecto a este

proyecto que anunció el Presidente en el Debate del Estado de la Provincia, y desde luego una máxima colaboración.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre sendero litoral: ¿Qué presupuesto tiene este proyecto y que partida presupuestaria van a utilizar, y que cantidad van a poner en los próximo presupuestos de la Diputación para 2.015?

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia: Avanzar una cuantía económica cerrada dependerá de los proyectos específicos que se vayan redactando, y las soluciones técnicas que lo hagan viables al menor coste. No obstante las primeras estimaciones hablan de que puede estar en torno a los treinta millones de euros, y para el presupuesto 2015 el Presidente anunció la posibilidad de incorporar ya un presupuesto de cuatro millones de euros para los trabajos que pueden realizarse en este año.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre sendero litoral: Cuántos son los kilómetros que se va a ejecutar realmente la Diputación provincial con ese Plan, puesto que de los 184 km totales de litoral, ya hay muchos construidos.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia: Efectivamente el 25% aproximadamente es el que queda por hacer para conectar todos los municipios, puesto que el 75% restante está ya consolidado y sólo requería de elementos de señalización para completar todo el sendero litoral.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre cheque bebé y plan de apoyo a familias y jóvenes: ¿Considera que esta ayuda ha contribuido realmente a evitar el despoblamiento de los pueblos del interior o, por el contrario, teniendo en cuenta la escasa incidencia que la misma ha tenido en la provincia, podemos considerarla como una medida puramente propagandística?

D^a María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana: Decirles en cuanto a su pregunta sobre qué influencia va a tener en el despoblamiento de los municipios, que obviamente es pronto para hacer esa valoración, lo que sí podemos decirles es que está clarísimo el interés que ha despertado en las familias, puesto que el hecho de que se hayan duplicado las solicitudes pasando de 72 a 144 de un primer

plazo al segundo, da buena cuenta del interés que hay en esta medida. Y podíamos preguntarle a estas familias si les ha venido bien esta ayuda económica de la Diputación, y seguramente les contestaría que cuando aumente la familia toda ayuda es poca. En cuanto al hecho de si es propagandístico o no, lo que sí puede considerarse propagandístico entiendo yo, es por ejemplo el anuncio del Sr. Valderas que publicaba que iba a dedicar 20 millones a las familias para el pago de agua y de luz, y finalmente se quedaron en seis millones y medio de euros.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre cheque bebé y plan de apoyo a familias y jóvenes: Teniendo en cuenta que el "Plan de apoyo a la familia y jóvenes" se presentaba con una dotación de 1,2 millones de euros, y en la medida estrella (cheque bebé) se han gastado tan sólo 65.000€ ¿Cuáles son las otras líneas de ayuda incluidas en dicho Plan y cuanto se ha gastado realmente, a lo largo de todo el año, en cada una de ellas?. ¿Qué dotación y qué medidas concretas prevén incluir en el citado "Plan de ayudas a familias y jóvenes" para el próximo año 2015?. Considerando que nos encontramos en la recta final del ejercicio 2014, solicitamos (entendiendo que ya debe estar redactado) copia del mencionado "Plan de ayuda a familia y jóvenes" correspondiente al ejercicio 2014.

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana: En cuanto a la pregunta, cuáles son las líneas de ayuda en el plan y qué presupuesto tienen, el plan está dotado con 1.200.000 €, del cual se ha ejecutado ya el 81% de ese dinero. Las líneas nuevas de actuación son el Plan de Refuerzo Socioeconómico a Familias, dotado con 300.000 €, que contempla ayudas al transporte para menores, ayudas a la formación no reglada, apoyo y atención a los menores y jóvenes con discapacidad, y apoyo a nuevos nacimientos en la población. Por otra parte otra línea de trabajo es el Servicio de Empleo y Universidad, dotado con 200.000 €, que contempla prácticas para el alumnado de la Universidad en la provincia, 270.000 € para la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo al empleo autónomo en la provincia, y un nuevo proyecto de apoyo al empleo de jóvenes sin formación y sin empleo, dotado con 472.685 €. Esas son a grandes rasgos las nuevas medidas.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a subvención estación San Pedro de Alcántara: ¿Qué motivos han llevado a dejar sin efecto la subvención concedida al Ayuntamiento de Marbella para la construcción de la mencionada estación?

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación: Pregunta Izquierda Unida por qué el Ayuntamiento de Marbella ha dejado sin efecto esa subvención, pues porque ha desistido de ella por considerar que tiene recursos propios para ejecutarlo ellos

mismos. Eso era un plan de inversiones productivas 2012-2013 del cual ha desistido el Ayuntamiento.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Modernización Local para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre bonificaciones IAE: ¿Qué previsiones existen sobre la cantidad económica que se va a destinar para estas medidas y el número de hoteles que se podrán beneficiar de ella?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Se ha respondido en el Patronato, la previsión son 833.000 €, y los hoteles beneficiados pueden ser 144.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-10-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre subvenciones agua y basura a ciudadanos de la provincia: ¿Qué municipios y en qué cuantía se van a ver beneficiados cada uno de ellos, por cada uno de dichos conceptos? ¿Qué ayudas van a recibir los ciudadanos del resto de municipios de la provincia que no se van a ver beneficiados por estas subvenciones?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Se ha contestado también en el Patronato, y se ha constituido una comisión para determinar cómo van a ser los procedimientos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

No se han solicitado

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las quince horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,